

1. de 1913 a 1923

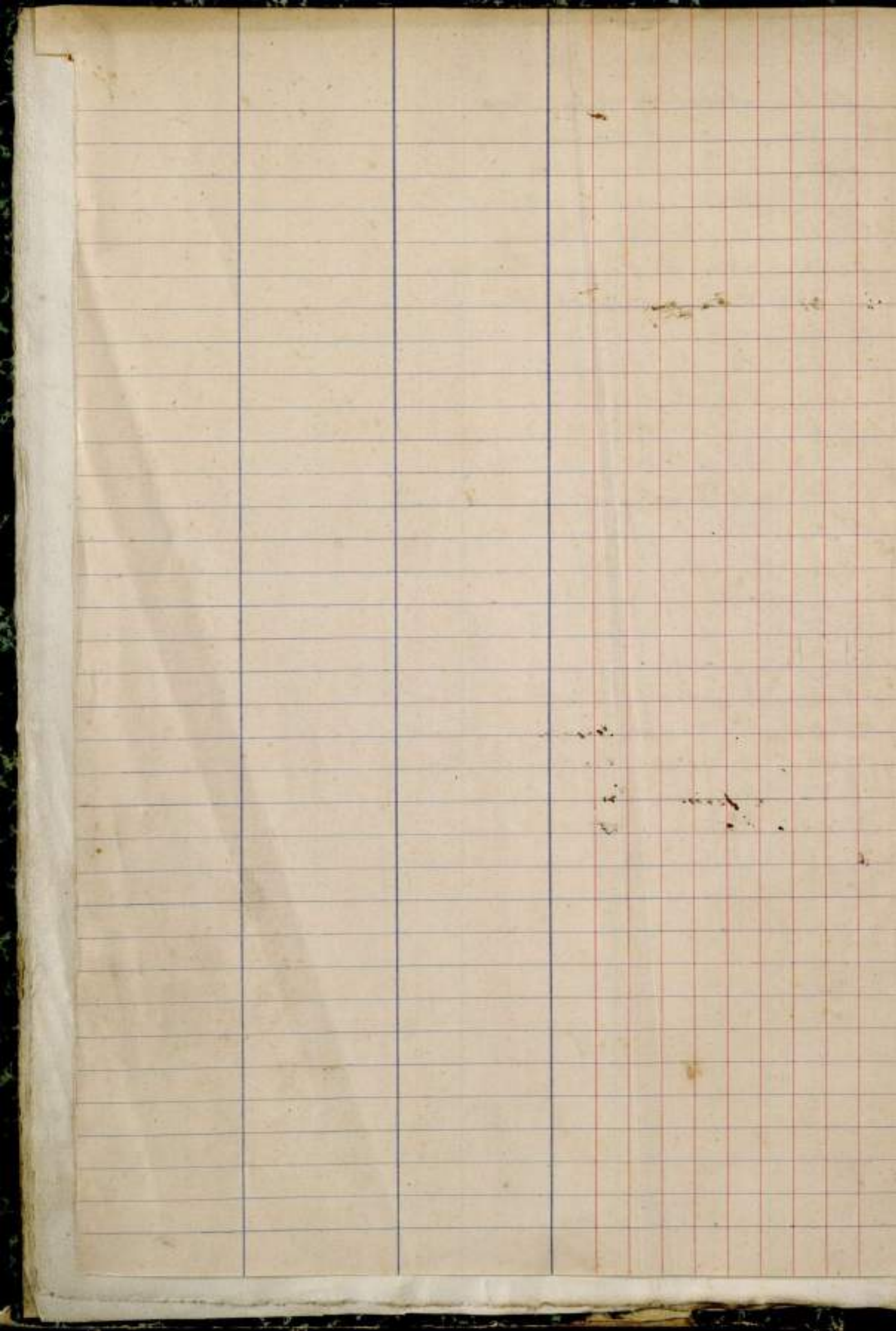
REGISTRO CIVIL

TOMO

ADJUNCIÓNES

Juzgado municipal de *San Pedro*

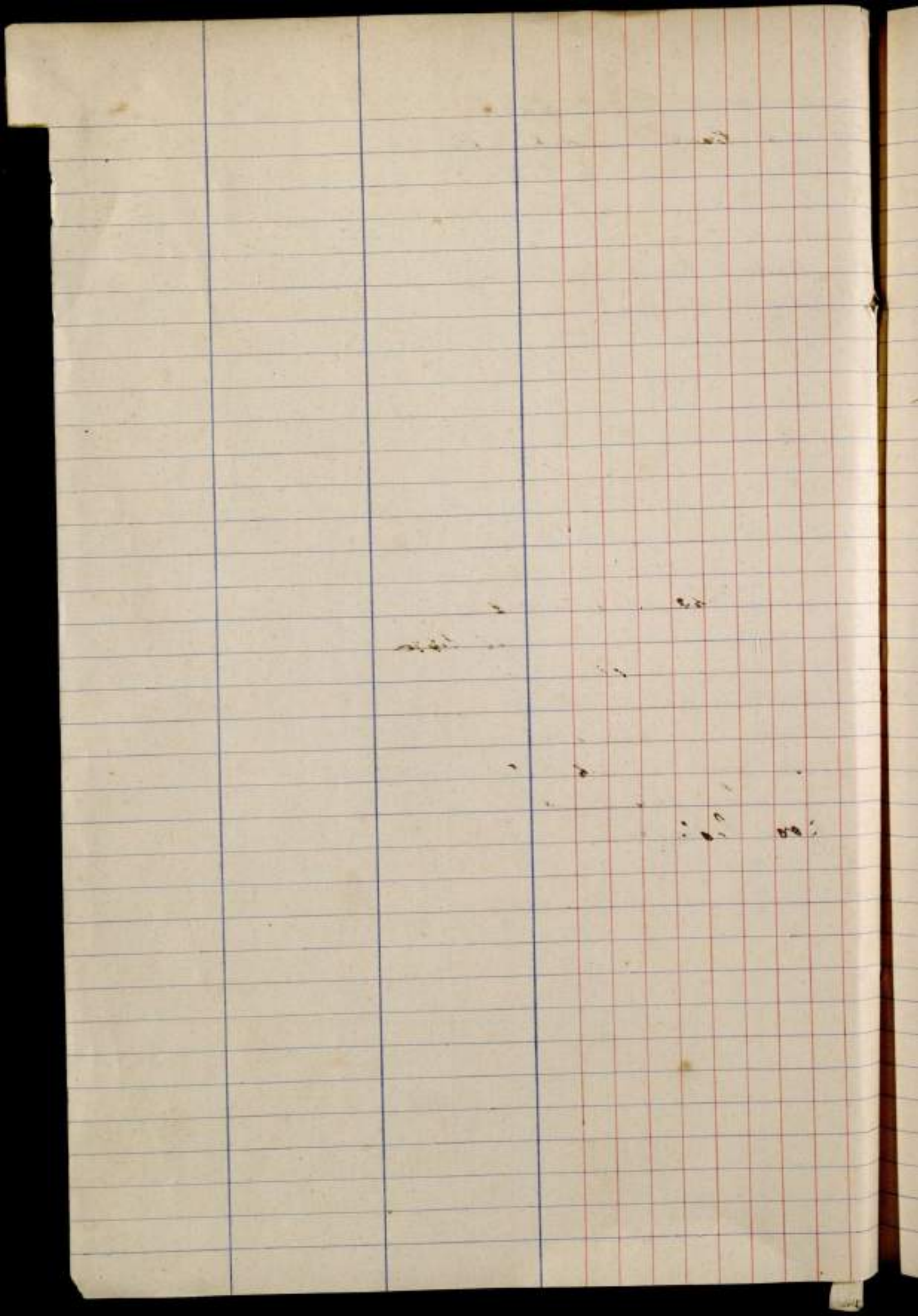
- folio 2 Agusti Planas Judo
- 21 Angelats Vidal Rosa
- 20 Arnengol Hospital Concepcion
- 31 Almira Rius Maria
- 33 Robert Suarola Elguet
- 35 Abuli elin Loreudo
- 36 Adelitta Raryas Francisco
- 44 Arnenga Aparca Buenaventura
- 41 Abuli Mui Dolores
- 77 Abalu Ricau Ferrer
- 79 Arnengol Pedregont Ferrer
- 82 Abuli Mui Coman
- 87 Anualist Almira Jose
- 99 Arnengol Fontanella Francisco
- 102 Agusti Planas Angela
- 107 Anich Hospital Josefa
- 120 Anich Rosa Coman
- 123 Aleala Coman Rosalia
- 125 Arnengol Aparca Jose
- 155 Anarau Castana Rosa
- 158 Arnengol Aleala Juan
- 166 Arnengol Fontanella Joaquin
- 168 Roberto Bosch Cecilia
- 181 Arnengol Pau Dolores
- 192 Adelitta Raryas Maria



folia

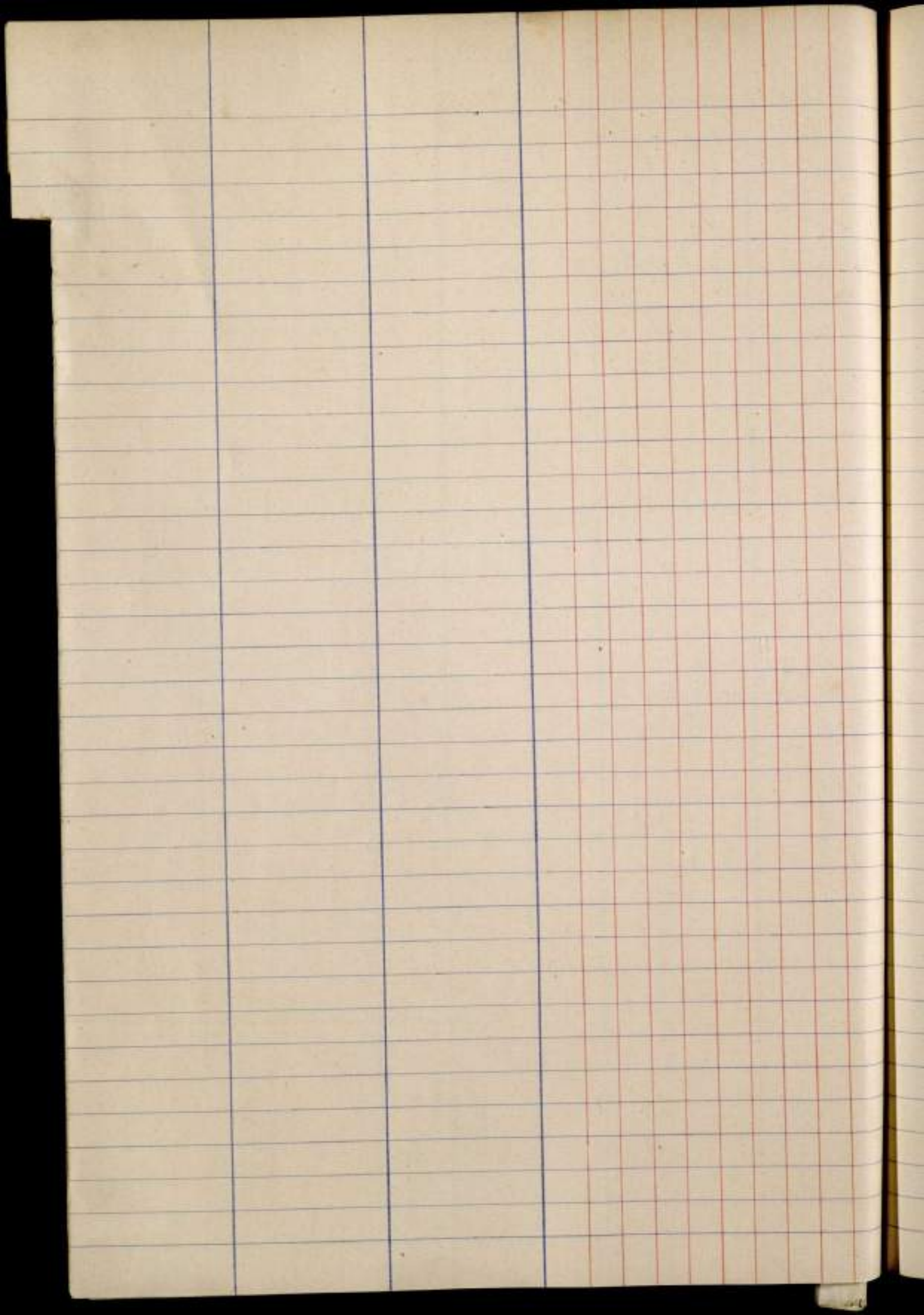
B

- 3- Botugada Fou Maria
- 7- Boracoma Casals Padio
- 14- Barch-eteba Fortes Juan
- 15 Borch Boracoma Rita
- 24 Barcheras Paula Francisca
- 28 Burde Gracia
- 33 Barchuan Roure Jose
- 36 Borch Farqay Quilis
- 51 Borch Juan Ferrer
- 52 Boracoma Anna Ferrer
- 59 Borch Bell-lluch Ferrer
- 60 Borch Camps Narciso
- 62 Borch Padua Feli
- 65 Borch Metzger Concepcio
- 66 Borch Boracoma Julia
- 67 Boracoma Angelats Maria
- 71 Borch y Borch Beltra
- 89 Borch Espina Estrella
- 92 Borch Fuster Feli
- 92 Balle Castellà Maria
- 93 Boracoma Juan Peronimo
- 99 Bell-lluch Juana Rosa
- 10 Boracoma Ferrer Jose
- 85 Borch Jordi Paula
- 185 Borch Reig Maria
- 197 Borch Ferrer Juan



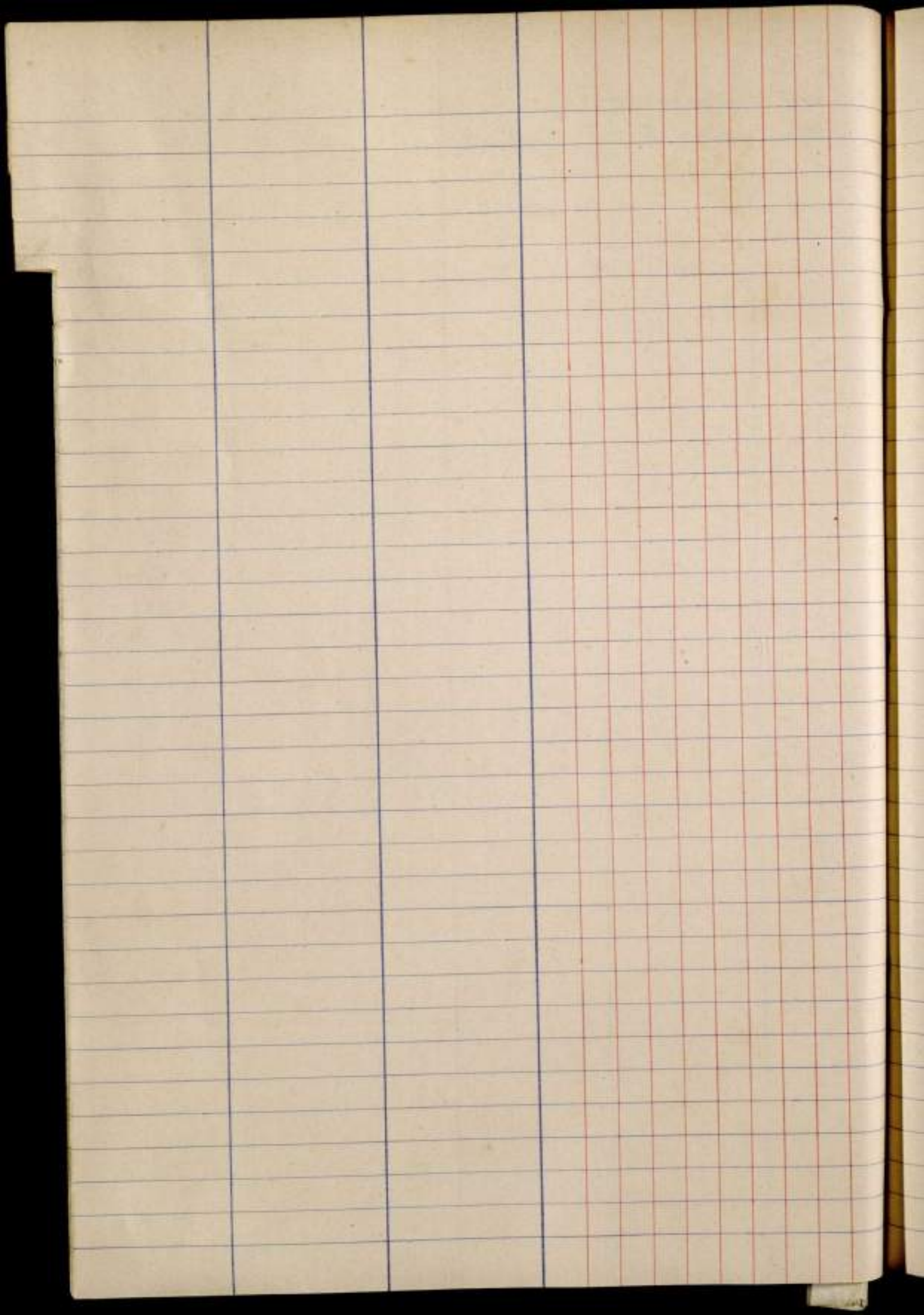
folie

- 11 Colonos Nerga Rides
- 12 Callis Copell Maria
- 42 Costa Carbons Jose
- 50 Colonos Martabat Pedro
- 53 Copell Bond Alberto
- 64 Coma Burch Francisco
- 70 Callis Coste Sabio
- 84 Coma Pineda Pedro
- 88 Collett Coll Juan
- 110 Casanova Eduardo Manuel
- 113 Coma Burch Rosa
- 114 Coma Portet Juan
- 118 Copell Monradell Mercedes
- 133 Casanova Magdalena Amista
- 145 Coll Juste Maria
- 156 Costa Batista Rosa
- 171 Casadewall Juandedi Sixto
- 177 Callis Coste Juan
- 178 Comencia Casellas Jaime
- 177 Casadewall Roschdemont Juan
- 179 Coma Burch Joni
- 191 Coll Armezol Jaime
- 200 Colonos Marti Maria



108 *Paranas Plana Polus*

160 *Delit Pairi Magdalena*



- | | |
|-----|-------------------------|
| 65 | Estela Ramona Delos |
| 94 | Fajita Don Jaime |
| 97 | Julia Maria |
| 132 | Estela Maria Concepcion |
| 146 | Exposito Don Juan |
| 147 | Esteban Bosch Maria |

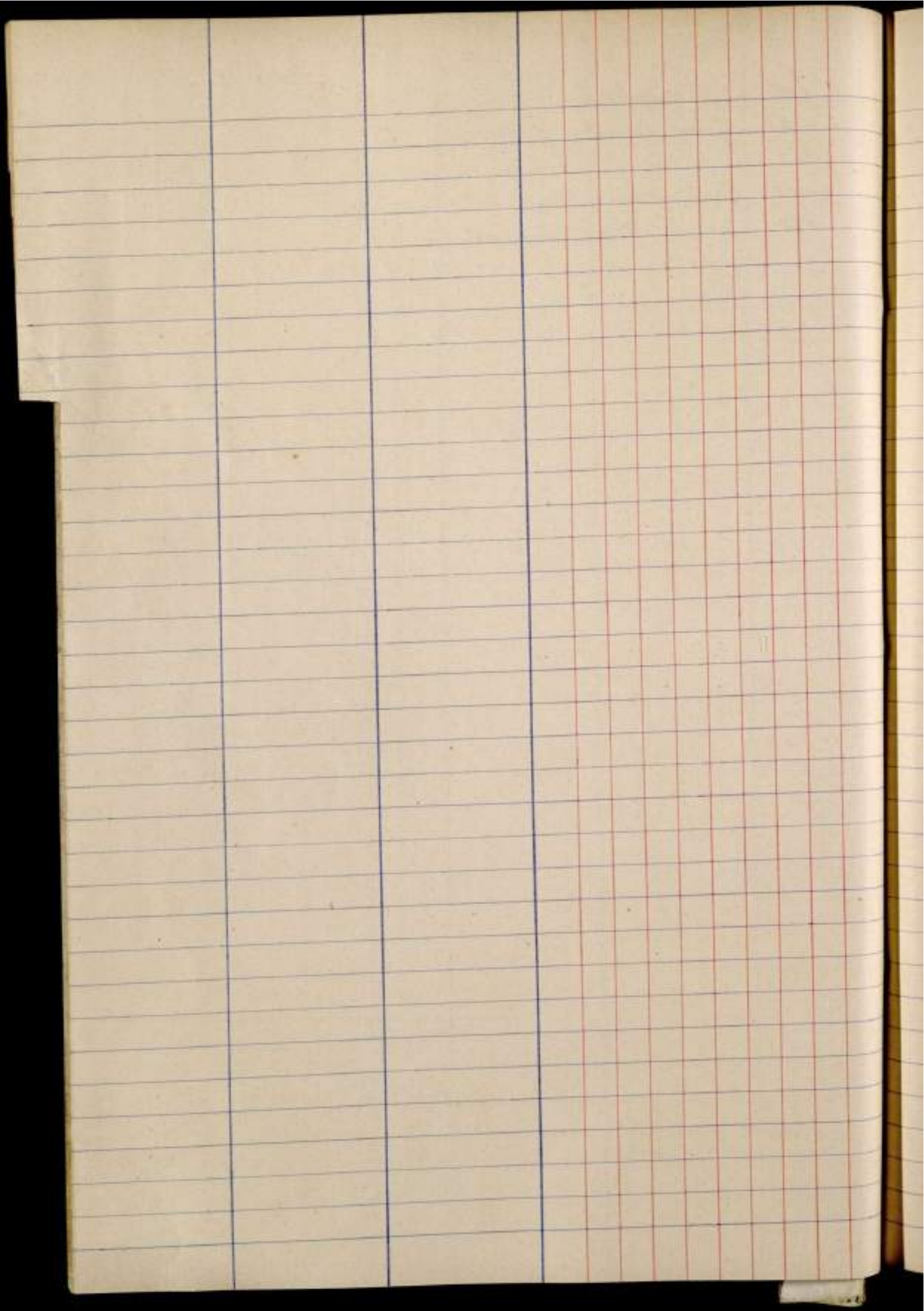
28

1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.
1. 1. 1. 1. 1.

Índice

- 15 Falgas de Pedro
17 Fuster March Dolores
27 Fontanella Noguera Josep
29 Fabrellas Clara Josepa
54 Font Marti Ferrer
95 Figols Ramon Vicente
98 Font Marti Maria
105 Figols Coll Herminia
111 Fontanella Pigeon Ramon
165 Font Marti Luis
167 Font Puig Juan
174 Font Mas Josepa
187 Ferrer Sabatana Joaquin
190 Fabrellas Castellanos Juan

F
G
H
J
K
L



72 *Herzogin Brigida Linares*

H
J
K
L

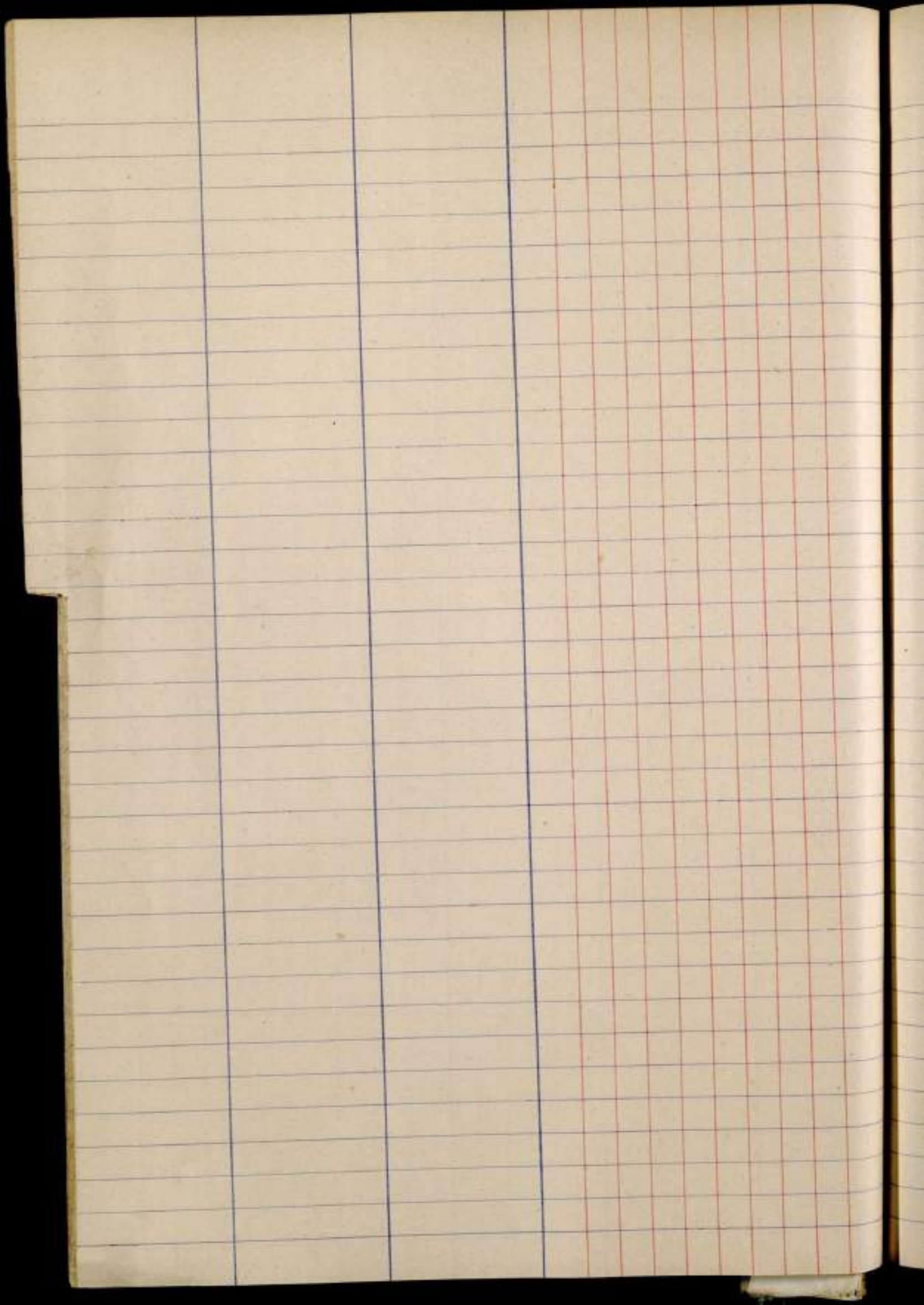
1875

140 Fenda Elias Mendez

141 Fenda Puga Esquivel

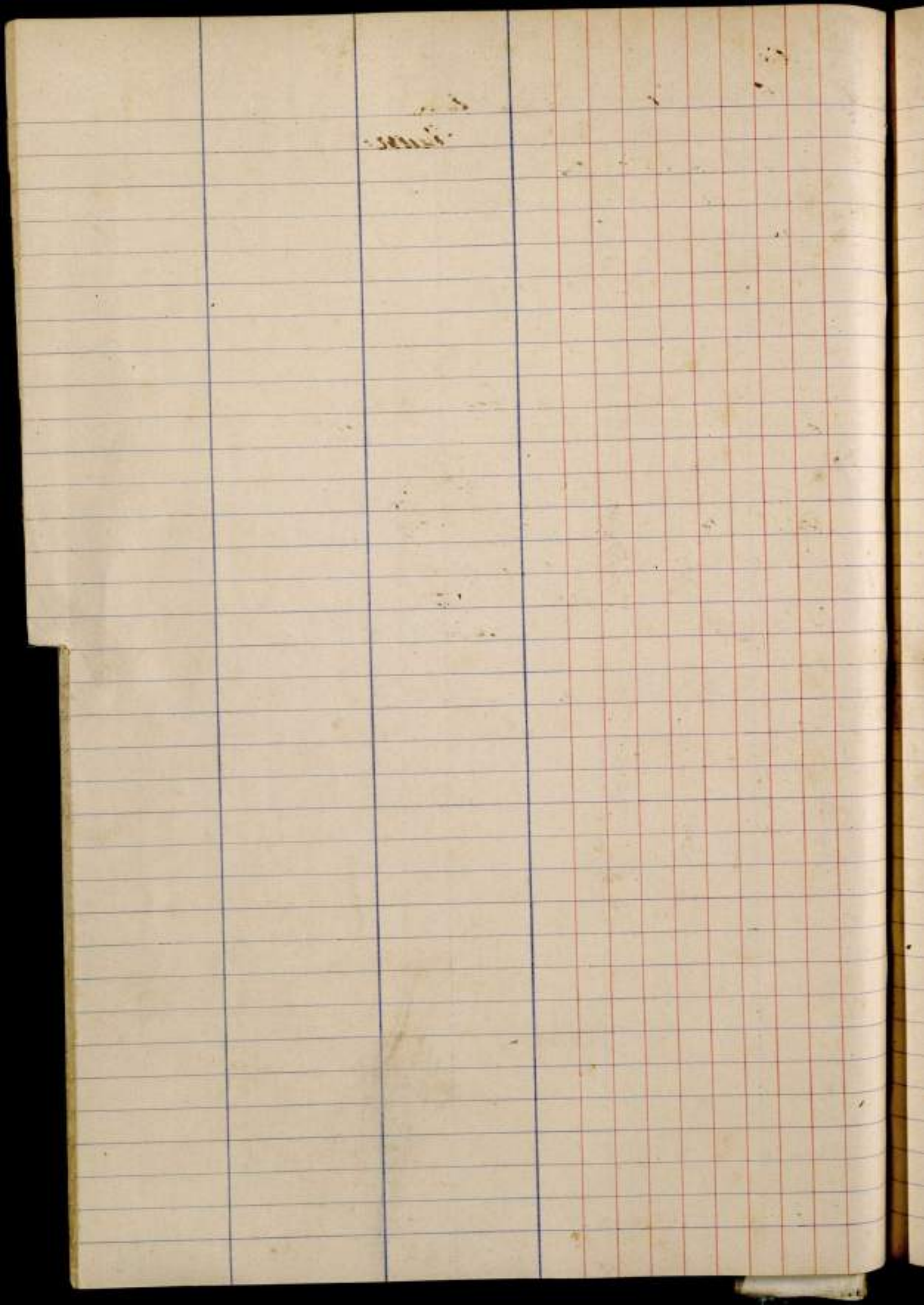
142 Juvenal Carreras Jaquira

J
K
L



125 Green Pyramid Mountain

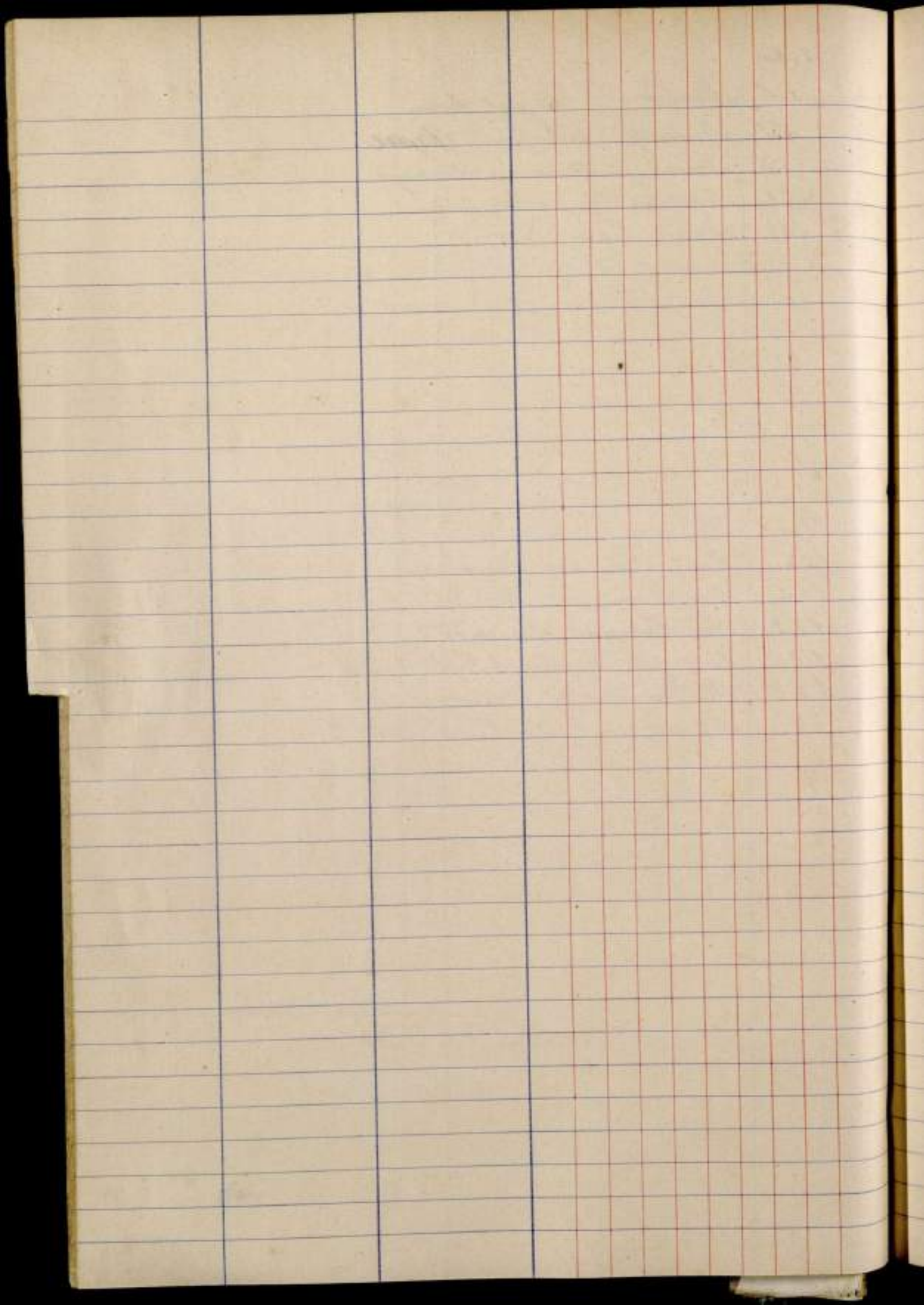
LL



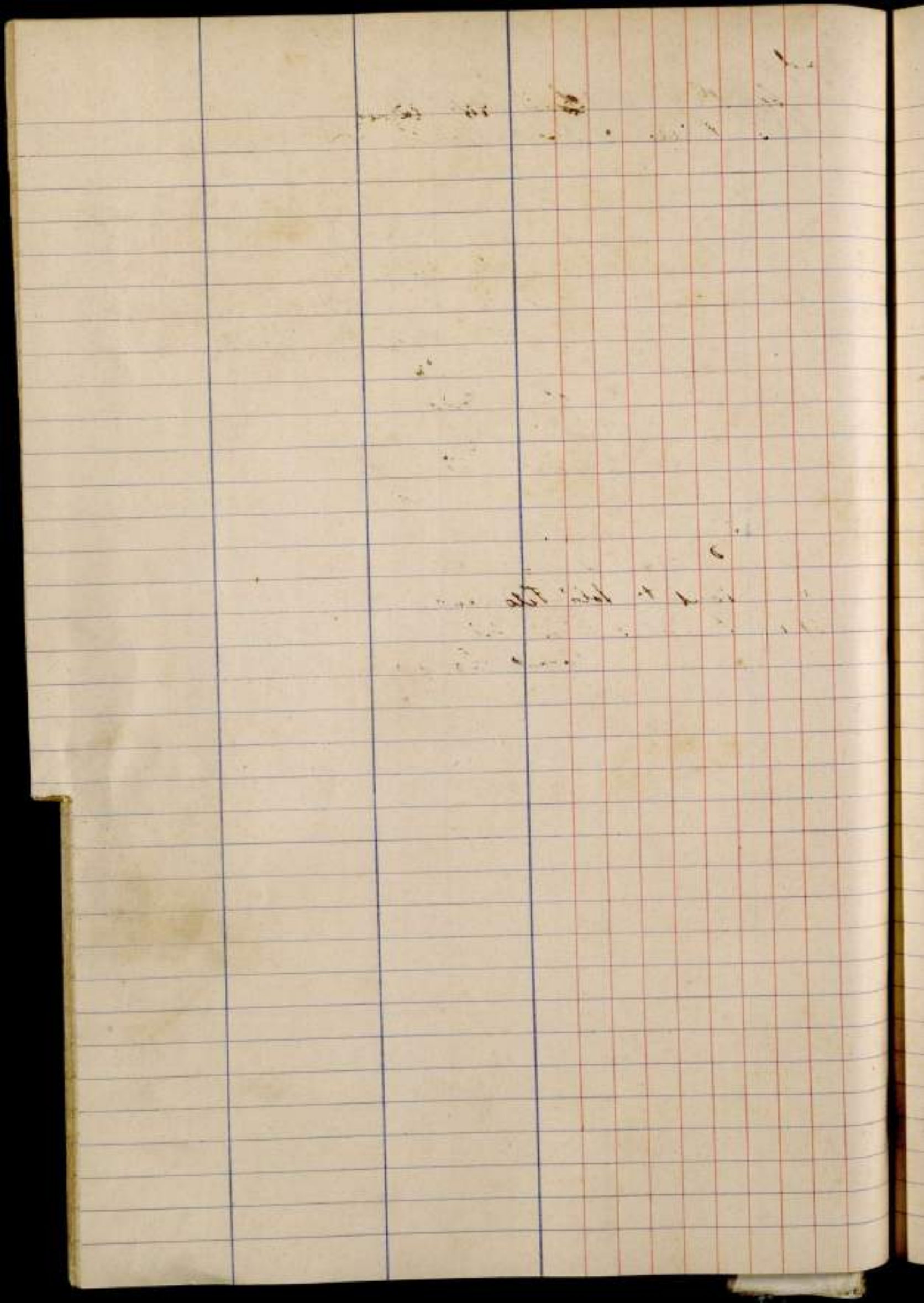
Febio

- 6 Mercurio Epizot Luis
19 Moradell Bobacoma Fides
23 Moradell Bobacoma Corand
39 Marado Coromiras Juan
43 Marsel Xigun Jose
56 Mercurio Bobacoma Tulio
73 Montgo Mla. Coroa
74 Monti Oliva Leroy
90 Monti Coria Monica
91 Monti Planella Joaquina
101 Montgo Malagala Ramonillo
110 Merrell Juan
132 Montada Peluget Francisco
124 Meonera Gilert Clotilde
148 Mi Maquet Joaquina
152 Mi Escidor Zuieta
173 Mi Escidor Aniceto
186 Mirangels Nabaloch Coloma
188 Matti Fides Dolores
201 Moniega Misi Pedro

M
N
O
P
Q
R
S
T



- fol. 18 *Arboribus*
40 *Ordoque Mercatorum Catalina*
62 *Magnum Bonum Mignud. P. 10.*
193 *Magnum Catalogum Francica*



Jolis

- 4 Paig Wash-Setaba Miguel
25 Pingewall Dordn Jaime
49 Paris Colamer Eugenio
52 Planella Uruho Pedro
68 Plana M. Juan
93 Planella Plana Ponito
93 Planella Pach Juan
112 Paron Piro Miguel
115 Pujil Mana Maria
116 Paig Rullin Pedro
127 Picant Alina Francisco
129 Picant Alina Jose
131 Pout Negro Miguel
153 Pout Corrent Francisco
154 Plana Busquets Juan
164 Poutati Iola Filomena
184 Planella Plana Jose
196 Planella Iolanti Carmen
198 Plana Vila Ana

P
Q
R
S
T

1000

1000

1000

1000

Yebis

- 13 Ribes font Lucia
20 Nabete Ziell Maria
85 Casar Langei Maria
117 Ramal Luana Maria
119 Romir Espigal Enrique
128 Relugent Montell Pedro
140 Rosa Conchas Pilar
151 Pauvel Padis Pedro
175 Pauvel Loua Francisca
191 Nouvell Loua Jaime

R
S
T

1000

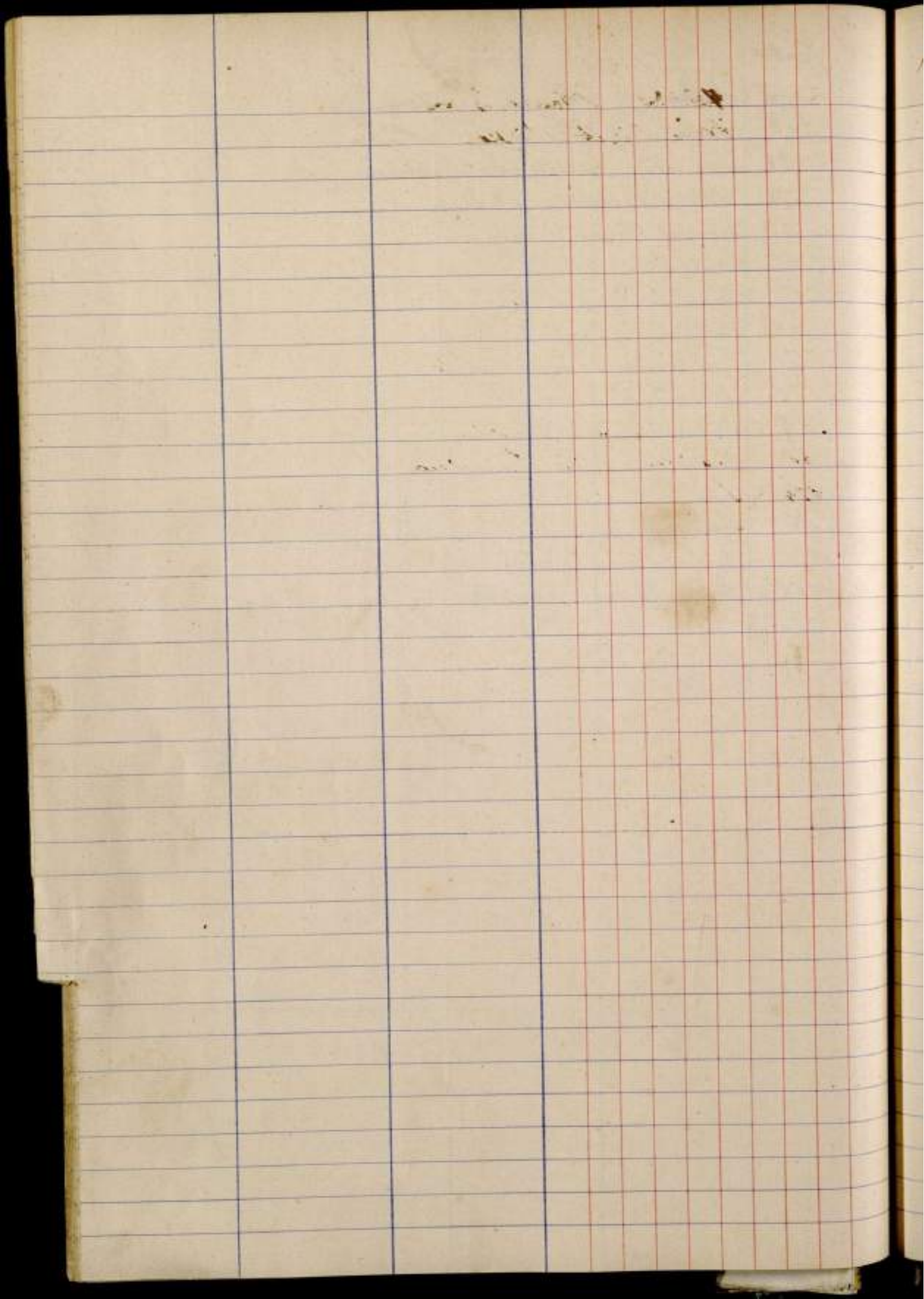
1000

1000

1000

Kalis

5	Soler	Boronas	Jorinigo
8	Sala	Huell	Padro
26	Jans	Costa	Berera
34	Sala	Serravallo	Adonia
45	Serrat	Roma	Esperanza
58	Sabatella	Fiori	Marian
63	Sinat	Schach	Fiori
66	Sola	Buchmann	Schubert
71	Sabatella	Comella	Marian
80	Sola	Hall	Pancic
86	Solana	Vindic	Lucia
89	Sola	Fiori	Perugini
105	Sola	Favata	Marian
109	Saramitjana	Sella	Antonina
121	Sola	Amich	Chiusi
161	Soler	Bosch	Agustini



Folio

1

Hijos Rigat Juan

2

Hijos Planas Juan

18

Hijos Rigat Miguel

22

Hoyada Camis Antonia

32

Correuta Jose

47

Erull Muelan Francis

78

Correuta Maria Juan

81

Erull Mela Angela

83

Correuta Domingo Francis

96

Correuta Palomas Peter

134

Correuta Mela Fari

143

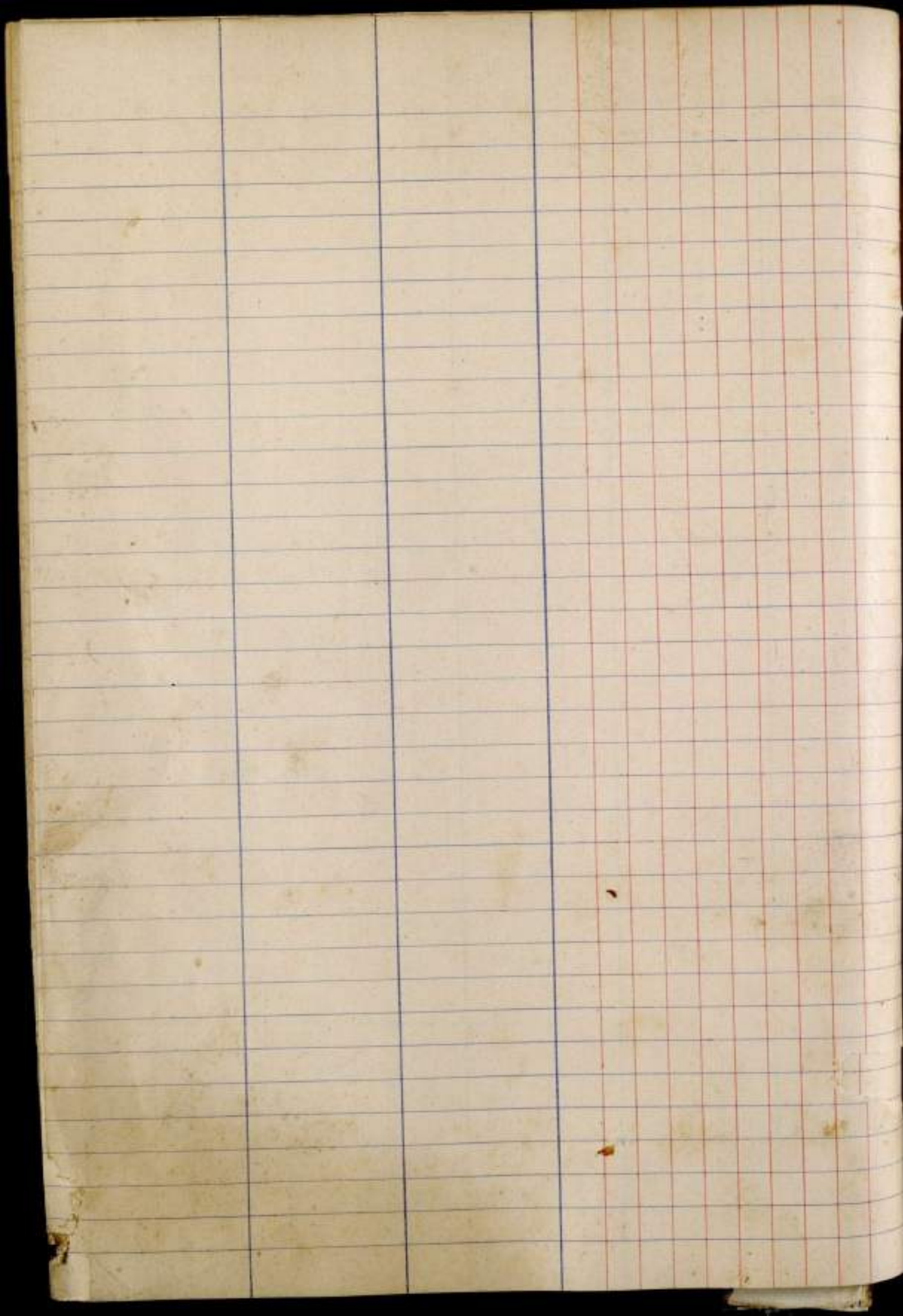
Correuta Mui Cecilia

150

Correuta Mela Francisca

244

/



DEFUNCIONES

Libro 13.^o registro de inscripciones de
DEFUNCIONES del Juzgado municipal de
Candà de Adri

Consta de - 201 - hojas útiles que se
han sellado con el sello de este Juzgado de pri-
mera instancia.

*Gerona diez y ocho de Mayo
de mil novecientos tres*

El Juez de 1.^a instancia,

Ernesto Ferrer Sabre

El Escribano Secretario

*Juan Martínez
Quintanilla*



El Juez Municipal

Francisco Sabre

El Secretario,

Juan Ruiz



Distrito Municipal de Canet de Tormis

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la once menos cuarto noche ha fallecido á consecuencia de Eatorno pulmonar crónico en la casa número veintiseis de Vent. Distr. Canet de Tormis D. Juan Trias Rigat casado de edad 68 años cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de la estadística demográfico-sanitaria.

Pañolas 14 de Junio de 1913

El Médico-Cirujano,

Jaime Gabanash

Méd. núm. 1100. - Tit. del Centro de Administración Municipal



Número 1

Frias Rigat
Juan

En Casut de Adri a las ocho
de la noche del día catorce de junio
de mil novecientos trece ante D. Arce de Salvan
Juez municipal y D. Juan Sing Secreta-
rio compareció D. Juan Frias Rausell
natural de Diet término municipal de
Casut de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, casado, labrador y
domiciliado en siho Pueblo de un natural de

manifestando que D. Juan Frias Rigat
natural de Granollers de Girona término municipal de
S. Martin de Llémena provincia de Gerona
de veinte y cinco años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Diet

falleció a las once menos cuarto noche
del día de ayer en un propio domi-
cilio
a consecuencia de catarro pulmonar crónico
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado estaba casado con
Maria Rausell y que de dicho ma-
trimonio tuvieron dos hijos llama-
dos Juan y Francisca.

Que era hijo legítimo de Pedro
Frias y de Teresa Rigat ambos de

unos de granollers de Brocaorda,
ley siguientes.

El declarante manifiesta que
su padre no ha hecho testa-
mento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Sicet

Fueron testigos presenciales D. Miguel Basols
y Jaime Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos, y el decla-
rante no firma por no saber, de todo lo que yo el funcio-
nario certifico.



El juez
Antonio Galera

Testigos:
Miguel Basols
Jaime Collis

El funcionario
Juan Puig



Número 2

Agusti Plaues Pi
dro

En Canet de Aro a las ocho
de la noche del día veintisiete de junio
de mil novecientas tres ante D. Francisco Delmau
Juez municipal y D. Juan Rius Secreta-
rio compareció D. Francisco Agusti
natural de Llucanet término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado
brabon y domiciliado en
Aro

manifestando que D. José Agusti Plaues
natural de Aro término municipal de
Canet de Aro provincia de Gerona
de tres meses de edad
y domiciliado en Aro

falleció a las sig mananas
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de chilucha
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que es hijo legítimo del decedente
y de su mujer Concepcion Plaues ambos
vecinos de Aro

unos de granollas de Brocaocha
ley siguientes.

El declarante manifiesta que
su padre no ha hecho testa-
mento.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Diét*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Basols*
y D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos, y el decla-
rante no firmó por decir no
saber, de todo lo que yo el Jue-
tario certifico.



El juez
Juan Pique

Testigos,
Miguel Basols
Jaime Collis

El Juecario
Juan Pique

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Ari*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Basols*
y D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Subscrito* no firma por decir no saber de todo lo que yo el Subscrito certifico.

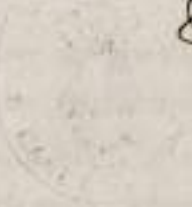
Carnet de Ari
30 Junio de 1913.

Director
El Fiscal
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Testigos
Jaime Collis
Miguel Basols

[Signature]
[Signature]





Número 3.

Donzela Ben
Maria

1ª copia el 2 Enero 1914.

En Sant de Adri a las veinte
 de la tarde del día cinco de Julio
 de mil novecientos trece ante D. Marcos Salas
 Juez municipal y D. Juan Balle Secreta-
 rio compareció D. José Aguir
 natural de Adri término municipal de
Sant de Adri provincia de Gerona, casado
labrador, mayor de edad
 domiciliado en
el pueblo de su naturaliza

manifestando que D.ª Maria Dozela Roc
 natural de Adri término municipal de
Sant de Adri provincia de Gerona
 de ochenta y una años de edad, viuda
 y domiciliada en el expresado pueblo de su
naturaliza
 falleció a las cinco mañana
 del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de atervia esplosiva generalizada
 de lo cual daba parte en debida forma como viuda de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del fa-
 llecimiento era viuda de Miguel
Agui y que de dicho matrimonio tu-
 vieron seis hijos llamados José, Mi-
guel, Antoni, Angela, Marcos y Pedro
estos tres últimos hoy difuntos.

D. Agustín Miraj, Don, Médico Cirujano
no domiciliado - Galicia, con 1^{ta} y 2^a de su clase
Johis Arce

Cosipino: D. D. María Inés, Don, a
odonto y un año a edad, vis. de, ha falle-
cido a las cinco y la mañana a los
años, de donde era natural, a con-
secuencia de un Asteno-cobion generaliz-
ado.

Galicia, cinco de Julio a mil noventa y tres

Alfonso

Que era hija legitima de Ramon Poma
goda y de Margarita Poma ambos naturales
de Aeri hoy difuntos.

No consta que la difunta haya
otorgado testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Aeri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y
D. Miguel Basos

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testi-
gos y de todo lo que go el Secretario
certifico. = El testado = entero = no
vale; pero si el suado = f. c. = último y la
Angela hoy difunta.

El juez
Cecilio Salas

Declarante
José López

Testigos
Jaime Callis
Miguel Basos

El Secretario
Juan Poma



Número 4

Piig Dach-utaba
D. Miguel

En Canet de Adri a las diez
de la noche del día veintiseis de Julio
de mil novecientos tres ante D. Narciso Dolu an
Juez municipal y D. Juan Piig Secretario
compareció D. Pedro Piig de la
natural de Romaná término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la-
cerador y domiciliado en
Canet de Adri

manifestando que D. Miguel Piig Dach-utaba
natural de Canet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
de trece meses de edad
y domiciliado en Canet de Adri

fulleció a las once de la noche
del día de ayer en su propia habitación

á consecuencia de catarro intestinal
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
fallecido

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del declarante
y de su mujer D.ª Maria Dach-utaba
ambos habitante en la propia casa
de su marido

D. Justo Miera y San, Médico-Cirujano
domiciliado en Gerni, en el P. de Torres
Claro, folio trece

Certifico: Que Miguel Ruiz de trece
años de edad, perteneciente a la
Banda accidental o la onca a la
rodilla de la que se unguencia a
catarro intersticial.

Gerni, 24 de Julio de 1915

Miera y San

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Camet de Adevi*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Bados*
y D. *Jaime Callis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Jefe de la*
sancti no firma por decir no saber
de todo lo que yo el Jefe de la sancti certifico.

El juez
José Gallego

Testigos
Jaime Callis
Miguel Bados

El Jefe de la
Juan Ruiz



Número 5

José Coronas
Domingo

En Caret de Añi a las 4
 de la tarde del día veinte cinco de Agosto
 de mil novecientos trece ante D. Francisco Salazar
 Juez municipal y D. Juan Chis Secreta-
 rio compareció D. Domingo José Coronas
 natural de Añi término municipal de
San Martín de las Animas provincia de Serena
 mayor de edad casado
habitante domiciliado en Añi

manifestando que D. Domingo José Coronas
 natural de Añi término municipal de
Caret de Añi provincia de Serena
 de diez y ocho años de edad
 y domiciliado en Añi

falleció a las 12 de la tarde
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de meningitis tuberculosa
 de lo cual daba parte en debida forma como prueba del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del difunto
y de su mujer D.ª Ana Coronas
natural de Serena y residente en
el domicilio de su marido

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Basos*
y D. *José Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el tabo*
el le como Secretario certifico.

El Juez
Estadon Lucas

Testigos
José Collis
Miguel Basos

El Secretario
Juan Ruiz



Número 6

Marcos Espi-
gel Ferrera

En Casot de Adri a las siete
 de la tarde del día veinte y cinco Agosto
 de mil novecientos trece ante D. Narciso Salvan
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio compareció D. Josep Casademunt
 natural de Casot de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
 mayor de edad casado, se-
brador y domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D. Guerra Mencia Espigal
 natural de Casot de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
 de setenta y siete años de edad, viudo
 y domiciliado en dicho pueblo de su natu-
ral
 falleció a las once de la mañana
 del día de Agosto en su propio domi-
nilio
 á consecuencia de arterio esclerosis, mielalgia
 de lo cual daba parte en debida forma como testigo de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del fa-
llecimiento era viuda de Josep Pi-
cola Noucell y que de dicho matrimo-
nio no tuvieron ningun hijo.
Este era hijo legitimo de Jose Mencia
natural de Sant y de Cayetana Espigal

natural de Canet de Aro.

No consta que la difunta haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Canet de Aro.

Fueron testigos presenciales D. Miguel Bados
y D. Jaime Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *el* los testigos y al de clarante *no* *firmó* *por* *dejar* *no* *la* *ver* *de* *todo* *lo* *que* *yo* *el* *Jefe* *de* *los* *testigos*.

El juez

Juan Paul

Testigos

Jaime Collis

Miguel Bados

El Jefe de los

Juan Paul



Número 7

Feuados Plana
Juan

En Casert de Adui a las tres
de la tarde del día quince de Octubre
de mil novecientos tres ante D. Narciso Salazar
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio comparació D. Jaime Feuados Plana
natural de Adui término municipal de
Casert de Adui provincia de Zaragoza
mayor de edad casado, la-
brados y domiciliado en
dicho pueblo es un naturalizo

manifestando que D. Juan Feuados
natural de Adui término municipal de
Casert de Adui provincia de Zaragoza
de setenta y ocho años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en Adui

falleció a las cinco y media de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de urtemia
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del fi-
nado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del falle-
cimiento era viudo de Rosa Plana y
que de dicho matrimonio tuvieron cu-
atro hijos llamados Jaime Miguel,
Juan y Dolores.
Dicho era hijo de Miguel Feuados, sea-

D. Agustín Miera, ten. Médico Cirujano comendador
de - Navia con Pl. de Teniente de Coronel

Recibí de Sr. Juan Deyido en calidad
y solo para el efecto, viedo, falleció: la
visita y mudó a la tarde de ayer en Odri,
de donde era natural, é en su nombre
de la misma

Yamio, 15 de Octubre de 1812

Almirante

total de la Alta, ignorando los nombres
de la madre del difunto

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Basos*
y D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
scrito no firma por venir no saber
de todo lo que jó el sustanciar es-
tiple.

El Juez
Francisco Salcedo

Testigos
Jaime Collis
Miguel Basos

El Subscrito
Juan Ruiz



Número 8

Jala Gual Pedro

En Casas de Abi a las cuatro
 de la tarde del día once de enero
 de mil novecientos trece ante D. Francisco Salazar
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secre-
 tario compareció D. Francisco Gál Jicla
 natural de Carriz término municipal de
Idem provincia de Jenaro
Tabares mayor de edad y
 domiciliado en
Montaña

manifestando que D. Pedro Gál Gual
 natural de San Mateo término municipal de
San Mateo de Retardid provincia de Jenaro
 de treinta y siete años de edad, casado, labrador
 y domiciliado en Montaña

falleció a las cuatro de la tarde
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
 de lo cual daba parte en debida forma como parte del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del pa-
recimiento se taba casado con Franc-
isca Urrutegui y que de dicho matri-
monio no existe ningun hijo.
Que ese hijo legítimo de Francisco Gál y de
Francisca Urrutegui ambos vecinos de Montaña.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montes*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Coler*,
J. Jaime Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Defensor*
en firma por decir no haber en todo lo
que yo el Jefe certifico.



El Juez
Andrés Coler

Testigos
Andrés Coler
J. Jaime Collis

El Secretario
Juan Ruiz



Número 9

Dosaconna Casado
Pedro

En Sancti de Adri a las ocho
de la noche del día diez y ocho de Noviembre
de mil novecientos tres ante D. Narciso Salazar
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Jaime Mugate Seguí
natural de Adri término municipal de
Sancti de Adri provincia de Sevilla
mayor de edad casado, labrador
labrador y labrador domiciliado en
dicho pueblo de su naturalidad

manifestando que D. Pedro Dosaconna Casado
natural de Adri; término municipal de
Sancti de Adri provincia de Sevilla
de sesenta y nueve años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en dicho pueblo de Adri

falleció a las ocho de la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de un ataque de asistolia,
de lo cual daba parte en debida forma como cuñado del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del falle-
cimiento era viudo de Doña Victoria y
que de dicho matrimonio tuvieron
dos hijas María José y Concepción,
esta última hoy difunta.

Doña era hija de Juan Dosaconna.

J. Esteban y Miquel, médico
de Soria: certifico que Pedro
Bosama y Basals de sesenta y
nueve años, natural de Benet
de Adá, falleció ayer a las
ocho de la noche, de resultas
de un ataque de asistolia.

Y para que conste firmo en
presencia en Soria, a dieciocho
de Noviembre de 1913.

Esteban y Miquel

y de Josefa Casals ambos venidos
de Adria, hoy difuntos.

No consta que el difunto
haya otorgado testamento.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Adria

Fueron testigos presenciales D. *Judic Sales* y
J. Jaime Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos*
y de todo ello como Secretario *substi-*
fico.



El juez
Francisco Galvan

Declarante
Jaime Prugader

Testigos
Judic Sales
Jaime Collis

El Secretario
Juan Ruiz



Número 60

Dña Canals Juan
casado

13 copia el
18 julio de
1852.

En Casat de Aeri a las veis
de la tarde del día veinte de Setiembre
de mil novecientos veinte ante D. Antonio Salvan
Juez municipal y D. Juan Plig Secreta-
rio compareció D. Miguel Solido Planer
natural de Aeri término municipal de
Casat de Aeri provincia de Jenona
mayor de edad veinte, so-
brador y domiciliado en
Montalp

manifestando que D. Francisco Vila Canals
natural de Montalp término municipal de
Casat de Aeri provincia de Jenona
de veinte y un años de edad, casado en propiedad
y domiciliado en dicho pueblo de un natural y

falleció a las tres y media
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de noticia supracitada
de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado estaba casado
con el declarante y que de dicho
matrimonio tuvieron tres hijos
llamados Juan, Concepcion y Maria.

Que era hija legitima de Jose
Vila y de Maria Canals su esposa, domiciliada

Doctor A. Riera y Pau

Ex-alumno interno de la F. de M. de Barcelona

Ex-médico ayudante del Doctor P. Esquerdo

Consulta de 10 a 12

Celéfono, 480

San Miquel
Gerona

Don Esteban Gil Miguel; Médico
en Sarriá; hijo de Francisco
Vila y Barals, casada de 31 años
de edad, natural de Moncal
Jallós en el día de hoy de
resetas de una enteritis tu-
berculosa en los tres intestinos

Sarriá 4 de Noviembre 1913

Esteban Gil


Sarriá (Gerona) 4 de Noviembre de 1913

En el Montreale hay difuntos.
No consta que la difunta haya
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montreale

Fueron testigos presenciales D. Andrés Soler y
D. Jaime Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el declarante
en figura por dársele todo lo
que yo el Jefe certifico.

El Juez
Carlos Salazar

Jueces
Andrés Soler
Jaime Collis

Declarante
Juan Ruiz





Número 11

Colones Ni
eiza Ni

1^a copia el 12-20
Febrero de 1873.

En Cauel de Ande á las tres
 de la tarde del día quince de Diciembre
 de mil novecientos tres ante D. Narciso Salazar
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio compareció D. Juan Cabrerero
 natural de Paraguay de D. N. S. P. término municipal de
San provincia de Jenaro
 mayor de edad, casado, labrador
hoyos y domiciliado en
Quit

manifestando que D. Pedro Colones Ni eiza
 natural de Pujáwal término municipal de
Belizuel de Campesino provincia de Jenaro
 de ochenta y cinco años de edad, casado, labrador
 y domiciliado en Quit

falleció á las once de la noche
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de Botarro pulmonar crónico
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo póstumo
del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del fa-
llecimiento estaba casado con Joaquina
Posch y que de dicho matrimonio tu-
vieran una hija llamada Maria.

Juan era hijo legítimo de Juan Co-
lones y de Milagdalena Ni eiza ambos esta-

Distr̄ito Municipal de Casert de San̄

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de *ayer* y hora de la *11 noche*
ha fallecido á consecuencia de *catarro pulmonar crónico*
en la casa *denominada Esteban de Sant*
D. *Pedro Colomé* *hermano*
de edad *45 años*
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. *11* del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Bañolas 15 de *Noviembre* de *1913*

El Médico-Cirujano,

Facinto Galanah,

San domiciliados en Montez hoy di-
funtos.

Lo consta que luego otorgado tes-
tamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Soler* y
D. *Juane Gallego*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *los testigos* y el *deberante*
no firma por decir no saber de todo
lo que yo el Secretario certifico,



El juez
Francisco Gallego

Testigos
Andrés Soler
Juane Gallego

El Secretario
Juan Pineda

Constitución de Montez
1846
Secretario
El Jefe
[Signature]



Número 12

*Callis Capell
Maria*

En *Casot de Aderi* á las *dos*
de la *tarde* del día *ocho* de *enero*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Diego Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio *comparació* D. *Juan Callis Costas*
natural de *Díest* término municipal de
Casot de Aderi provincia de *Juanos*
mayor de edad, *casado, la*
bravos y domiciliado en
Casot de Aderi

manifestando que D. *Maria Callis Capell*
natural de *Casot de Aderi* término municipal de
Udon provincia de *Juanos*
de *diez y seis* años de edad
y domiciliada en *Casot de Aderi*

falleció á las *cinco* *mananas*
del día *de hoy* en su propia *domicilio*

á consecuencia de *promocionamiento*
de lo cual daba parte en debida forma como *testada en*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicha finada* era *hija legítima*
de *Jaime Callis y de Joaquina Ca*
pell domiciliados en *Casot de Aderi*

[Handwritten signature]

Agneta Nicotian, Missin-Cirujau de suinte de -
Passie, con salute de terra plan folia truce

Christifilo con Maria Callio, Caput de diez
xis anno de edad, ha fallecido i los viues de
la madrugada de hoy en Casert de Asida
donde era notario, a consecuencia de
broncospasmico.

Yasni, 7 de Enero de 1913

Alm. J. J. J.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Carnet de Aduri*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Gallo* y
J. Jaime Gallo

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el* los testigos y el declarante
no firma por decir no saber, en todo lo
que go el Secretario certifico.



El Juez
Miguel Quintanilla

testigos
Andrés Gallo

Jaime Gallo

El Secretario
Juan José



Número 13

Ribas Font
cia

En Sancti Adri a las once
de la mañana del día trece de enero
de mil novecientos catorce ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pedro Ruiz Cidal
natural de Romana término municipal de
idem provincia de Gerona, labo-
ror, mayor de edad, casado y
domiciliado en
Sancti Adri

manifestando que D.^a Lucia Ribas Font
natural de Castella término municipal de
S. Gregorio provincia de Gerona
de sesenta y dos años de edad, casada
y domiciliada en Sancti Adri

falleció a las once de la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de bronco neumonia
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripci6n, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con Juan
Nach-citba y que de dicho matrimonio
no existen siete hijos llamados Gregorio,
Teresa, Maria, Antonio, Josefa Concep-
cion y Juan.

Que no era hija de Pedro Ribas mate

4. Agustina Pina, pian, Médica Cirujana
Comendada en Yarrí en 1842. Anteriormente
fueron

Beatriz: Doña Juana Pidas, Junta de Santa
de un año de edad; casada, natural de Barr
tello, J. P. de las Américas de la noche de ayer
en. Concedido de la vida, en memoria de
Comendada en Yarrí.

Yarrí, de la Casa de Santa Cruz de Yarrí

El Sr. D. J. P.

D. Agustín Sierra y Pina, Médico-Cirujano de
municipalidad - Yacaré, con D. de Ferreras (Pina) y John
Arce.

Castilla: Don Leona Mancos, Espigol, de
retorta y nota más, virada, falleris e las mura
de la medicina de Yacaré - Cañet de Adri
de Ponte era natural e consecuencia de
arterio esclerosis generalizada.

Yacaré, 22 de Agosto de 1917

Alfonso
Arce

del de Bartolomé y de Teresa fant natural
del de San Gregorio.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauet de Adria*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Soler* y
D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante*
no firma por ser no saber de todo lo
que es el secretario certifico.



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Andrés Soler
Jaime Collis

El Secretario
Juan Ruiz



Número 44

Dach-esteba forra
Juan

En Canet de Adri a las 11 de la tarde del día diez y seis de Enero de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario compareció D. Gregorio Dach-esteba natural de Castellá término municipal de S. Gregorio provincia de Gerona mayor de edad viudo labrador y domiciliado en Canet de Adri

manifestando que D. Juan Dach-esteba forra natural de Castellá término municipal de S. Gregorio provincia de Gerona de setenta y cuatro años de edad viudo labrador y domiciliado en Canet de Adri

falleció a las dos de la madrugada del día de ayer en su propio domicilio,

á consecuencia de debido enfermedad de lo cual daba parte en debida forma como se ve en el finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado era viudo de María Ribas y que de dicho matrimonio tuvieron seis hijos llamados Gregorio, Teresa, María, Antonio, Josefa, Concepción y Juan.

Que era hijo de Juan Dach-esteba natural de Canet de Adri y de María Ferras de Vilaplana

V. Agustín Pérez, Pan. Médico Cirujano graduado en la Universidad de Alcalá de Henares, España

Certifico que el Sr. Juan Rodríguez de Sotomayor, de
veinte y cinco años de edad, casado, natural de Castilla, falleció a
las doce de la madrugada de ayer a las once y cuarenta y cinco
minutos de la tarde de hoy.

En fe de lo cual se firmó en esta ciudad de Madrid a los

Diez y cinco de Mayo de mil novecientos y cinco

[Large handwritten flourish]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Santa Ana*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Soler* y *Jaime Gallo*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante* no firmo por *no saber de todo lo que es el financiamiento certipico.*



El Juez

Miguel Garza

Testigos
Andrés Soler

[Handwritten flourish]

Jaime Gallo

[Handwritten flourish]

El declarante
[Handwritten flourish]



Número 15

Dosch Paracanta
Pito

En Casot de Aori á las once
de la manana del día diez de Febrero
de mil novecientos catore ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pere Mlanegra Puig
natural de Casot de Aori término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado, se-
ñador y domiciliado en
Rocacorba

manifestando que D.^o Pito Dosch Paracanta
natural de Casot de Aori término municipal de
idem provincia de Gerona
de veinte años de edad, casado
y domiciliado en Rocacorba

falleció á las dos de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de miocarditis
de lo cual daba parte en debida forma como suavido de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignandose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del falle-
cimiento estaba casada con el declarante
 y que de dicho matrimonio tuvieron
 dos hijos llamados Salvador y Dolores.
 Que era hija legítima de Salvador Dosch
 y de Teresa Paracanta antes viudas de

Distrito Municipal de

San Andrés

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de *luz* y hora de las *14*
 ha fallecido á consecuencia de *miocarditis*
 en la casa núm. *Vives (Nozacorba)*
 D. *Rita Rosa Perceña*
 de edad *60 años*
 cuyo cadaver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
 comprenderse en la casilla núm. _____ del cuadro nosológico de la estadística
 demográfico-sanitaria.

luz *9* de *Febrero* de 19*11*

El Médico-Cirujano,

[Firma manuscrita]

Cavet de Aoi hoy difunto
Que no sabe que la difunta haya
otorgado testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Neocaroba*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Tolos* y
D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante*
no firma por decir no saber en todo
lo que yo el Jefe tano certifico.



A Juez
Miguel Santanella

Pedro
Andrés Tolos
Jaime Collis

A Jefe tano
Juan Ruiz



Número 16

*Falga's de
Pérez*

En *Sanct de Adri* a las *ocho*
de la *noche* del día *diez y siete* de *Julio*
de mil novecientos *catore* ante D. *Lizuel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio *compareció* D. *Franisco Falga's Junca*
natural de *Montcal* término municipal de
Sanct de Adri provincia de *Jenaro*
labrador mayor de edad *y vecino de*
dicho pueblo domiciliado en
la casa conocida por suavec Sabran

manifestando que D. *Pérez Falga's de*
natural de *Castilla* término municipal de
S. Gregorio provincia de *Jenaro*
de *sesenta años* de edad *labrador*
y domiciliado en *Montcal*

falleció a las *tres de la tarde*
del día *de ayer* en su *propio domi-*
nio
á consecuencia de *hemorragia cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *sejo del*
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicho finado* en el *acto del fa-*
llecimiento era *viudo de Magdalena*
Junca y que *de dicho matrimonio*
existe un hijo llamado Francisco.
Que ese hijo de su nombre Falga's natu-
ral de Logroño y de María Cila de Salazar.

De quibus a Paris y Pau, Medicis viri, cum de
vires in parte, cum P. de la Cour, folio 120

C. de P. de la Cour y P. de la Cour, de octavo
anno de edad, vinda, natural de Castell de Jelle-
cio y los tres de la parte de agua en P. de la
y v. de la Cour de Hemorrhie de la Cour.

Quibus de quibus y v. de la Cour de la Cour de la Cour

et P. de la Cour

No consta que el fallecido haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montesdego*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Soler* y *Jaime Calles*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *el* los testigos y el defensor *no firma por omitir un deber, en todo lo que goza el defensor certifica.*



El juez
Miguel Fontanella

Peritos
Andrés Soler
Jaime Calles

El defensor
Pablo Ruiz



Número 17

Partes el mas
Solos

En Sanct de Adri a las matas
 de la tarde del día 20 de de Marzo
 de mil novecientos estora ante D. Miguel Joritanella
 Juez municipal y D. Jaime Balle Secreta-
 rio accidental compareció D. Juan Piz Puvel
 natural de Montcalp término municipal de
Sanct de Adri provincia de Gerona
 mayor de edad, casado, de
profesion Sanctano apuntamiento, domiciliado en
el expresado pueblo de Montcalp

manifestando que D.^a Solores Partes el mas
 natural de Pescani término municipal de
idem provincia de Gerona, viuda,
 de ochenta y un años de edad
 y domiciliada en el pueblo de Montcalp

falleció a las diez de la mañana
 del día de hoy en su propio domicilio
 á consecuencia de asistia
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del falle
cimiento era viuda de D. Licito Piz Puvel
galea natural de Montcalp y que el dicho
matrimonio existen dos hijos llamados
Juan y Amparo.
Que era hijo legitimo de Tercero

El infrascripto medico-cirujano residente
en el pueblo de Garria (Guane) certifico
que D^{ca} Dolores Jover y March de 81 a-
ños de edad natural de Pinaro y vecina
de ^{Moncalp} ~~Ata~~ de estado viuda ha fallecido el
dia de hoy a las 10 de la mañana a
consecuencia de = asistolia =

~~Ata 12 de~~

Moncalp 12 de Marzo de 1912

J. Pizem y Carri

(Patente folio 18)

17
Ferrer y de Isabel March ambos ve-
cinos de Barcelona legos difuntos.

Consta que la fallida otorgó testa-
mento al año próximo pasado ante el
Sr. cura párroco de Montcau.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montcau.

Fueron testigos presenciales D. Andrés Salas y
D. Jaime Borjada legos.

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el Subscrito y los testigos
y si todo ello como sustancie acta auten-
tica.



El Juez
Miguel Santanilla

El Subscrito
Juan Puig

Testigos
Andrés Salas
Jaime Borjada

El Sustancie int.
Jaime Callis



Número 18

Frias Rigat
Miguel

En Cancet de Abri ábates á las
de la tarde del día tres de Marzo
de mil novecientos catorce D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Jaime Frías Russell
natural de Díest término municipal de
Cancet de Abri provincia de Jamaica
mayor de edad, casado, labrador
brador y domiciliado en
el pueblo de Díest

manifestando que D. Miguel Frías Rigat
natural de Juanillos de Barrantes término municipal de
Sancti Spiritus provincia de Jenaro
de catorce años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Díest

falleció á las una tarde
del día si hoy en su propio domicilio

á consecuencia de afecion orgánica de corazón
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado
de

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que siempre finado se talca casado con Mag-
dalena Russell y que se dicho matrimo-
nio tienen un hijo llamado Jaime.
Que era hijo legítimo de Pedro Frías y
Juan Rigat ambos notorios, se finado
Mess de Barrantes hijo infante

Distrito Municipal de Canet de Adri

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la Una tarde
ha fallecido á consecuencia de afecion org. de corazón
en la casilla núm. 11 de Municipio de Bient
D. Epiqueo Luis Ricard
de edad 56 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Bandas 3 de Marzo de 1912

El Médico-Cirujano,

G. Galavarré

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Mérida

Fueron testigos presenciales D. Julio Cabal y
J. Jaime Cabal

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
scrito no firma por no haber de
haber lo que es el doctor dictamen.



El juez
Miguel Quintana testigo
Julio Cabal
Jaime Cabal

El subscrito
Juan Pérez



Número 19

Moradell Rosa
como Juan

En Banet de Aoi á las dos
de la tarde del día diez y ocho de Mayo
de mil novecientos cató ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Riga Secreta-
rio compareció D. Juan Moradell Rosadell
natural de Banet de Aoi término municipal de
elera provincia de Gerona
mayor de edad, casado, labrador y
domiciliado en elera
dicho pueblo de su natural

manifestando que D. Juan Moradell Rosadell
natural de Aoi término municipal de
Banet de Aoi provincia de Gerona
de sesenta y cuatro años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Banet de Aoi

falleció á las once de la noche
del día de ayer en su propio domicilio
á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del fi-
nado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que por dicho finado en el acto del
fallecimiento estaba casado con D. Rita
Basadreall y que el dicho matrimonio
tienen por hijos llamados Juan, Pedro, Antoni
Judicó, Margalona y Marcelo.
Que era hijo de José Moradell un-

Mod. núm. 1100.—Tij. del Centro de Administración Municipal.

Distrito Municipal de Canot de Abi

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la 11 noche
ha fallecido á consecuencia de Amplia
en la casa de D. Juan Moratell Basacoma
de edad de unos 64 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Bañolas 18 de Mayo de 1914

El Médico-Cirujano,

Francisco Gobernador,

heredero de Auri y de su viuda Dña
como natural de Flore.

No cuenta que el fallecido haya
otorgado testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Canet de Auri*

Fueron testigos presenciales D. *Judic Robo* y
D. *Jaime Callis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integralmente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*
en todo ello como *se detiene certificar*.



El juez

Miguel Fontanellas Declarante

Juan Moradell

Testigo
Judic Robo

Jaime Callis

El secretario
Juan Robo



Número 20

*Rabert Girell
Maia*

En *Barcel de Aeri* a las *sig*
de la *manana* del día *once* de *Abri*
de mil novecientos *catorce* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Rius* Secretario
rio *compareció* D. *François Abma Riaseca*
natural de *Barcelotins* término municipal de
L Gregorio provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado*
viador y domiciliado en
Barcel de Aeri

manifestando que D. *Maria Rabert Girell*
natural de *Barcelotins* término municipal de
L Gregorio provincia de *Gerona*, viuda
de *setenta y dos* años de edad, *en posesión de sus bienes*
y domiciliada en *Barcel de Aeri*

falleció a las *once de la noche*
del día *de ayer en su propio domicilio*

á consecuencia de *embolicitus crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *goleto de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era viuda de Louis Rius y que de dicho*
matrimonio tuvieron una hija lle-
mada Maria.

Que era hija legitima de Juan Rabert
y de Rosa Girell naturales de Barcelotins
y de Martin de Slemara respectivamente.

El médico que suscribe =

Certifico: que Maria Ravente y Juell, natural de Bon-
-tastons, vecina de Canet de Adri, de setenta y tres años de edad, viuda,
ha fallecido a las doce de la noche del día de ayer a consecuencia
de la enfermedad "Endocarditis" crónica.

Y a fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente
en el "libro de Registro Civil" y en cumplimiento al art.º 77 de
la "Ley", libro de presente en Gerona a once de Abril de
mil novecientos catorce

Joaquín Jubert.

No consta que la fallecida haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sanct. de Adri.*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Vallis y D. Andrés Soler* *ambos mayores de edad y de este domicilio.*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Jefe de la acta*

no firma por decir no saber, de todo lo que se el Secretario certifica. = El testigo = ambos mayores de edad y de este domicilio

El juez

Miguel Guzmán

Testigos

Jaime Vallis

Andrés Soler

El secretario

Juan Ruiz





Número 21

Ayuntamiento de Gerona
Rosa

En Banet de Adri a las vei
de la tarde del día trece de Adri
de mil novecientos veinte ante D. Alfons Joubert
Juez municipal y D. Juan Rius Secreta-
ria compareció D. Josep Rosanas Rosgué
natural de Banet de Adri término municipal de
Adri provincia de Gerona
mayor de edad, viudo de
profesion labrador y domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D.^a Rosa Ayguals Selal
natural de Adri término municipal de
B. Martín de Blanca provincia de Gerona
de treinta y cuatro años de edad, casada
y domiciliada en Banet de Adri

falleció a las veis de la tarde
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de algunos puntos
de lo cual daba parte en debida forma como mandado de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
el declarante y que de dicha unión
marital existen hijos llamados

que era hija legítima de Pedro y
Maria ambos naturales de Adri

Distrito Municipal de Canet de Tormes

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de las seis tarde
ha fallecido á consecuencia de Enteritis peritonitis
en el Sr. Juan Caballero de Canet
D. Rosa Angeles Vidal
de edad 34 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Banegas B de Tormes de 1914

El Médico-Cirujano,

Jacinto Gabanash

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti de Avi*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Saler* y
D. *Jaime Callis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante*
no figura por venir en calidad de testigo lo
que yo el Secretario certifico.



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Andrés Saler

Jaime Callis

El Secretario
Juan Ruiz



Número 22

Fayda Camós
Antonia

En Casot de Aeri a las veinte
de la tarde del día veinte y siete de Abril
de mil novecientos veinte y siete ante D. Miguel Santanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Juan Espinosa Roca
natural de Recasorda término municipal de
Casot de Aeri provincia de Jenova
mayor de edad casado
bravo domiciliado en
el pueblo de Aeri

manifestando que D.^{ta} Antonia Fayda Camós
natural de S. Julian el Mar término municipal de
idem provincia de Jenova
de setenta y ocho años de edad viuda
y domiciliada en Aeri

falleció a las veinte de la tarde
del día de ayer en un propio somi-
cio
á consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como hijo político
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada era viuda de Juan
Roca y que de dicho matrimonio
existen cuatro hijos llamados Juan,
Maria, Ana y Pedro.

Ignora el declarante los nombres y estado
de los padres de la difunta.

El abeje firmado Médico-cirujano residente en el pueblo de
Jarrin (Zaragoza) certifico que Antonia Bayada y Camos natural
de San Julia del Golf y vecina de Adri de 78 años de edad falleció
ayer a las 7 de la tarde a consecuencia de hemorragia cerebral

Jarrin 24 de Abril de 1914

Francisco Pizem Jarrin

(Fototele folio 18)

No consta que la fallada haya otorgado testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San

Fueron testigos presenciales D. Andrés Calder y D. Jaime Callis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos por su respectiva firma por servir en calidad de todo lo que goza el testamento escrito.



A juzgado
Miguel Fontanella

Testigos
Andrés Calder

Jaime Callis

Adrián
Juan



Número

Doradell Doracoma
Cobayo

En Casot de Adri á las cinco
de la tarde del día primero de Mayo
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio comparció D. Pere Doradell joven
natural de Sió término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, católico,
labrador, y domiciliado en
el pueblo de su natalidad

manifestando que D. Cobayo Doradell Doracoma
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de cincuenta y cinco años de edad, católico, labrador
y domiciliado en el pueblo de Sió

falleció á las cinco de la mañana
del día de hoy en su propio domicilio
á consecuencia de parar en el retiro
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado estaba casado con
Doña Magdalena Juanola y que de dicho
matrimonio tuvieron los hijos lla-
mados Pedro y Carneu.

Que era hijo de José Doradell na-
tural de Adri y de Francisca Doracoma

Distrito Municipal de Sancti Spiritus

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoj y hora de la 5 mañana
ha fallecido á consecuencia de Cancer en el estomago
en el caso n.º Sancti Spiritus
D. Genaro Novales Boracoma
de edad de unos 55 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Banolas de Mayo de 1914

El Médico-Cirujano,

Francisco Cabanash,

natural de Lérida.
No consta que el fallecido haya
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sanct*

Fueron testigos presenciales D. *José Soler*
D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el los testigos y el secretario*
en firma por sus respectivos nombres de todo lo
que el Secretario certifica.



Juez
Miguel Zentavilla

Testigos
José Soler
Jaime Collis

Secretario
Manuel Ruiz



Número 24

*Rentusa Paula
Francisca*

En *Parot de Adria* a las *sete*
de la *tarde* del día *veintinueve* de *junio*
de mil novecientos *veintiseis* ante D. *Salvador Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Rizo* Secreta-
rio *comparció* D. *José María Ferrer*
natural de *Serrans* término municipal de
don provincia de *Barcelona*
mayor de edad, *casado*,
delegado y *adri* domiciliado en

manifestando que D.^a *Francisca Rentusa Paula*
natural de *San Miquel* término municipal de
provincia de *Sarriana*
de *veinte y tres* años de edad, *casada*
y domiciliada en *Adria*

falleció a las *cinco y media* *tarde*
del día *de agosto* en su *propio* domi-
cilio
á consecuencia de *catarro pulmonar crónico*
de lo cual daba parte en debida forma como *proxiado de*
la fallecida

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicha* finada en el acto del
fallecimiento estaba casada con *to*
mas *Paul Tujol* y que *de* dicho
matrimonio no existe hijo alguno.
Que era hija de *Salvo* y
Maria ambos *domiciliados* en *Sarriana*

Distrito Municipal de Canet de Tolu

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de las 5 y 1/2 tarde
ha fallecido á consecuencia de Edema pulmonar crónico
en la casa denominada Chorril de Tolu
D. Francisco Pascuente Carles
de edad 63 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Barrocas 29 de Junio de 1914

El Médico-Cirujano,

Francisco Galanash

hoy difunto.

No consta que la fallecida dejó
otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Soler* y
D. *José María Gallis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el declarante
no firma por decir no saber de todo
lo que yo el *Secretario* certifico.

Juez

Miguel Fontanella

testigos
Andrés Soler

José María Gallis

Secretario

Juan Ruiz

Caust de Adin go de
Junio de 1911
Visitado
el Jiscal





Número 25

*Prigderall David
Hernandez*

En *Cand de Adri* a las *tres*
de la *tarde* del día *cuatro* de *Julio*
de mil novecientos *catore* ante D. *Aliguel Pantanillo*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *José Prigderall David*
natural de *Gerona* término municipal de
idem provincia de *idem*
mayor de edad *viudo, la*
brabos y domiciliado en
Montcal

manifestando que D. *Jaime Prigderall David*
natural de *Sta. Maria de Guriós* término municipal de
L. Urdit de Guriós provincia de *Gerona*
de *diez y nueve* años de edad, *celoso, brabos*
y domiciliado en *Montcal*

falleció a las *diez de la mañana*
del día *dos del actual* en su *propio*
 domicilio

á consecuencia de *primitivas* *oídas*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
 finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo del decto ante*
 y de su primera mujer D. Rosa Ruiz
 natural de Cand de Adri, hoy difunto

8. Quentin Pierre, Van, Midre-les-royaux des muni-
cipales de Garsin, en l'église de la Grande Chapelle, le 10
1820

Certificat. Qu'un jeune homme, âgé de dix
de dix-neuf ans de plus de dix ans, natif de
l'église de la paroisse de St. Marie, le 10 de
du mois de juillet en l'église de la Grande Chapelle ; en conséquence
de son mariage y a été
Garsin entre les mains de son oncle et tante

Antoine Jean

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montealegre*

Fueron testigos presenciales D. *Audis Soler*
D. *Jaime Gallis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos no haciéndolo*
el celebrante por ser de saber de todo lo
que yo el Secretario certifico.



El juez
Miguel Fontanella

Testigo
Audis Soler
Jaime Gallis

El Secretario
Juan Ruiz



Número 26

Juan Costa
Pérez

En Concejo de Abis a las 10
de la mañana del día trece de Septiembre
de mil novecientos veintinueve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pedro Nicolás San
natural de Concejo de Abis término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad soltero
labrador y domiciliado en
el referido pueblo de su naturaliza

manifestando que D. José San Costa
natural de San Sadurn término municipal de
idem provincia de Gerona
de cuarenta y cinco años de edad viudo
y domiciliado en Concejo de Abis

falleció a las once de la mañana
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de embocaditis crónica
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada era viuda de Jos
quim Sancho Pascual y que de dicho
matrimonio tuvieron tres hijos la
señalada Josefa, Pedro y José.
Que era hijo de Pedro San y Maria
Costa residente en Bayas de Figueras

S. Augustin, Nizza, Pan, Medio. Cuiusmodi domi-
natus in terris condictis a signa de hanc primo
Certificat: Quod S. Augustin de 30 annis
de eadem, vnde, notat de Campredon Je-
licio i tenore de la substitutione de hanc
in hanc de hanc de hanc de hanc
i eadem de eadem de hanc.

Yus ius de hanc de hanc de hanc

Al. de hanc

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cancet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Calles y J.
Andrés Soler (ambos mayores de edad)*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *secretario y los tes-*

tigos y de todo lo que se el Aun-
tario certifica. - El testigo - ambos mayores de
edad y de este domicilio

El Juez
Manuel Fontanella

Secretario
Pedro Viñolas

Testigos

Jaime Calles

e Andrés Soler

El Secretario
Juan Plus





Número 27

Portanella y Aguirre
José

En Sancti Spiritus a las veinte y siete
de la tarde del día veinte y siete de Septiembre
de mil novecientos veinte y siete ante D. José Aguirre Jefe de
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Miguel Portanella
natural de Montevideo término municipal de
Sancti Spiritus provincia de San José
mayor de edad, casado,
piro y domiciliado en
el pueblo de su natural leña

manifestando que D. José Portanella y Aguirre
natural de Montevideo término municipal de
Sancti Spiritus provincia de San José
de treinta y ocho años de edad, casado, caspiro
y domiciliado en dicho pueblo de su natural
leña
falleció a las una y media de la mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del fa-
llecimiento estaba casado
dos y que de dicha matrimonio su-
ten cinco hijos llamados Joaquina,
Angel, Rosa, Esteban y María

L. Agustín Riva y Jm, Médico. Licenciamiento de medicina
en Lima, en virtud de la segunda clase Julio 1880

Expediente: Don D. José Jordanieta, cónyuge, de
treinta y ocho años de edad, casado, la fallecida a
la sombra de la madre yada de hoy en Montecarlo, de
donde era natural, a consecuencia de haberse
sus pulmones.

Prescribió veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos
catorce

Ed. Riva y Jm

Y que à su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montcalm
Fueron testigos presenciales D.

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testi-

gos y de todo ello como Secretario ins-
trufico.



El juez de ley
Juan de B. B. B.

Declarante
Miguel Fontanella

Testigos
Juan de B. B.
Juan de B. B.

El Secretario
Juan de B.



Cum el 3.

Número 28

Muerto de
ca gracia

En Barret de Adui á las once
 de la tarde del día tres de Octubre
 de mil novecientos veintena ante D. Miguel Jaitanola
 Juez municipal y D. Juan Rizo Secretaria-
 rio compareció D. José Marcel Piquero
 natural de Barret de Adui término municipal de
idem provincia de Gerona
 mayor de edad, viudo, la-
borador y casado domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D.^a Josia Burch Bora
 natural de Barret de Adui término municipal de
idem provincia de Gerona
 de setenta y tres años de edad, casada
 y domiciliada en el expresado pueblo de
su natural
 falleció á las once matutanas
 del día 20 de Mayo en su propio domici-
lio
 á consecuencia de causa de estorago
 de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que existía casada con el de la
tarde y que de dicho matrimonio
no existe ninguno hijo.

Que era hija legítima de D. Agustín
Burch natural de Barret de Adui y de
Maria Bora natural de Llori ambas de

A Legation, Paris y Pau, M. le Comte de Montebello
à Paris, pour être lu au second Classe solitaire

Le Digne Comte de Paris, Monsieur de Paris, de votre
très bonne et sage conduite, et de votre bonté
pour les malades de la prison de la Bastille, et
surtout de la prison de la Bastille, et de votre
bienveillance pour les malades de la Bastille, et
de votre bonté pour les malades de la Bastille.

Yonne le 10 Octobre 1793

M. de Paris

defunctos

[Two large, stylized handwritten signatures or flourishes]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Couet de asri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y Sr. Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en olla el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos* y de todo ello como *Justicia certifica*.



El juez
Miguel Fontanillos

Declarante

Jose Marsal

Testigos

Jaime Collis

Andrés Soler

Al Jefe de la
Juan Ruiz



Número 29

*Jabellas Clari
Josefa*

En *Cauet de Aderi* á las *veinte y tres*
de la *noche* del día *primero* de *Setiembre*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio *comparació* D. *Vicente Vila Canals*
natural de *Montcal* término municipal de
Cauet de Aderi provincia de *Gerona* viudo,
liberado mayor de edad y *vecino del*
misimo pueblo de Montcal domiciliado *en*

manifestando que D.^a *Josefa Jabellas Clari*
natural de *Gerona* término municipal de
S. Gregorio provincia de *Gerona*
de *veinte y seis* años de edad, *casada*
y domiciliada en *la casa del declarante*

falleció á las *once* de la mañana
del día *de hoy en su propio domicilio*

á consecuencia de *hemorragia cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *marido*
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicha finada estaba casada con*
el declarante y que *se sabe matriculado*
 existe una hija llamada Anterina
 Dicha hija legitima de Juan
 Jabellas y de Francisca Clari vecinos
 de Gerona, esta ultima hoy difunta

D.

Juan Pizom Barve

Médico y Cirujano

Certifico: Que examinado el cadáver de Josefa Sabellas Clava
 natural de Ciudad de edad 36 años, de oficio
 que ha fallecido á las cinco de la mañana de Noy de
 la enfermedad hemorragia cerebral
 he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición siguientes:

Á fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 77 de la ley, expido la presente que firmo en Sarria
 á 1º de Diciembre de mil novecientos catorce

Juan Pizom Barve

Patente folio n.º 1

No consta que la sepultura de fun-
ta haya o torzado el famento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montcalp

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
de todo lo que yo el Jueces certifi-
fico.



El juez
Miguel Quintanilla

El Declarante

Vicente Billa

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

El Jueces
Miguel Quintanilla



Número 70

Armenjol Hospital del Campesino

En *Sancti Spiritus* á las *diez*
de la *tarde* del día *veinte y dos* de *Noviembre*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Alfonso Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secretario
rio compareció D. *Juan Armenjol Cabrerol*
natural de *Sancti Spiritus* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado, soltero*
bravo y domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D. *Carpesio Armenjol Hospital*
natural de *Sancti Spiritus* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
de *ochenta años* de edad
y domiciliado en *Montesquios*

falleció á las *veinte de la tarde*
del día *el diez en su propia vivienda*

á consecuencia de *espasmos de la pleura*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
privada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo del Sr. Juan*
y de un mujer D. Colores Hospital
tanto en Montesquios

D. Agustín Miera y San, Médico-Licenciado de
Yarri con Plazo de segunda clase, Jefe de

Caráji: Que Concepción Carrasco y Hoyuel,
de cuatro años de edad, falleció a las siete de la tar-
de de ayer en Morcajé a consecuencia de un
mo de la plota.

Yarri, veinte, dos de diecinueve mil noventa y cuatro

(Signature)

[Faint, illegible handwriting]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montealegre*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Ballis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defensor que no firma por decir no saber de todo lo que yo el Smetario certifico.*



Carat de Noi-31 de
Diciembre de 1916.
Vistoso el Jiscal

[Handwritten flourish]

[Signature]
D. *Agustín Santanilla*

[Signature]
D. *Jaime Ballis*
[Signature]
D. *Andrés Soler*

[Signature]
D. *Juan José*



Número 31

Alfonsa José María

En Sancti Spiritus a las cinco
 de la tarde del día dos de Junio
 de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
 compareció D. Francisco Molina
 natural de Contestán término municipal de
San Gregorio provincia de Jaen
 mayor de edad casado soltero
soltero domiciliado en
Sancti Spiritus

manifestando que D. Maria Molina José
 natural de Sancti Spiritus término municipal de
idem provincia de Jaen
 de dos años de edad
 y domiciliado en dicho pueblo de su natural

falleció a las cinco y media
 del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de bronco pneumonia aguda
 de lo cual daba parte en debida forma como parte de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada era hija legítima del
declarante y de su mujer D.ª Maria José de
Sancti Spiritus

El médico que suscribe

Certifico: que la niña María Alsina y Buró, natural y vecina de Canet de Adri, de edad dos años y un mes, ha fallecido a las cinco y media del día de hoy, a consecuencia de la enfermedad "Bronco-pneumonia" catarral aguda";

Y a fin de poder hacer el asiento correspondiente en el "Libro de Registro Civil" y de conformidad con el artículo 77 de la "Ley", expido la presente en Gerona a primero de Enero de mil novecientos quince

Joaquín Jubert.

Y que á su cadáver se habrá de dár sepultura en el cementerio de *Caret e Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante* con firma por decir no saber de todo lo que *yo el Juevano certifico.*

El Juez
Miguel Quintanilla

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

El Declarante
Juan Ruiz





Número 32

Horizonte 2001
Zona

En Sancti Petri á las once
de la mañana del día veinte de enero
de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. José Fontanella Parra
natural de Sto. Pae término municipal de
idem provincia de Sevilla
mayor de edad, casado, labrador
bravo y domiciliado en
el pueblo de San

manifestando que D. José Fontanella
natural de Aljaraque término municipal de
idem provincia de Sevilla
de veinte y ocho años de edad, casado, labrador
y domiciliado en San

falleció á las once mañana
del día el diez en su propio domicilio

á consecuencia de neumonía aguda
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado estaba casado con
Leona Parra y que se tiene matriculado
teniendo dos hijos llamados José y
Francisco.

Jose era hijo legítimo de José Fontanella
y de María Velasco naturales de Aljaraque

El que suscribe, médico-cirujano, domiciliado en Puente-
Mayor certifica:

Fue Don José Torrentá de 68 años de edad, natural
del Pallars y vecino de Adri, a falleido hoy día de la fecha
a las 6. a consecuencia de una miocarditis aguda.
En Puente-Mayor el 7 de Enero de 1915.

J. M. Riera y Riera

Part y

este couito que se falluio seya otorgado
testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Adri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Lida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el otorgante

no firmo por ser no saber, se todo
lo que yo el Jefe tiene certificado. El otorgante = f
en primera instancia = vale

El Jefe
Reguel Gortanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Luis
P. C.



Número 33

Abet Juanelo Miguel

En Sancti de Abet a las 8 de la mañana del día quince de enero de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella Juez municipal y D. Juan Puig Secretario compareció D. Pedro Abet Juanelo natural de La Barraca término municipal de Sancti de Puigros provincia de Gerona mayor de edad colado católico y domiciliado en Barroche

manifestando que D. Miguel Abet Juanelo natural de Sancti de Puigros término municipal de Barroche provincia de Gerona de setenta y dos años de edad, colado, católico y domiciliado en Barroche

falleció a las diez y la noche del día de ayer en su propio domicilio a consecuencia de catarro pulmonar crónico de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado estaba casado con Maria Forlas y que de dicho matrimonio trouban cinco hijos llamados José, Colores, Jaime, Pedro y Narciso. Que era hijo de Juan Abet y de Revera Juanelo fallecidos en Sancti de

Distrito Municipal de Sancti Spiritus

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la 10 noche
ha fallecido a consecuencia de Eatano pulmonar crónico
en la casa del señor nombrado Peplans de Pacacorba
D. Miguel de Arbat Juanda
de edad 72 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Panola, 15 de enero de 1915

El Médico-Cirujano,

J. Galanach

Piuntres.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Bocacorda*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que des-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el secretario*
no firmo por venir en papel, en todo
lo que yo el secretario certifico.

El juez
e *Nicolás Zambrana*



Sereno
Jaime Collis
Andrés Soler

Secretario
Juan Díaz



Número 34

Sala Ferrerols Ant.
na

En Casot de Abri á las 10
de la tarde del día veinte y uno
de mil novecientos quince ante D. Nicolas Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Juan Ferrerols Sala
natural de Llori término municipal de
S. Marti de Llerana provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
brado y domiciliado en
Abri

manifestando que D.^a Antonia Sala Ferrerols
natural de S. Marti de Llerana término municipal de
idem provincia de Gerona
de setenta y cuatro años de edad, viuda
y domiciliada en Abri

falleció á las once mañana
del día de diez en su propio domicilio

á consecuencia de causas pulmonares con asuma
de lo cual daba parte en debida forma como hija de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que deba finada era viuda con Eduardo
Ferrerols y que de dicho matrimonio
tuvieron tres hijos llamados Juan,
Maria y Consuelo

Que esta hija de padres que el declarante
ignora sus nombres y naturaliza.

Mod. núm. 1100 - Tip. del Centro de Administración Municipal.

Distrito Municipal de

Sancti de San

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la noche mañana
ha fallecido a consecuencia de Letargo Maligno con asme
en la casa núm. 29 Baronina de San
D. Antonia Pala Severo
de edad 74 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 1. del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Barcelas 29 de enero de 1915

El Médico-Cirujano,

L. Gabarrón

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el testigo y el deudor ante*
mi firma por decir en taler, de todo lo
que yo el Secretario certifico.

El Juez
Miguel Fontanella

Testigo
Jaime Collis
Andrés Soler

El deudor
[Signature]





Número 35

Abulú Mir So
rango

En Sancti Spiritus á las tres
de la tarde del día veinte y ocho de Febrero
de mil novecientos quince ante D. Alfonso Quintanilla
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Juan Abulú Bellón
natural de San Miguel de Campesino término municipal de
Idro provincia de San Juan
mayor de edad, casado, h-
brador y domiciliado en
Adri

manifestando que D. Sozinho Abulú Mir
natural de Adri término municipal de
Sancti Spiritus provincia de San Juan
de cuatro meses de edad
y domiciliado en dicho pueblo de su natural

falleció á las siete de la mañana
del día de hoy

á consecuencia de un ataque de escarlatina
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
firado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del declarante
de un mujer D. Francisca Mir Quintanilla
natural y vecina de Adri

D. Agustín Niza y San, Médico Cirujano do-
miciliado - Garsia, con título a Segunda
Clase, Jolito uno

Edificio: En el barrio de San Carlos, Mer-
ced, cuatro años de edad ha fallecido a la
noche de la mañana de hoy en calidad de su-
er natural, a consecuencia de un ataque
de eclampsia

Garsia vivió, como a febrero de 1881 en un punto



[Three large, decorative wavy flourishes]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Adán*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defen-
dante no firma por decir no saber
de todo lo que yo el Venetario certifico.*



*El juez
Miguel Santanilla*

*Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler*

*El Venetario
Juan Pineda*



Número 36

Admetlla Xargay
Francisco

En Sanct de Adria á las ocho
de la noche del día veinte y ocho de Febrero
de mil novecientos quince ante D. Miguel Quintanilla
Juez municipal y D. Juan Pineda Secreta-
rio compareció D. Basilio Pisi
natural de Sancho término municipal de
idam provincia de Sancti Spiritus
mayor de edad soltero
habrador domiciliado en
Sanct de Adria

manifestando que D. Francisco Admetlla Xargay
natural de Sanct de Adria término municipal de
idam provincia de Sancti Spiritus
de veinte y dos años de edad, soltero, habitador
y domiciliado en dicho pueblo de su natural y

falleció á las once y media mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de la
casa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de S. Manuel
Admetlla Páez y de su esposa D.ª Fran-
cisca Xargay ambos vecinos del pue-
blo de Sanct de Adria.

No consta que el expresado difunto
haya otorgado testamento.

A Gyula Hirczy, Medicus Regius de
iniciendo - Veris, cu statu de regendo et
Totio uno

Quidam: Quis pro viris hinc illa y p
gaysi de ventu, des anns de edad, colli-
ro palleo a la muer y modo de la mo-
tione de luy en Barot a Adis de donde
era natural, a consecuencia de tra-
bentain gubernar

Veris de ventu, odo de l' bura de l' muer
cinta pimer

M. H.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sant' a Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Galer*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y testigos* de todo lo que yo el *Secretario* certifico



El Juez
Miguel Fontanilla

Declarante
Baudilio Brisi

Testigos
Jaime Callis
Andrés Galer

El Secretario
Juan Ruiz



Número 37

M. Solanich
c. n. a.

1.ª copia el 20
de abril de 1927.

En Casot de Adri á las cinco
de la tarde del día veinte y cinco de abril
de mil novecientos veinte y cinco ante D. Miguel Pastoruela
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Juan Darballet
natural de Montoliu término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona, casado
habedor, mayor de edad y
domiciliado en
el pueblo de un natural de

manifestando que D.ª Doña M. Solanich
natural de Olot término municipal de
idem provincia de Gerona
de veinte y dos años de edad
y domiciliado en el expuesto pueblo de un
natural de

falleció á las diez de la mañana
del día de ayer en el domicilio del Acto
J. Magin Dalcells Paraservicio de Montoliu
á consecuencia de bronconeumonía
de lo cual daba parte en debida forma como encargado de
la casa de la finca

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finca era arrendada de E. Pedro Dal-
cells y que de dicho matrimonio existían
cuatro hijos llamados Domingo, Magin,
Pedro y Margarita.
Dulce era hija legítima de Joaquina
y Joaquina naturales de Olot.

D. José M^o Rivera y San médico-cirujano,
con patente de 9^a clase folio 2.

Certifico: que D^{na}. Ana Iba
y Salamanca de 72 años de edad, na-
tural y vecina de Olot. ha fallecido a-
yer, día 24 a las 10 de la mañana
en Montcalp. a consecuencia de
bronconeumonia.

Puente-Mayor 25 de Abril de 1915.

J^o M^o Rivera y San

No consta que la difunta haya o
tenido testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montealegre

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el difunto y los testigos y
de todo lo que gozó el funcionario certifico.



El juez
Rogelio Santambrogio

Difunto
Juan Pérez

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

El funcionario
Juan Pérez



Número 38

Bastrián Rovira
Jari

1ª copia el 25
Noviembre de 1926.

En Casit de Sol a las seis
de la noche del día primero de Mayo
de mil novecientos quinciente D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Miguel Bastrián
natural de Sol término municipal de
S. Esteban de Marçan provincia de Gerona
mayor de edad, casado, labrador
y domiciliado en Sol

manifestando que D. Jari Bastrián Rovira
natural de S. Esteban de Marçan término municipal de
Casit de Sol provincia de Gerona
de sesenta años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Sol

falleció a las seis de la mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de afeccion ag. coronaria
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del pa-
recimiento estaba casado con Barbara
Lavacanta y que de dicho matrimonio
tuvieron seis hijos llamados Miguel,
Dolores, Julita, Antonia, Magdalena, Pais,
Monserrat, Mercedes y Pedris.

Distrito Municipal de Sancti Spiritus

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la 6 mañana
ha fallecido a consecuencia de Ataquin org. coronaria
en la casa denominada Ferragones de Sancti
D. José Bartolomé Lourea
de edad 60 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Sancti Spiritus de Mayo de 1915

El Médico-Cirujano,
Francisco Galimach,

Mod. núm. 1100 - Tip. del Centro de Administración Municipal

Que era hijo legítimo de Miguel Dar-
trán natural de Aribas y de Ma-
liana Rouca natural de Datet.

No consta que el difunto haya
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Aribas

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis,
D. Andrés Colis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el difun-
to ante no firma por decir no cabe
de todo lo que yo el Secretario es-
cribí.

El Juez
Miguel Santavella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Colis

El Secretario
Juan Ruiz





Número 39

Matacho
Juan

En Casot de Adri á las vece
de la mañana del día tres de Mayo
de mil novecientos quince ante D. Miguel Gantacolla
Juez municipal y D. Juan Rios Secreta-
rio compareció D. Miguel Pedro Paterneta
natural de Pujalbal término municipal de
Porquesas provincia de Gerona
mayor de edad, casado labrador
trabajador y domiciliado en
Casot de Adri

manifestando que D. Juan Matacho Coronina
natural de Gerona término municipal de
provincia de Gerona
de sesenta y cinco años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Casot de Adri

falleció á las cuatro de la tarde
del día de mayo en su propio domicilio

á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de la
casa del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del fa-
llecimiento estaba casado con D^{ca} Mag-
dalena Nouza y que de dicho matrimonio
nacieron cinco hijos llamados Miguel, Ga-
men, María, Juan y Esteban.
Que era hijo legítimo de

Districto Municipal de Loreto de Iturbide.

El infrascripto Medico Cirujano;

Certifico; Que en el dia de hoy y hora
de las 4 tarde y a consecuencia de Apoplejia
fulciosa Juan Marich casado, de 65 años
de edad y habitante en el Navo Colonias de Loreto
de Iturbide.

Para que conste y sirva a los fines de ley
traigo por el libro la presente en virtud a 3
Mayo de 1915.

Jacinto Galvanacho

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauet de Adú*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los tes-
tigos y de todo lo que go el presente
testifio.*



El juez
Reginal Fontanella *Subscrito*
Diego Carrero

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Gilig. pro



Número 40

Agnes Peracane
Estaliva

En Baquet de Auri á las seis
de la tarde del día seis de Mayo
de mil novecientos quince ante D. José Agnes Estaliva Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Alfonso Fontanels
natural de Montcalm término municipal de
Baquet de Auri provincia de Sarona
mayor de edad, casado y
su hijo domiciliado en
dicho pueblo es un naturalista

manifestando que D.^a Catalina Agnes Peracane
natural de San Gregorio término municipal de
idru provincia de Sarona
de seis años de edad, casada
y domiciliada en Montcalm

falleció á las una de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de neumotisis crónica
de lo cual daba parte en debida forma como su hijo
la firma

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con el declarante y que de dicho matrimonio no existen otros hijos llamados Juan, Dolores, Joaquín y Maria.

Que era hija legítima de José Agnes y Maria Peracane ambos domiciliados en

D. José M^e Riera y San médico-
cirujano, domiciliado en Puente-Ma-
yor, con patente de 1^a clase folio 100.

Certifico: que Catalina Riquer y
Peracorda de 68 años, natural
de San Feliu de Guindix y vecina de Mont-
calp, falleció en esta ayer a las
trece, a consecuencia de miocarditis
crónica.

Puente-Mayor 20 de Mayo de 1915.

J. M^e Riera y San

Don Gregorio hoy difunto.
se cuenta que la difunta haya
dejado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montcalp*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*
y de todo yo el *Senor Jefe certifico.*



El Juez municipal
José María...

El Declarante
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz...



Número 41

Francisca Guis Savato

En Cancas de Adri a las ocho
 de la noche del día veinte de Mayo
 de mil novecientos quince ante D. Alfred Jantavella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
 rio compareció D. Siguel Peltanant Guis
 natural de Casís término municipal de
Adri provincia de Gerona
 mayor de edad, celoso
bravos y domiciliado en
Adri

manifestando que D.^a Francisca Guis Savato
 natural de Casís término municipal de
Adri provincia de Gerona
 de setenta y dos años de edad, casada
 y domiciliada en Adri

falleció a las cinco de la mañana
 del día de Mayo en un seposito domicilio

á consecuencia de catarro gástrico intestinal
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
privada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha privada estaba casada con
D. Juan Peltanant y que de dicho
matrimonio existen siete hijos, nombres
Siguel, Jacinto, Teresa, María, Juan, Esteban y Magdalena.
Que era hija legítima de Alfred y Ma-
ria domiciliada en Casís hoy sepulta

Distrito Municipal de *Sancti Spiritus*

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de *Mayo* y hora de la *15* mañana
ha fallecido á consecuencia de *Catarro gastro-intestinal*
en la casa núm. *11* denominada *Marzo Salvo de Sancti*

D. *Juan García Garrat*
de edad *72 años*

cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. *11* del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Sancti Spiritus, *20* de *Mayo* de 1915

El Médico-Cirujano,

Jacinto Galvanash

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el subscrito*
no figura por decir no todo, en todo lo
que yo el subscrito certifica.



Al juez
Señalado Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz, Juez



Número 42

Coste Barboué José

En P^{to} de A^{drí} _____ á las ocho
 de la tarde, del día cuatro de junio
 de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secre-
 tario _____ compareció D. Martin Ventura Lopez
 natural de St. Maria de Canis término municipal de
S. Vicente de Canis provincia de Senora
 _____ mayor de edad, culto
brador y _____ domiciliado en
Adri

manifestando que D. José Coste Barboué
 natural de S. Pedro de Tallaral término municipal de
idam provincia de Senora
 de cinuenta y dos años de edad, casado, labrador
 y domiciliado en Adri

_____ falleció á las ocho de la mañana
 del día de hoy en su propio domicilio y

_____ á consecuencia de ulceracion
 de lo cual daba parte en debida forma como criado del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que Jose dicho finado en el acto del fallecimiento estaba casado con Concepcion de Paula Montiel y que de dicho matrimonio existían seis hijos llamados, Sebastian, Pedro, Angela, Maria, Estefanía, Margarita y Pilar.

D. Jose M^o Riera San medico-cirujano, con patente de 2^a clase

Certifico: que Jose Costa Carbonell de 52 años, natural de S^{ta} Felim de Pallarols, vecino de Adria, ha fallecido hoy a las 8. a consecuencia de neumonia.

Preente. Mayo de Junio de 1915.

J^o M^o Riera San

Que era hijo legítimo de Sebastián
y Catalina ambos vecinos de Añi
por sí firmados.

Conte que el finado otorgó testa-
mento ante el Sr. Juan Párraga de Cant
de Añi el día veinte y tres de Mayo
último.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Añi

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el declarante
ante no firma por tanto no saber.
es todo lo que yo el Juecario certi-
fico.



El Juez
Miguel ~~Castro~~ ^{Testigos}
Jaime Callis
Andrés Soler

El Juecario
Juan Ruiz



Número 43

Marsal Rigem Jorin

1.ª copia el 3 Agosto
también 1915.
2.ª el 3 Agosto 1914.

En Cauet de Adri a las ocho
de la tarde del día ocho de Junio
de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Rigera Ferrer Secreta-
rio compareció D. Juan Fontanella Agui
natural de Montcalp término municipal de
Cauet de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, celibato, de
profesion capicitosa y domiciliado en
Montcalp

manifestando que D. Jorin Marsal Rigem
natural de Cauet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
de setenta y uno años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en dicho pueblo de su natura
caliza falleció a las diez de la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de endocarditis crónica
de lo cual daba parte en debida forma como encargado del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado era viudo de Maria
Ribera y que de dicho matrimonio
no creció ningún hijo.

Que era hijo legítimo de Pedro
Marsal y de Maria Rigem ambos na-
turales de este pueblo hoy difuntos.

J. Guindin Nivray, Pau, Médico. Cirujano do-
miliado - Paris, em P. B. de Trave de Pau
folio 1000

Castiço: Em 1.º de Junho de 1851
de saúde, em 10 de Junho de 1851
Ursi a las diez de la noche de ayer
en la casa de la Abadía de donde es re-
turnel, a consecuencia de haber estado
en viaje.

Paris, diez de Junio de 1851

J. Guindin Nivray

Consta que el fallecido otorgó testamento ante el Notario de Genova S. Juan, cívica de Catala el día veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochos y

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Caret de Adri

Fueron testigos presenciales D. Andrés Calles y Jaime Callis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos y de todo lo que gozó el Notario certificar.

El juez Miguel Fontanella Declarante Fontanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Calles

Juan Piz





Número 44

Armenget Aparach
Buenaventura

En Sancti Adri a las tres
de la tarde del día seis y veinte de junio
de mil novecientos quince ante D. Alfonso Yantanele
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pedro Armenget Aparach
natural de Sancti Adri término municipal de
idem provincia de Guano
mayor de edad, católico
bravo y domiciliado en
este pueblo de su natural

manifestando que D. Buenaventura Armenget Aparach
natural de Sancti Adri término municipal de
idem provincia de Guano
de diez y ocho años de edad
y domiciliado en el referido pueblo de su
natural
falleció a las seis mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de abuso cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como parte del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de el de Sancti
de una mujer de Sancti
de

D. José María Riera y Pan, médico-
cirujano, con patente de 1ª clase

Certifico: que ^{de nombre} Enrique Armentol
y Egoit, de 13 meses de edad
natural y vecino de Canet de
Adrià, ha fallecido hoy a las
seis en consecuencia de absceso ce-
rebral.

Barceloneta Mayor 24 de Junio de 1919.

J. M. Riera y Pan

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Camet de Aón*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el Sr. Juez*, *el Sr. Juez*, *el Sr. Juez*
ante no firma por decir no saber
de todo lo que fué el Secretario con-
tipio.

Camet de Aón Do
Junio de 1915.
Distrito de Pisco

[Signature]



El Juez
Miguel Fontanillos

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

El Secretario
Juan [Signature]



Número 45

Savat como
Leporanga

En Gerona de Adria á las veinte
de la mañana del día veinte y cinco de Julio
de mil novecientos quince ante D. Miguel Jorbanella
Juez municipal y D. Juan Riu Secretario
rio comparació D. José Savat Slat
natural de S. Esteban de Llanera término municipal de
S. Amal de Juncos provincia de Gerona
mayor de edad, casado, le
brado y le domiciliado en
Dió

manifestando que D. Leporanga Savat Sama
natural de S. Amal de Juncos término municipal de
S. Esteban de Llanera provincia de Gerona
de veinte y seis años de edad, soltero
y domiciliado en Dió

falleció á las tres de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio,

á consecuencia de entero peritonitis
de lo cual daba parte en debida forma como pater de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del señor
señor y de su mujer D.ª Francisca
de y casado domiciliada en Dió

Distrito Municipal de Cañet de Tolu

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de las tres tarde
ha fallecido a consecuencia de Entero peritonitis
en la señora María Tere el pueblo de Cañet
D. Esperanza Garnat Larra
de edad 16 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Manuel de Tolu de 1915

El Médico-Cirujano,

Francisco Galvanash,

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Piost

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el secunda-
rio no firma por decir no se
he, si todo lo que yo el documento
certifico.*



El Juez
Miguel Fontalba Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 46

Juan Xargay
Eniello

En Canet de Adri a las tres
 de la tarde del día veinte y cuatro de agosto
 de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio compareció D. Juan Donbaldy
 natural de Montcal término municipal de
Canet de Adri provincia de Genova
 mayor de edad casado, la
bravo y domiciliado en
el pueblo de un naturalizo

manifestando que D. Eniello Juan Xargay
 natural de Montcal término municipal de
Canet de Adri provincia de Genova
 de diez y siete años de edad
 y domiciliado en el pueblo de un naturalizo

falleció a las veis tarde de ayer
~~de~~ día veinte y tres del actual en su
propio domicilio
 a consecuencia de gastro enteritis
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo del Sr. Juan
Xargay y de su mujer Dolores Xargay
habitante en casa de su madre.

S. Augustin. Niny. Plu. Medica-Lionjano do suu.
Viado a Yerric, au p. dit a San Plu. Plu.
Ced. p. co: Qua Emilio Bern. paroy a
diny nite d'ies de ustad. Jullieu a Lu. s'is
a la tarde a ger a Mueal a. d'ande
era uadnod a uaracuna a. j'astro u.
d'isim.

Yerric 24 a. Gato a 1911

[Signature]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montes*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *dele ante y los tes-*
tigos y de todo lo que jó el clero tan
certifio.



El juez
Miguel Fontanelli *dele ante*
Juan Bosch

testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Juan José Saler



Número 117

Gruell Nicolau
Gruella

En Casot de Adri á las siete
de la tarde del día veinte de Septiembre
de mil novecientos quince ante D. Alfonso Garsella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Juan Gela Gruell
natural de La Mota término municipal de
Salat de Sabardid provincia de Gerona
mayor de edad casado
trabajador y domiciliado en
Montcalm

manifestando que D. Gruella Nicolau
natural de La Mota término municipal de
Salat de Sabardid provincia de Gerona
de seis y dos años de edad casado
y domiciliado en Montcalm

falleció á las seis de la mañana
del día de hoy en su domicilio

á consecuencia de enteritis
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
firada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Antonio
Gruell y de Maria Nicolau ambos ya
fallecidos de la de hoy si fuere.

Que dicho hijo de la de hoy si fuere está casado con
Jaime Gela y que de dicho matrimonio
existen cuatro hijos llamados Juan, José,

El infrascripto medico cirujano

Certifico: Que D^o D^o Gracia
Gull Nicalan de 62 años de
edad natural de la comarca de
Llido hoy a las diez de la maña
na en dicho pueblo a consecuencia
de enteritis.

Gerona 8 de Setiembre de 1915



Jaime y Francisco.

No consta que la finada haya
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecruz.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el sub-*
stante no firma por decir no saber
de todo lo que es el sustantivo certipio.



El juez
e Luis Fontenello

Testigos
Jaime Callis
Andrés Saler

Juan Ruiz



Número 48

Jordà G. G. M. M.
1881

En Barret de Adri a las seis
de la tarde del día catonce de Septiembre
de mil novecientos quince ante D. Miguel Pontanella
Juez municipal y D. Juan Riera Secreta-
rio compareció D. Salvador Douk Ribes
natural de Barret de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, soltero de
profesion labrador y domiciliado en
este pueblo de su naturaliza

manifestando que D.^a Mercedes Jordà G. G.
natural de Barret de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
de once años de edad
y domiciliado en el referido pueblo de su na-
turaliza
falleció a las seis y media mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de colapso cardíaco
de lo cual daba parte en debida forma como encargado
de la casa de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima de Miguel
Jordà y de Florentina G. G. ambos
vecinos de Barret de Adri

D. Agustín Mier y Pae, Médico-Cirujano de servicio
de Ferris

Edificio: Qu. la misma Merced Jorda y Mier.
De unna gran de edad ha fallecido a las siete
y media de la mañana de hoy a causa
de un de donde era natural, e consecuencia
de colera cardíaco.

Ferris estuvo a las siete de nuit serviendo, y una

A. Mier y Pae

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *decesante y los testigos
y de todo ello como Secretario certifico.*



El juez
Miguel Fontanella *decesante*
Salvador Berra

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Juan Rig. Sando



Número 119

Juan Colomes para
quien

En Casot de Adri á las siete
de la tarde del día veinte y siete de Septiembre
de mil novecientos primero ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Burg Secretario
rio compareció D. Juan Colomes Plans
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
mayor de edad casado, soltero
de 30 años domiciliado en
Montcaç

manifestando que D. Joaquín José Colomes
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de veinte y ocho años de edad, soltero, albáñil
y domiciliado en Montcaç

falleció á las ocho de la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de apoplejía
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de
Jose Maria ambos hoy difuntos.
no consta que el difunto haya
otorgado testamento

D. Agustin Nicolson, Médico-Cirujano de
S. Lázaro - Ferris

Exposición que D. Joaquin Pérez y Gómez de
veinte y ocho años de edad, natural
de Madrid, Jefe de la escuela de
ayer en Madrid y unido de
L. de veinte y ocho años de edad, natural de

M. J. P.

[Large decorative flourish]

Y que à su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montcalm*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *secretario y los testigos* y de todo lo que gozó el *funerario* *artificial*.



El juez *Miguel Justino* *Secretario* *Juan Colomé*

Los hijos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Collis



Número 50

Colomer Mata
José Pedro

Copia el
6 de noviembre
de 1925.

En Sancti de Idro á las ve
de la mañana del día ve de Octubre
de mil novecientos ve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Mijer Secreta-
rio compareció D. José Colom
natural de Sancti Pau término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado,
brabon y Idro domiciliado en

manifestando que D. José Colomer Mata natural de Sancti Pau término municipal de idem provincia de Gerona de ve y tres años de edad, casado y domiciliado en Idro

falleció á las diez mañana del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de catarro pulmonar crónico de lo cual daba parte en debida forma como finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del fallecimiento estaba casado con la señora María Palomares y quede dicho matrimonio hubieron tres hijos llamados José Desventura, Francisco, Enrique, Esteban y José.

Distrito Municipal de Sancti Spiritus

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de Sept y hora de las 10 mañana
ha fallecido á consecuencia de Catarru pulmonar crónico
en la casa núm. en el campo Anubia de Viera
D. Pedro Colmenar Matahosa
de edad 63 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Sancti Spiritus de Septiembre de 1915

El Médico-Cirujano,

J. G. G. G. G.

Que era hijo legítimo de Pedro
Salmeron y Doña Teresa Matamoros ambos
hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Biert

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y
D. Andrés Solís ambos mayores de
edad y de este domicilio
ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el secularante y los tes-
tigos y en todo ello como Secretario
certifico.



El juez
e Miguel Zambrana
Secularante
registro Coloma

Testigos
Jaime Callis
Andrés Solís

Juan Pérez



Número 51

Dustins Juan
Jaime

En Casot de Adri á las once
de la mañana del día veinte y seis de Setiembre
de mil novecientos quince ante D. Alfredo Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Juan Esteban Soligo
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
mayor de edad casado, labrador
y domiciliado en Adri

manifestando que D. Jaime Dustins Juan
natural de Sauelles de Rocacorba término municipal de
Sauelles de Rocacorba provincia de Gerona
de ochenta y tres años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Rocacorba

falleció á las una de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de Apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como encargado de
la casa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del fallecimiento estaba casado con D.ª Catalina Belló y que de dicho matrimonio existe un hijo llamado Juan

Dicho hijo Juan legitimo de Manuel Dustins
y de Rosa Juan ambos hoy difuntos.

Distrito Municipal de Cañet de Ocho

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de la tarde
ha fallecido á consecuencia de Spolija
en la casa denominada Casapalta de Pucacocha
D. Trino Bustos Mach
de edad 83 años natural de Guamallari de Pucacocha
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla n.º 11 del cuadro nosológico de
la estadística demográfico-sanitaria.

Sancti Spiritus de Nov. de 1915

El Médico-Cirujano,

Jacinto G. G. G.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Boacosta*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Goler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Secretario*
de su firma por dichos nombres, de
todo lo que gozó el Secretario certificar.



El juez

Miguel Zentella

Testigos

Jaime Collis

Andrés Goler

Juan José Sosa



Número 52

Planella Adreder
Pedro

En Casot de Adreder a las Tres
de la tarde del día veintiseis de Diciembre
de mil novecientos veintiseis ante D. Alfons Fontanella
Juez municipal y D. Juan Rius Secretaria-
rio compareció D. Juan Planella Adreder
natural de Granollers de Rocacorba término municipal de
S. Martín de Llémena provincia de Gerona
mayor de edad, casado
sebrado y soltero domiciliado en
Diert

manifestando que D. Pedro Planella Adreder
natural de Granollers de Rocacorba término municipal de
S. Martín de Llémena provincia de Gerona
de cincuenta y cuatro años de edad, casado, sebrado
y domiciliado en Diert

falleció a las seis de la mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de sepsis
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del fi-
rnado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del falle-
cimiento estaba casado con Rita Julia
y que de dicho matrimonio aspi-
ten cuatro hijos llamados Maria,
Mercedes, Adela y Juan.
Que era hijo legitimo de Juan Rius

Distrito Municipal de _____

EL INFRASCRITO MÉDICO-CIRUJANO

Certifico: Que en el día de 20 y hora de la tarde de la manana
ha fallecido a consecuencia de Neuritis
en la casa núm. 11 (Hoyos) 11
D. Don Canella de edad 5 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde
y ha de comprenderse en la casilla núm. _____ del cuadro nosológico de la
estadística demográfico-sanitaria.

20 de Diciembre de 1891

El Médico-Cirujano.

[Firma]

Leído el dictado ante el nombre y nombre
salvo de un abuelo, madre del Sr. Juez
dijunto padre.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Bient*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y
D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el los testigos y el dicta-*
sante no firma por decir no
saber de todo lo que se le
acta no certifica.



El juez
Miguel Fontanella
Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Pardo



Número 53.

Capell Rosch
Alberto

En Banet de Adri a las tres
 de la tarde del día veintiquinto de Diciembre
 de mil novecientos quince ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Puig Secretario
 compareció D. Francisco Capell
 natural de Adri término municipal de
Banet de Adri provincia de Gerona
 mayor de edad casado
viador y domiciliado en
Montcalp

manifestando que D. Alberto Capell Rosch
 natural de Montcalp término municipal de
Banet de Adri provincia de Gerona
 de ochos días de edad
 y domiciliado en Montcalp

falleció a las veinte de la noche
 del día de ayer en su propio domi-
 cilio
 á consecuencia de tétanos
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. D. D. D.
Santa y de su esposa D. D. D. D.
vecino de Montcalp

8. José de Pina y Juan, Músico. Cirujano de mar
liado en Ferris, con pedrós de ferroceno blue, todo unio
de Difer. En el mismo Alberto, Bopell y Pardo,
Jollero a las siete de la noche de ayer en
moned de dor. de una natura, a los ocho
dias de haber nacido, a consecuencia de
letargia.

Deoria veinte y cinco de diciembre de setecientos y noventa

Alonso Bopell

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis, y D. Andres Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos, y el curador

Leant el abril 21 de
1865.

Visitado el finca

J



El juez
Miguel Quintanilla

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

El Jefe de la
Juan Ruiz



Número 84.

Josep Martí

En Canet de Ori a las once
 de la noche del día veinty tres de enero
 de mil novecientos veinty tres ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
 rio compareció D. Pedro Fontanella
 natural de J. Esteban de Merina término municipal de
idem provincia de Gerona de la
de edad, como tal mayor de edad
 domiciliado en Ort

manifestando que D. Josep Martí
 natural de Ort término municipal de
Canet de Ori provincia de Gerona
 de once años de edad
 y domiciliado en Ort

falleció a las dos y media mañana
 del día de hoy en su propio domicilio.

á consecuencia de lelaure
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. Martí
y de su mujer D.ª Joaquina Martí
vecina de Ort

Distrito Municipal



de Bañolas

Canet de Roda

EL INFRASCrito MÉDICO CIRUJANO

Certifico: Que en el día de hoy y hora de las 2 1/2 de la madrugada
ha fallecido á consecuencia de leucemia
en la constricción tórica de vientre
D. José Font Martí de edad 8 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada _____

Bañolas 26 de Enero de 1906

El Médico Cirujano,

José Font Martí

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Ballis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *secretario* y los *testigos*
y de todo lo que *yo el Secretario certifico.*

El juez *Pedro Font*
el *secretario*

Jaime Ballis
Andrés Soler

Juan Pérez



Número 55

*Grabalosa Pasc
Camps Flamenco*

En *Cauet de Acri* á las *ocho*
de la *mañana* del día *dos* de *febrero*
de mil novecientos *dieciséis* ante D. *Nicolas Gantarella*
Juez municipal y D. *Juan Pina* Secreta-
rio compareció D. *José Grabalosa Camps*
natural de *Montecay* término municipal de
Cauet de Acri provincia de *Sonora*
mayor de edad, *caído, labo*
dos y domiciliado en
Acri

manifestando que D. *Flamenco Grabalosa Pascamps*
natural de *Cauet de Acri* término municipal de
idone provincia de *Sonora*
de *sesentinueve* años de edad, *viudo, labo*
y domiciliado en *Acri*

falleció á las *once y media*
del día *de ayer en su propio domicilio*

á consecuencia de *pneumonia*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del*
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicho finado era hijo de Ma*
Lia Casas y que de dicho matrimonio
no existen otros hijos llamados
José, Margarita, Dolores y Rita.
Que era hijo legítimo de José y Rosa
vecinos de Acri, hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Toler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Lefda íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el secretario* *contante no firma por venir no la del* *de todo lo que yo el secretario contante* *firmo.*



El juez
Agustín Fontanilla
J. J. Testigos

Jaime Collis
Andrés Toler

Juan Riquelme



Número 56

*Moradell Dora
que habia*

En *Camet de Adri* á las *seis*
de la *tarde* del día *once* de *Julio*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Alfons Jantanello*
Juez municipal y D. *Juan Riu* Secreta-
rio compareció D. *Francisco Capell Moradell*
natural de *Díest* término municipal de
Camet de Adri provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado*, *labrador* y
el pueblo de su naturalidad domiciliado en

manifestando que D. *Fabina Moradell* persona
natural de *Adri* término municipal de
Camet de Adri provincia de *Gerona*
de *veinte años* de edad, *viuda*
y domiciliada en *Díest*

falleció á las *seis y media* veintenas
del día *de ayer* en *su propio domicilio*

á consecuencia de *pequeñitas*
de lo cual daba parte en debida forma como *hija de la*
finada.

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicha finada* en *el* acta *del* falle-
cimiento era *viuda* de *Francisco Capell*
Riu y que *de* *dicho* matrimonio *existen*
cinco hijos llamados *Francisco, Joaquina,*
Maria, Carmen y Encarna.
Que era *hija* de *José Moradell* natural

Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de Macoris.

El Excmo. Sr. D. Juan Luis de los Rios.

Certifico, que examinado el caso de
Felipe Morabell y Gorraona, quien, despues
de ser el propietario en el Hato de
San Pedro de Macoris, y de haberse
representado ninguna violencia exterior
y su muerte ha sido natural, ocurrida
instantaneamente en su cama en el dia
de hoy y por causas ó causas entre otras
de la mañana, al ser instantaneamente atacado
de un hemorragia ó sea del corazón.

Para que conste y sirva á los fines del
procedimiento, lo puse en el Hato de
el 11 de Abril de 1880.

Juan Luis de los Rios

de Avi y de Francisca Hossiana natural
de Avi.

Se cuenta que la fallecida haya
otorgado testamento.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Biert

Fueron testigos presenciales D. Jaime Galles y D.
Andrés Galor

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el declarante
con firma por decir no saber, en todo lo
que jo el presente certificar.



El juez
Nicolás Santaruller

Testigos
Jaime Galles
Andrés Galor

Juan Ruiz de



Número 57

Botecame Amador
Juan

En Cauet de Abri a las ocho
de la noche del día veinte de Mayo
de mil novecientos veinti ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Juan Botecame Amador
natural de Cauet de Abri término municipal de
idone provincia de Jaen
mayor de edad, casado, labrador
soltero domiciliado en
dicho pueblo

manifestando que D. Juan Botecame Amador
natural de Cauet de Abri término municipal de
idone provincia de Jaen
de veinte y ocho años de edad, casado, labrador
y domiciliado en dicho pueblo de su natural

falleció a las nueve de la mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como verino de la
cosa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado era viudo de Francisca
Ortiz y que de dicho matrimonio lle
ten cuatro hijos llamados Lorenzo, Paula,
Joaquin y Maria.

Donde era hijo de Lorenzo y Sabina
ambos fallecidos en Cauet de Abri.

Diputado Municipal de Caseré de Abajo.

El infrascripto Néstor-Amizant:

Certifico, que Juan Bonacoma Anau, viudo,
de 62 años de edad y habitante en el Barrio
Caballé del pueblo de Caseré, falleció a con-
secuencia de un Apoplejia, a las nueve de la
mañana del día de hoy.

Para que conste y sirva a los fines del registro
civil libro la presente en Bayamón a nueve
de Mayo de mil novecientos diez y seis.

Junta Caballera,

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauat a d'oi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Galer*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos y*
de todo ello como constará certifica.



El Juez *declarante*
Juan Moradea
a Manuel Fontanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Galer

Juan Priego



Número 58

Salvatella Viva
Maria

En Casot de Aeri a las diez
de la mañana del día diez y un mes de Mayo
de mil novecientos dieciséis ante D. Rafael Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secretario
compareció D. Rafael Alósachs Rosas
natural de Ayer término municipal de
idem provincia de Genova, Galtus,
Sabador, mayor de edad y
domiciliado en
Casot de Aeri

manifestando que D.ª Maria Salvatella Vives
natural de Fontanella término municipal de
idem provincia de Genova
de inmatura y una años de edad, casada
y domiciliada en Casot de Aeri

falleció a las una de la tarde
del día de diez en su propio domicilio

á consecuencia de arterio-esclerosis
de lo cual daba parte en debida forma como encargado de
la casa de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
exposto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que esta finada estaba casada con
Rafael Barson Pratsvall y que de
este matrimonio no existe ningun
hijo.

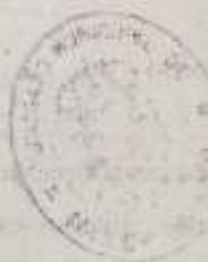
Que esta hija de Juan y de Maria
ambos domiciliados en Fontanella.

El infrascripto Médico - Cirujano en ejercicio y residente
en esta capital; Certifico: Que a el día de hoy ha
fallecido de Arterio-esclerosis, D^{ña} Maria
Sabatella de cincuenta y un años de edad y
vecina de Sanet d'Esti.

y para que pueda hacerse el correspondiente asiento
en el Registro, libro la presente certificación, en
Gerona a los diez y ocho de Mayo de mil nueve-
cientos diez y seis.

Narciso Llobet

Cauet de Añi 30 de
Junio de 1916
Unidad
F



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauet de Añi*.

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Jaime Collis*
y D. *Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declaran-*
te no firma por ser no taler. de
todo lo que yo el Secretario certifico.

El juez

Miguel Fontanilla

Testigos

Jaime Collis

Andrés Saler

Juan Ruiz



Número 59

Donaust Pall-Hall
Hoch Juan

En Casot de Adri a las 11
de la mañana del día 20 de Julio
de mil novecientos veintiuno D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. José Donaust Sala
natural de Montcau término municipal de
Casot de Adri provincia de Genova
mayor de edad, casado, labrador
y domiciliado en
dicho pueblo de un naturalizo

manifestando que D. Juan Donaust Pall-Hall
natural de Montcau término municipal de
Casot de Adri provincia de Genova
de setenta y siete años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en el expresado pueblo de
Montcau
falleció a las once mañana
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado era viudo de Joa-
quina Sala y que de dicho ma-
trimonio tuvieron cinco hijos ma-
dados José, Bayatano, Angel, Maria y
Meliton esta dos últimos de difuntos
que era hijo legítimo de

A Agustín Piura y Pau Mitjavila do-
mestijado en Yarni en Peleut. en febrero de 1880.
Julio 1880

Casipia: Que a Juan Bonnet de
vidente, nido airo de edad, vicio, fletario
a las once de hoy en Madrid, de
donde era victual, a un renuncio de
hemorragia cerebral.

Yarni once de Julio de un mes de diez y seis
Alfonso Piura

Francisco Placet y de Paula Bell
Doña Mercedes Catalina de Montoya
hoy difunta

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Moncaje*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Bellis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *delegante* y los tes-
tigos y de todo lo que gozó el sus-
crito certificado.



El juez
Miguel Fontanilla

Delegante
Jose Brunet

Testigos
Jaime Bellis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 60

Francisco Camps
Padre

En *Cauet de Adri* a las *11*
de la *mañana* del día *veinte y nueve*
de mil novecientos *dieciséis* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Carlos Coma Jasso*
natural de *Besalu* término municipal de
idam provincia de *Gerona*
mayor de edad *casado, soltero*
bravo y domiciliado en
Montcau

manifestando que D. *Francisco Quereh Camps*
natural de *Montcau* término municipal de
Cauet de Adri provincia de *Gerona*
de *cincuenta y nueve* años de edad, *viudo, soltero*
y domiciliado en *dicho pueblo es un natural*
deyo
falleció a las *once de la mañana*
del día *de ayer en su propia domicilio*

á consecuencia de *enteritis*
de lo cual daba parte en debida forma como *encargado de*
la casa del finado

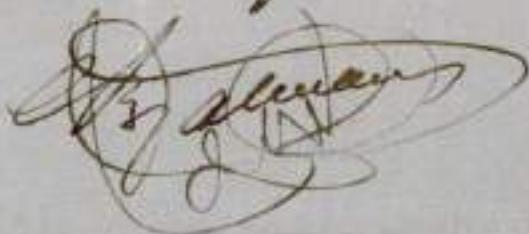
En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicho finado era viudo de María*
Forceta y que de dicho matrimonio
existía una hija llamada Dolores.
Que era hijo legítimo de Francisco
Quereh natural del Puerto Mayor y de
Lucía Camps de San Jacinto

A infrascripto medico cirujano.

Certifico: Que D. Carlos
Guesy y Casas de 59
años de edad natural de
Havana ha fallecido hoy
a las once de la mañana
en dicho pueblo a consecuencia
de enteritis.

Havana 20 de Julio de 1866



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montcalm*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler y

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defen-*
sante no firma por ser no saber
de todo lo que go el secretario certifica.



El Juez
Miguel Santambrogio
Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 61

Abuli clus
Dolores

En Casot de Adri a las tres
de la mañana del día veinte y cuatro Julio
de mil novecientos diecinueve ante D. Miguel Portanella
Juez municipal y D. Juan Pons Secreta-
rio compareció D. Juan Abuli Colltell
natural de San Miguel de Campmajor término municipal de
idena provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
bravo y Adri domiciliado en

manifestando que D. Dolores Abuli clus
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de diez y ocho años de edad
y domiciliado en Adri

falleció a las tres de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de enteritis aguda
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del de
clarante y de su mujer Juan
cisca Mis Portant natural de Mont-
calm y habitante en casa de su
padre

[Large decorative flourish]

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *San*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el subscrito no firma por decir no más de todo lo que certifico.*



Juez
Miguel Quintanilla

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 62

Rogues Bosch
Miguel Riera

1.º copia el 5 de
febrero de 1916.
2.º el 29 de octubre
1918.

En Casot de Adria a las cuatro
de la tarde del día veinte y ocho de agosto
de mil novecientos dieciocho, ante D. Miguel Santanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Juan Planells Sabó
natural de Arenel término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
bravo y domiciliado en
Piort

manifestando que D. Miguel Rogues Bosch
natural de Arenel término municipal de
idem provincia de Gerona
de sesenta y siete años de edad, soltero, buena fama
y domiciliado en Piort

falleció a las seis de la tarde
del día ayer en su pequeño domicilio

á consecuencia de especcion orgánica del corazón
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de la
casa del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Juan y Catalina
ambos naturales de Arenel, hoy si-
puertos.

Habiendo practicado el examen y el
conocimiento del cadáver del Sr. D. Miguel
Noguera y Borrero, parroco de Sant Llorenç
de l'Arment de l'Obi, natural de Amer, de 47
años de edad, resulta que no presenta señal
alguna de violencia exterior, y que ha muerto
de afecion orgánica de corazón, en cuyas
enfermedades la muerte suele ser instantánea
como seguramente ha sucedido, habiendo vivido
una que conste y viviera a los fines del
registro civil libro correspondiente en Barcelona,
a 26 Agosto de 1916

José Gubauach Metel-Euzano,

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Riost*

Fueron testigos presenciales D. *José Gallis y*
Andrés Solís

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *subscrito y testigos y se*
hizo lo que es el devotario testifio.



El juez
Miguel Quintana Subscrito
Juan Planellay

Testigos
José Gallis
Andrés Solís

Juan Ruiz



Número 63

Serrat Hach José

En Sant de Lloí a las tres
 de la tarde del día veinte y cuatro de Septiembre
 de mil novecientos diez y seis ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
 compareció D. José Serrat Hach
 natural de Sant de Lloí término municipal de
S. Martín de Llémena provincia de Jenova
 mayor de edad, soltero,
labrador y vecino domiciliado en

manifestando que D. José Serrat Hach
 natural de S. Esteban de Llémena término municipal de
S. Andreu de Noya provincia de Jenova
 de cincuenta y tres años de edad, casado, labrador
 y domiciliado en Sant de Lloí

falleció a las dos mañana
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de afección orgánica del corazón
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado estaba casado con
Francisca Comas y que de dicho ma-
 trimonio existían siete hijos ma-
 nados, Pedro, Andrés, José, María, Bar-
 men y Isabel.
Este era hijo legítimo

Distrito Municipal



de Bañolas *Caret de l'Est*

EL INFRASCRITO MÉDICO CIRUJANO

Certifico: Que en el día de *Luzen* hora de las *12* de la *tarde*
ha fallecido á consecuencia de *afcción orgánica de corazón*
en la *caja* *Muro Roca de Vent*
D. *José Carnat Blanch* de edad *53 años*
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada _____

Bañolas *24* de *Julio* de 190*8*

El MÉDICO CIRUJANO.

José Gabonach,

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Mait

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Saler /

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
sante no firma por ser no actor
de todo lo que certifico.



El juez
Rigoberto Fontanella

Testigos
Jaime Callis

Andrés Saler

Juan Rigoberto



Número 64

Cana Puerto
Francisca

En Cana de Añón a las Tres
de la tarde del día veintinueve de Septiembre
de mil novecientos veintiseis ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Pedro Cano Parro
natural de Desali término municipal de
idem provincia de Genova, estado
labrador, mayor de edad y domicilia-
do en Montcalep en

manifestando que D. Francisco Cano Parro
natural de Montcalep término municipal de
Cana de Añón provincia de Genova
de siete años de edad
y domiciliado en suho pueblo a su natura-
lya

falleció a las tres de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de meningitis
de lo cual daba parte en debida forma como parte de la
finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del declarante
y de su mujer Doña María Durán Car-
les natural y vecina de Montcalep

El infrascrito Médico - Cirujano, con residencia y ejercicio
en esta Capital. Certifico: Que en el día de hoy á
las tres de la tarde, ha fallecido, á consecuencia
de una Meningitis la niña Francisca Boma, de
siete meses de edad natural de Morón.

y para que pueda hacerse el correspondiente asiento
al Registro civil; libro la presente certificación
en Jorom á los veinte y ocho de Setiembre, de
mil novecientos diez y seis.

Narciso Sibau

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Montreal

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D. Andrés Galar

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defensor* *ante no firma por decir no sabe* *de todo lo que yo el Juefario es* *fupio.*

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Galar

Juan Ruiz



Acta de Acta 21 de
Enero de 1916.

Testigos

[Handwritten signature]



Número 65

Dolores María
Dolores

En Genova de Italia á las 9
de la mañana del día primero de enero
de mil novecientos veinti ante D. Liguori Fontanella
Juez municipal y D. _____ Secretario
rio _____ compareció D. Piero Fontanella
natural de Santho de Genova término municipal de
Santho de Genova provincia de Genova
_____ mayor de edad, casado, de
Genova domiciliado en _____

manifestando que D. Dolores María Laudisich
natural de Santho de Genova término municipal de
Santho de Genova provincia de Genova
de Santho de Genova y casado de edad, casado
y domiciliada en Santho de Genova

falleció á las once mañana
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de definito
de lo cual daba parte en debida forma como encargado de
la casa de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
Juan Fries y que de dicho matrimonio
nació un hijo llamado Piero.
Este era hijo legítimo de Juan
y Maria abuelos hoy difuntos

Excmo. Ayuntamiento de Sancti Spiritus.

El infrascripto Médico Cirujano,
Cortésico, que á las 11 de la mañana
del día de hoy y á consecuencia de
inspección, ha fallecido Dolores Esteba
Glandrich, casada, de unos 74 años,
de edad habitante en el barrio
Pueblo del Pueblo de Sancti Spiritus
municipal de Sancti Spiritus.
Para que conste y sirva á lo fines del
registro civil libro la presente en
Sancti Spiritus a 21 de Mayo de 1916
Firmado Gabanash,

No consta que la difunta tenga testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Ñeít*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Ballis y D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos y de todo lo que yo el suscritor certifico.*

El Juez *Pedro Font*
e *Miguel Santanilla*

Testigos
Jaime Ballis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 66

Yolá Dorschmann de
Bastians

1^a y 2^a copia el
6 Abril de 1917.

3^a copia el 12 de
Febrero de 1919.

En Chavet de Adri á las diez
 de la mañana del día ocho de Julio
 de mil novecientos diez y siete ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Prigón Secretaria-
 rio compareció D. Juan Bautista Tabares
 natural de Jasenas término municipal de
idem provincia de Genova
 mayor de edad, casado, la-
brador y domiciliado en Niest

manifestando que D. Sebastián Soler Dorschmann
 natural de Niest término municipal de
Chavet de Adri provincia de Genova
 de setenta y tres años de edad, casado, propietario
 y domiciliado en dicho pueblo de su natural

falleció á las diez de la mañana
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de afcción org. de corazón
 de lo cual daba parte en debida forma como encargado de
la casa del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que Dicho finado estaba casado con
D.ª Josefina Vilardell Ros y que
de dicho matrimonio existían cuatro
hijos llamados José, Francisco, Dolores
y Elvira.
Que era hijo legítimo de José Soler

y de Maria Nouhdeuant ambos hijos de
fueron.

No conste que el difunto hiciera testamento.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Diet*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gallis*
D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*
y es todo lo que yo el *Juefe* certifico.

El Juez
Miguel Quintanilla

Declarante
Jaime Quintana

Testigos
Jaime Gallis

Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 67

Ventura Casasnovell
Casasnovell

En Sanct de Adri a las once
de la mañana del día diez y ocho de Junio
de mil novecientos sig y oite ante D. Miguel Pratsauella
Juez municipal y D. Juan Riera Secretario
rio compareció D. Navarro Capell de la Torre
natural de Mest término municipal de
Sanct de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, viudo, labrador,
domiciliado en el
dicho pueblo se en naturalizo

manifestando que D.^a Carmen Ventura Casasnovell
natural de Sto. Maria de Camos término municipal de
Sto. Vicente de Camos provincia de Gerona
de veinte y cinco años de edad, casada
y domiciliada en Mest en la casa del subscrit

falleció a las once de la mañana
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de Asistia
de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
el subscrit y que de dicho matrimonio
existen seis hijos llamados Agustín,
Francisco, Martín, María, Carmen
y Joaquina.
Que era hija legítima de Martín

Distrito Municipal



de ~~Bañolas~~ *Enot de Bañolas*

EL INFRASCRITO MÉDICO CIRUJANO

Certifico: Que en el día de *17* y hora de las *11* de la *mañana*
ha fallecido á consecuencia de *Aristolia*
en la casa de *San José de Vent*
D. *Carmen Ventura Casadeval* de edad *35 años*
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada _____

Bañolas *17* de *Junio* de 19*07*

El MÉDICO CIRUJANO,

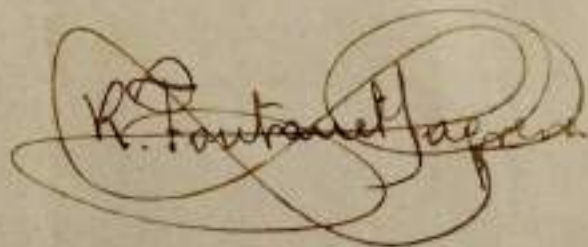
Francisco Gabarrón

El infrascrito médico-cirujano

CERTIFICO: Que en el día de hoy y hora de la 9 de la mañana ha fallecido á consecuencia de epitelioma del piloro en la casa n.º. de La Carst d'eu Ramis de Viest 77
D. Marcos Capell y Moradell de edad 40 años cuyo cadaver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada que dice

Barcelo a 2 de Septiembre de 1919.

El Médico-Cirujano,



y María ambos vecinos de Sta. María de
Carión.

No consta que la difunta haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el difunto, ante no firma por decir no saber y se todo lo que yo el Jueces certifico.



El juez
Miguel Santanella

Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Páez



Número 68

Plana M.
Juan

En Sancti Spiritus a las once
de la mañana del día tres de Febrero
de mil novecientos siete ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Piny Secretario
rio comparció D. Juan Plana M.
natural de Artes término municipal de
Artes provincia de Guernica
mayor de edad casado la
bravos y domiciliado en
Artes

manifestando que D. Juan Plana M.
natural de Artes término municipal de
dicho pueblo provincia de Guernica
de setenta y dos años de edad casado
y domiciliado en Artes

falleció a las diez de la mañana
del día once de Febrero en un pequeño
domicilio
á consecuencia de afeccion coronaria
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finito

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que ignora los nombres de los
padres del difunto

El infrascrito Licenciado
en Medicina y Cirugía,
Certifico:

que el niño José Padro-
sa Bosc de un mes de
edad natural de Carret de
Adri ha fallecido a las
cinco de la madrugada de
hoy a consecuencia de
enteritis, en casa "Quim"
de dicho pueblo.

y para que conste libro
el presenté en la villa de Ter
a veintitres de Febrero de
mil novecientos diecisiete.

Alonso

Distrito Municipal



de ~~Badajoz~~

Canet de Auda

EL INFRASCrito MÉDICO CIRUJANO

Certifico: Que en el día de 11 y hora de las 10 de la mañana
ha fallecido á consecuencia de afecção cardíaca
en la casa n.º Casa Matyo de Bierst
D. Juan Plana de edad 72
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada

Canet de Auda de 12 de 1907

EL MÉDICO CIRUJANO,

Jacinto Zabala

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Canet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el sub-
stante no firmó por decir no saber
de todo lo que certifica,*



J. Juez
Miguel Fontanellas

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Soler



Número 70

Callis Costey
Salvio

En Casot de Auri a las diez
de la mañana del día veinte y cuatro de Febrero
de mil novecientos veintinueve D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio comparció D. Juan Callis Costey
natural de Duit término municipal de
Casot de Auri provincia de Gerona
mayor de edad, casado, labrador
labrador y domiciliado en Casot de Auri

manifestando que D. Salvio Callis Costey
natural de Duit término municipal de
Casot de Auri provincia de Gerona
de veinte años de edad soltero, labrador
y domiciliado en Casot de Auri

falleció a las veis de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de apistolia
de lo cual daba parte en debida forma como hermano
del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de

de cuenta que el fallecido haya
otorgado testamento

D. Justino Nájera y Pae, Médico-Cirujano domiciliado en Yassie, con juramento de toreros Ben, Jolis
vive.

Certifico: Que el Felice Gallo y Garben de
veinte años de edad, soltero, natural de Vint,
fallado a los seis de la tarde de ayer en la casa
de la drj, a consecuencia de un ataque de
anitolia.

Yassie veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diez
y siete

Justino Nájera y Pae

Que no hay de

[Two large, stylized handwritten marks or signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sancti de Aoi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D. Andres Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Laida integramente esta acta é invitadas las personas que debun suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el outarante* *no fitama por deuit no caber de todo* *lo que yo el Juntameo certifico.*



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andres Soler

Juan P...



Número 71

Jaballo Farnuelle
Maria

En Cauet de Adri a las Tres
de la tarde del día Diez de Marzo
de mil novecientos sig y ochenta D. Alfredo Farnuelle
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. Antonio Bosch Mit
natural de Cauet de Adri término municipal de
Salera provincia de Sanma
mayor de edad, casado, la
brador y domiciliado en
Dicho pueblo de su naturaliza

manifestando que D. Maria Jaballo Farnuelle
natural de Salafargell término municipal de
San provincia de Sanma
de setenta años de edad, casado
y domiciliado en Cauet de Adri

falleció a las ocho de la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de memoria cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como marido
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del fa
llecimiento estaba casada con el Sr. D. Diego
Sanja y que de dicho matrimonio
existe una hija llamada Ana
que era hija legítima de Pedro Jaballo
y de Francisca Farnuelle ambos falle

H. Diquilín Niñez San, Médico-Cirujano so-
licitado en Passó

Certifico: Que Sr. Maria Yavalla, de veinte
años de edad, casada, natural de La Pera,
Jettico en las orillas de la rivera de Agua
en Ciudad de Cádiz a consecuencia de
Lunatismo cerebral,

Passó, día de Mayo de mil novecientos diez y siete

H. Niñez San

cidos en el pueblo de Mat.

No consta que la sepulta haya
obrigado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Canot de Ami*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y

lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el escri-*
vante no firma por decir no sa-
ber de todo lo que certifica.



J. Juez
Agustín Fontanellas

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 72

Hera Dugala
Candida

En Casot de Adri á las veis
de la tarde del día once de Mayo
de mil novecientos diez y siete D. Miguel Santanella
Juez municipal y D. Juan Pina Secreta-
rio compareció D. Martin Hera Dugala
natural de Casot de Adri término municipal de
ibero provincia de Zaragoza
mayor de edad cuando lo
brador y domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D.^a Candida Hera Dugala
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Zaragoza
de veinte y cinco años de edad casada
y domiciliada en Casot de Adri

falleció á las una madrugada
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de Endocarditis coronaria
de lo cual daba parte en debida forma como marido
de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
el declarante y que de dicho ma-
trimonio existen cinco hijos lla-
madus Pedro, Luis, Gracia, Pa-
men y Maria.

Que era hija legítima de

Distrito Municipal de *Canet de Adri*

El infrascrito Médico-Cirujano, domiciliado en Bañolas, con patente de clase *1ª*
n.º *7*

CERTIFICO: Que *D.ª Candida Heras Hugada*
de *65 años* de edad, natural de *Adri*
ha fallecido a las *1* de la *mañana* del día de *hoy*
en *Canet de Adri* calle de *_____* n.º *_____*
a consecuencia de *Endocarditis crónica*

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Registro Civil, expido la presente.

Bañolas *11* de *Mayo* de *1907*

El Médico Cirujano,

Carles Corominas

No consta que la difunta haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Cauet e Adri*.

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Galer*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos no haciéndolo el declarante por decir no saber, de todo lo que yo el Secretario artificio*

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Galer

El secretario
Juan Ruiz





Número 75

Matges D. de 4a
1874

1ª copia el 5
Mayo de 1917.

En Banet de Adri a las veinte y seis
de la Tarde del día veinte y seis de Mayo
de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Puigfont
Juez municipal y D. Juan Sif Secre-
tario comparació D. Juan Rosal Matges
natural de Montcau término municipal de
Banet de Adri provincia de Gerona
mayor de edad casado, labrador
los y domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D. Rosalia Matges D. de
natural de Montcau término municipal de
Banet de Adri provincia de Gerona
de setenta y cuatro de edad, viuda
y domiciliada en dicho pueblo de su natural

falleció a las diez y la mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba viuda de Miguel Rosal
Puigfont y que de dicho matrimonio, exist-
ten cinco hijos llamados Juan Joaquina,
Guillermo, Carmen y Gerda.

Que era hija legítima de Joaquina na-
tural de Montcau y de Maria de Banet de

Adri,

No cuenta que la fallecida o rogó a los
sacramentos, ante el Sr. Coronado del juz-
gado de Adri

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecarlo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y
D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el ~~señalante~~ y los testigos
y de todo lo que se gozó el Jefe de la Intendencia
pública. — El testado = ante el Sr. Co-
ronado de Adri = no vale



El Jefe
Miguel Fontanella

Ante
Juan Bosch

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Bosch



Número 74

Mate Olivares
bosage

En Cauet de Adri a las veis
de la mañana del dia cinco de Abril
de mil novecientos veintitant D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pedro Mate Fiol
natural de Granollers de Rocacorba término municipal de
Sellon de Lleida provincia de Gerona
mayor de edad, casado
trabajador y domiciliado en
Adri

manifestando que D. Bosage Mate Olivares
natural de Granollers de Rocacorba término municipal de
Sellon de Lleida provincia de Gerona
de setenta y un años de edad, casado, trabajador
y domiciliado en Adri

falleció a las veis mañana
del dia de ayer en su propio domicilio

a consecuencia de miocarditis
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
fianado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que ese casado con Maria Fiol Gorta
y que de dicho matrimonio tuvieron
seis hijos llamados Pedro, Maria, Joaquin,
Rosa, Ramon, Juan, Jose, Angela, Catalina
Amor y Dolores
que era hijo legitimo de Francisco de

Así y se hizo notorio de San la-
tihan de Hainano y grandelless repeticion-
mente.

No consta que el difunto haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Adeiri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Galles y D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo cretan conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el secretario y los testigos y de todo lo que gozó el Secretario de oficio.

El juez
Miguel Martínez Sedro Marti.

Jaime Galles
Andrés Soler

El Secretario
Miguel Martínez





Número 75

D. José María
Canepián

En Canet de Aeri á las Tres
de la Tarde del día veinte de Abril
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Riu Secreta-
rio comparció D. Juan José Muga
natural de Montcap término municipal de
Canet de Aeri provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
sueldo domiciliado en
este pueblo a su naturalidad

manifestando que D. Canepián José Muga
natural de Montcap término municipal de
Canet de Aeri provincia de Gerona
de cuarenta y seis años de edad, viudo
y domiciliado en Aeri

falleció á las once mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como testigo
de la firma

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de José María Carbonell
y que de dicho matrimonio existían siete
hijos llamados, Sebastian, Pedro, Angela,
Maria, Dolores, Margarita y Pilar.
Que era hija legítima de Miguel
José natural de Berán y de Teresa Muga

Al infrascrito doctor en medicina.
Certifico: que he reconocido el
cadáver de la Concepción Bode de 46 años
de edad que falleció a las doce del día
de hoy de tубerculosis pulmonar habien-
do encontrados unequivocos señales de descom-
posición.

Gerona 8 de Mayo de 1912.
Doctor M. Sabater

por natural de Montevideo.

Constitución que la fallecida otorgó por
testamento ante el Sr. Sr. Leónidas
de Arri en el mes de Mayo próximo
pasado

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Arri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el dedo ante y los testigos
y á todo lo que yo el Jefe de Montevideo
certifico.



El Juez
Miguel Fontanella

Antesante
Juan Borchi

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 76

*Mta.
Fecora*

En *Sancti de Adri* á las *once*
de la *manana* del día *once* de *Abril*
de mil novecientos *diez y siete* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Juan Masmitja Mta*
natural de *Salinas* término municipal de
idem provincia de *Gerona, catalu*
labrador y mayor de edad *y*
domiciliado en
Biert

manifestando que D.^a *Fecora Mta*
natural de *Oix* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
de *ochenta y dos años* de edad, *viuda*
y domiciliado en *Biert (Sanchooley)*

falleció á las *ocho manana*
del día *de ayer en su propio domicilio*

á consecuencia de *hemorragia cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *viuda de la*
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era viuda de Juan Masmitja*
natural de Neguda y que de dicho ma-
trimonio tuvieron dos hijos llamados
Juan y Francisca.
Que era hija de Pedro

El infrascrito Médico Cirujano

Certifico: Que en el día de ayer y hora de las ocho de la mañana
ha fallecido á consecuencia de hemorragia cerebral
en la casa n.º 11 de la-nova Jolej de Bist
D. Ferns Vila y de edad 82 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada _____

Bañolas 12 de Abril de 1917

El Médico Cirujano,

F. Fontana Agre

No cuenta que la fallecida haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Diest*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *decurante y los testigos* en todo lo que go el *funcionario certifica*



El Juez
Miguel Santandrea Juan Masmitja

Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Obispo



Número 77

Alabau Jovita

En *Banet de Aeri* á las *siete*
 de la *Tarde* del día *dos* de *Mayo*
 de mil novecientos *veintitantos* D. *Miguel Fontanella*
 Juez municipal y D. *Juan Rius* Secreta-
 rio compareció D. *Martin Alabau* *su*
 natural de *Gerona* término municipal de
idena provincia de *Gerona*
 mayor de edad, *casado*, *la*
bragos *Aeri* domiciliado en

manifestando que D. *Jovita Alabau Jovitas*
 natural de *Aeri* término municipal de
Banet de Aeri provincia de *Gerona*
 de *dos meses* de edad
 y domiciliada en *Aeri*

falleció á las *siete y la tarde*
 del día *de mayo*

á consecuencia de *breve enfermedad*
 de lo cual daba parte en debida forma como *pobre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hija legítima del Sr. de*
Sancti y de su esposa D.ª Joaquina
precisada de los señores del pueblo
de Aeri

A Augustin Nié et Faur, Médecin-Cirurgien
domicilié à - - - - -

Certificat: Que juste l'abatir y jurer,
de son jeune de edad, jelluio de la suite
de la tarde de ayer en l'air de l'endroit
naturel, a commencement de l'automne
l'arrivé de Fer, avec de Mayo de tout succédant dix y suite

A. Nié et Faur.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante
cambiando su firma por decir en
la boca de todo lo que certifica.*

*El juez
D. Miguel Gaitanella*

*Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler*

Juan Ruiz





Número 78

Juicio de Herencia
Juan

En Casot de Adri a las siete
de la tarde del día diez de junio
de mil novecientos veintinueve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Poy Secretario
compareció D. Juan Felices Sala
natural de Sala término municipal de
Sallustri de Lluçanès provincia de Gerona setenta
mayor de edad, casado, la
brador y domiciliado en
Adri

manifestando que D. Juan Felices Heras
natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de siete años de edad
y domiciliado en la casa del declarante

falleció a las siete mananas
del día de diez en su propio domicilio

á consecuencia de gastro intestino
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
firado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

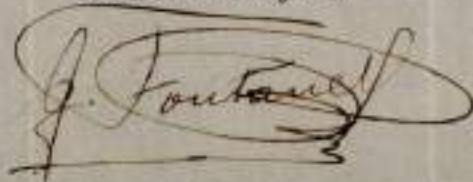
Que era hijo legítimo del Sr. Sala
Sala y de su esposa Dña. Maria Heras
Abuzada

El infrascrito Médico Cirujano

Certifico: Que en el día de *hoy* y hora de las *siete* de la *mañana*
ha fallecido a consecuencia de *gastro - enteritis*.
en la casa ~~NUM.~~ *caja Provit de Adri*
D. *Juan Ceipidor y Heras* de edad *siete días*
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada _____

Bañolas *9* de *Junio* de 19*07*.

El Médico Cirujano,



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callu y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y testigos y el suscritor*
no firmó por sí mismo no cabe en todo
lo que go el Secretario certifica.



El Juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Callu
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 79

Armenegol Pedro
gent Juan

En Casat de Adri á las cinco
de la mañana del día quince de junio
de mil novecientos diecisiete D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pedro Armenegol
natural de Casat de Adri término municipal de
idem provincia de Guercia
mayor de edad, casado, la
brados y Montealep domiciliado en

manifestando que D. Juan Armenegol Pedregal
natural de Casat de Adri término municipal de
idem provincia de Guercia
de de de edad de 3 años, casado, labrador
y domiciliado en Montealep

falleció á las tres de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como se muestra
del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del
fallecimiento estaba casado con
Dolores Hospital Montaña y que
se tiene matrimonio existen dos
hijos llamados Pedro y Jose

El infrascrito Licenciado en Medicina y Cirujia con
ejercicio y residencia en esta Capital - Certifico:
Que en el dia de hoy y a las tres de la tarde
a fallecido a consecuencia de Tuberculosis
pulmonar Don Juan Armengol vecino del
pueblo de Muncial.

Y para que pueda hacerse el debido
asiento en el Registro libro la presente
en Gerona a los catorce de junio de mil
novecientos diez y siete.

Narciso Sibau.

No consta que el fallecido haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Montreal

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D. Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el subscrito no firma por no saberse todo lo que certifica.

El juez
Miguel Fontunella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Andrés Saler

Acta de fecho de
Junio de 1917.
Visitado





Número 80

Joaquín Vallés San
cristóbal

En Cauet de Adri á las veis
de la tarde del día quince de Julio
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Francisco Gradator
natural de Montcaup término municipal de
Cauet de Adri provincia de Genova
casado mayor de edad y
domiciliado en
 dicho pueblo de su naturaliza

manifestando que D. Francisco Solá Vallés
natural de San Mésit término municipal de
San Gregorio provincia de Genova
de trece años de edad
y domiciliado en Montcaup

falleció á las trece de la mañana
del día de hoy en su domicilio

á consecuencia de ataque de adamsia
de lo cual daba parte en debida forma como encargado
del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho [finado] mismo era hijo legi-
timo de Francisco Solá y Georgina
Vallés vecinos de San Mésit

S. Quintin. Nica y Pleu, Medicina Cirujano de
corte de San Jacinto de Per

Vertijero. Que Porcio Yola Valli, de tres meses
de edad, natural de Y. Mexico, falleció en Mont-
celp a consecuencia de una época de edema-
ría, a los tres de la mañana de hoy
Yacó de Per, quince de Julio de mil noventa y siete

Dr. Meray Per

[Two large, stylized, illegible signatures or scribbles at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Montecarlo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D. Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

[Handwritten notes in cursive:]
por decir no saber = todo lo que
pío el leuonario certifica. = sus hijos =
por decir no haber = no valen



El juez
Miguel Quintanilla

Declarante
Francisco Scabassa

Testigos
Jaime Callis
Andrés Saler

Juan Ruiz Fari



Número 81

Ferris Vila
Angela

En Canot de Adri á las vece
de la tarde del día diez de septiembre
de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Fortanella
Juez municipal y D. Juan Puel Secretario
rio compareció D. Juan Olivares Cana
natural de Paleros término municipal de
S. Miguel de Casigo provincia de Genova
mayor de edad, viudo,
bravo y domiciliado en
Adri

manifestando que D.^a Angela Ferris Vila
natural de San Gregorio término municipal de
idem provincia de Genova
de cuarenta y cuatro años de edad, casada
y domiciliado en Adri

falleció á las vece de la mañana
del día de diez de may en su propio
domicilio
á consecuencia de atención hepática
de lo cual daba parte en debida forma como recuerdo de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del
fallecimiento estaba casada con
el declarante, que se tuvo
matrimonio existen cinco hijos
harrados Maria, José, Miguel,
José y Colores.

El impasato medio cirrótico.

Catifico: D.ue Sr. Eugenio
García y Vila de 40 años
de edad natural de San Gre-
gorio ha fallecido hoy a las
once de la mañana en el
pueblo de Tàrrida a consecuencia
de cirrosis hepática. —

Gerona 10 Septiembre 1918

[Signature]

Que era hijo legítimo de Lorenzo
Harro natural de Palcos y María
Lila natural de Palcos.

No consta que la difunta otorgare
testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
stante en su firma por decir no saber
de todo lo que jó el Jefe de la acta.
Firmo.

El juez
Miguel Antonellas

Testigo

Jaime Collis
Andrés Soler

Franco



Número 82

Abuelo del Sr. Cas
man

En Casas de Adri á las once
de la mañana del día veintiocho de Septiembre
de mil novecientos veintiocho D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. Juan Abuelo Collado
natural de S. Miguel de Campuzo término municipal de
Adri provincia de León, casado
señalado mayor de edad y
domiciliado en Adri

manifestando que D. Carmen Abuelo natural de Adri término municipal de Casas de Adri provincia de León de veinte y tres de edad y domiciliado en Adri

falleció á las once de la noche del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de enfrentamiento de lo cual daba parte en debida forma como pater de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del Sr. Casado y de su mujer Sr. Francisca Ruiz de Adri

DOCTOR A. RIERA Y PAU

EX-ALUMNO INTERNO DE LA F. DE M. DE BARCELONA
EX-MÉDICO AYUDANTE DEL DOCTOR P. ESQUERDO

CONSULTA DE 10 A 12

TELÉFONO. 480

El infrascrito ^{Tit. de Med. Gerona} Licenciado en Medicina y Cirugía. Certifico:

que la niña Carmen Abulí Mir de un mes y medio de edad falleció a las veintitres del día de ayer a consecuencia de enteritis, en Cal Terrata de Adri.

Y para que conste libro el presente en Sarriá de Ter a veintisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete

Sarriá (Gerona) de _____ de 1917

A. Riera y Pau

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Ros*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Galar

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el subscritor
*no firma por ser de saber de todo
lo que yo el subscritor certifico.*

Juez
Agustín Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Galar

Francisco





Número 53

Ferdinand Fabregas
Jaime

En Casot de Adri a las seis
de la mañana del día dos de Octubre
de mil novecientos veintinueve D. Enrique Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio comparció D. Jaime Ferrante Paula
natural de Casot de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona, casado,
labrador mayor de edad y
domiciliado en
Dient nº 1

manifestando que D. Jaime Ferrante Fabregas
natural de Dient término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de cuatro meses de edad
y domiciliado en Dient en casa Ferran

falleció a las once y media
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de gastro enteritis
de lo cual daba parte en debida forma como padrino del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Pedro Ferrante
y de Encarneta Colomer domiciliados
en Dient á la casa casa Ferran

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cauet de Robi

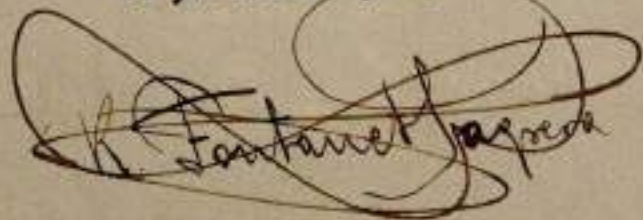
El infrascrito médico-cirujano

CERTIFICO: Que en el día de hoy y hora de la 8 de la mañana ha fallecido á consecuencia de gastro-enteritis colibacilar en la casa núm. de la U. Fern de Viera 27.

D. Jaime Fontana y Fabrega de edad 4 meses cuyo cadaver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada que dice

Barcelon 1.º de Octubre de 1917.

El Médico-Cirujano,



[Large handwritten scribbles]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Breit*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andrés Soler*)

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defensor* *ante un jurado por Breit no haber á loor lo que yo el Venustano defensor.*



El juez
Miguel Castañella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 84

Carriera Pascual
Pascual

En San Adrián á las doce
de la mañana del día diez y ocho de Octubre
de mil novecientos veintiuno ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Miguel Pascual Pascual
natural de Aljábar término municipal de
Borja provincia de Zaragoza
mayor de edad viudo la
viuda y San Adrián domiciliado en

manifestando que D. Pedro Carrera Pascual
natural de Alfambra término municipal de
Alfambra provincia de Zaragoza
de ochenta y uno años de edad, viudo labrador
y domiciliado en San Adrián

falleció á las una madrugada
del día de ayer en su hogar domicilio

á consecuencia de bronquitis
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado era viudo de Maria
Pascual y Pascual natural de Aljábar
y que de dicho matrimonio existen
tres hijos llamados Miguel, Maria y
José.
Que era hijo legítimo de José

El infrascrito médico-cirujano

CERTIFICO: Que en el día de hoy y hora de la mañana de la mañana ha fallecido á consecuencia de bronquiolitis en la casa núm.
de Ma-vert de Canet d'Adri
D. Pedro Carrera Pararols de edad 81 años cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada que dice

Pañolas 17 de Octubre de 1917

El Médico-Cirujano,



Carrera natural de María y de Sabina
Perales natural de Sagudá,

Se cuenta que el fallecido hizo
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Sancti de Adin

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *decurante y los testigos*
y de todo lo que yo el *fluctante* etc.
fco.



El juez
Miguel Santanella

decurante
Miguel Carrere

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 85

Doña María

En *Casot de Adri* a las *tres*
 de la *tarde* del día *trece* de *Noviembre*
 de mil novecientos *siguinte* D. *Ediguel Fontanella*
 Juez municipal y D. *Juan Peláez* Secreta-
 rio compareció D. *Juan Planella* *delos*
 natural de *Amies* término municipal de
ibidem provincia de *Genova*
 mayor de edad *casado* *la*
braga y *direct* domiciliado en

manifestando que D. *María Neisach Maygá*
 natural de *Piella* término municipal de
Casot de Adri provincia de *Genova*
 de *tres meses* de edad
 y domiciliada en *dicho pueblo o en naturaliza*

falleció a las *tres mediodías*
 del día *de hoy en su propio domicilio*

A consecuencia de *repente aguda*
 de lo cual daba parte en debida forma como *se ve de la*
parte de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *es la hija legítima de Enrique Peláez*
y de

Distrito Municipal de *Lanet de Adri*

El infrascrito Médico-Cirujano, domiciliado en Bañolas, con patente de clase *1^a*
n.º *7*

CERTIFICO: Que *María Rosado Flaqué*
de *19 meses* de edad, natural de *Biert*
ha fallecido á las *3* de la *mañana* del día de *hoj*
en *Biert* calle de _____ n.º _____
á consecuencia de *nefritis aguda*

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Registro Civil, expido la presente.

Bañolas *13* de *Noviembre* de *1907*

El Médico Cirujano,

J. Corominas

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Biest*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *Secretario* y los *testigos* y
de todo lo que go el *Secretario* certificó.



El juez
Miguel Fontanella

Secretario
Juan Planella

Testigo
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 86

Dolores Vinals
hermana

En *Cauet de Adu* a las *tres*
de la *tarde* del día *veis* de *setiembre*
de mil novecientos *veij* ante D. *Miguel Santanella*
Juez municipal y D. *Juan Puy* Secreta-
rio compareció D. *José María Moio*
natural de *Alto* término municipal de
Perqueras provincia de *Gerona*
mayor de edad *soltero*
profesion *labrador* y domiciliado en
Ort

manifestando que D.^a *Leonia Dolores Vinals*
natural de *Palgon* término municipal de
El dignel de Campungor provincia de *Gerona*
de *inveniente* *juve* de edad *viuda*
y domiciliado en *Ort*

falleció a las *nueve* noche
del día *se* en su propio domicilio
que habitaba
a consecuencia de *una neoplasia astero-fibro-*
matosa en la cabeza
de lo cual daba parte en debida forma como *encargado*
de la casa de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *su* finada *era* viuda de *Pedro*
gran y que *de* dicho matrimonio
existen dos hijos llamados *Al-*
tra y *Emilia*.

El *de* *ante* *ignora* los nombres
de los *padres* *de* la *finada*

José Justino Mas, médico con residencia en
la villa de Banuola,

Certifico: que D. Rufina Solana, ha muerto en
su domicilio manso Casot de l' Huelina del Terrino
de Bient, a las 9 de la noche del día de ayer a conse-
cuencia de una neoplasia osteo-fibromatosa
en la cabeza.

Y para los efectos legales, libro la presente en
Banuola, 6 Diciembre 1917

Justino Mas

No cuenta que la difunta dejó o
dejó testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Niort*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gallis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los Testigos; el cual
vende su firma por decir no saber
de todo lo que certifica.*

*El juez
Agustín Fontanella*

*Testigos
Jaime Gallis
Andrés Soler*

Juan Ruiz

*Cuarta del Sr. J.
Diciembre de 1917.
Niort*

J





Número 87

*Amatista
Mata Joré*

*1ª copia el
11 mayo 1918.
2ª el 28 Mayo 1918*

En *Casot de Adri* a las *diez*
de la *mañana* del día *veinte* de *Enero*
de mil novecientos *veintidós* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Riera* Secreta-
rio compareció D. *Miguel Capell Pairo*
natural de *Montcal* término municipal de
Casot de Adri provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado* y
bravo y domiciliado en
Adri

manifestando que D. *José Amatista Mata*
natural de *Montcal* término municipal de
Casot de Adri provincia de *Gerona*
de *veinte y cinco* años de edad, *casado* y
y domiciliado en *dicho pueblo de su natural*

falleció a las *una* de la *tarde*
del día *de ayer* en su propio domi-
nio
á consecuencia de *insuficiencia cardiaca*
de lo cual daba parte en debida forma como *verano del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicho finado en el acto del*
fallecimiento estaba *casado* con
Catalina Perras Martí y que
de dicho matrimonio existían tres
hijos llamados *Dolores, Enrique y*
Prinidón.

El infrascrito Licenciado en
Medicina y Cirujía, Certifico:

que José Anabrie Massa
de unos 65 años de edad, natural de
Montcalp (Gerona) ha fallecido a
las trece del día de hoy a consecuen-
cia de insuficiencia cardíaca.

Y para que conste libro el
presente en Sarrià de Ter a cinco
de Enero de mil novecientos dieciocho.

Acto

Que era hijo legítimo de Julian
y Maria.

Donde que el fallecido otorgó tes-
tamento ante el notario Jaime Jero-
nimo el día tres del actual.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecali

Fueron testigos presenciales D. Aurelio Tober Per-
cala y D. Jaime Gallis Caprera

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Lida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el decto-

ante no firma por decir no sabe
ni todo lo que jo el Jefe tano es-
tiero.

El Juez
Miguel Zambrano

Testigos
Jaime Gallis
Aurelio Tober

Juan Pineda





Número 88

Ball Ballell
Juan

En Sancti de Aeri á las once
 de la mañana del día veinte de Junio
 de mil novecientos dieciocho D. Miguel Jantouella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio compareció D. Juan Ball Ballell
 natural de Sancti de Aeri término municipal de
idem provincia de Gerona
 mayor de edad, viudo, la
procedo y domiciliado en Montcal
Montcal

manifestando que D. Juan Ball Ballell
 natural de Montcal término municipal de
Sancti de Aeri provincia de Gerona
 de catorce meses de edad
 y domiciliado en el mismo pueblo de su naturaleza
ya

falleció á las once de la noche
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de certificaciones quemadas del corregimiento
 de lo cual daba parte en debida forma como abuelo del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de José Ball
Bentura y de Rosa Ballell ambos
vecinos de Montcal

L. Antonio Pina y Pica, Médico Cirujano de mi
oficina en Parí de Per, con talento a. suava
clan,

Certifico: Que el niño Juan Coll
de estas partes de edad de años
e la madre de la noche de ayer
en Montcalp de donde es natural
e con nacimiento de y fea suena
dentro del dorso y vientro
Parí de Per con el Plazo de mil uncientos

May 7 años

[Large handwritten flourish or signature]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Mantolaza*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el escri-
tante no púsose por decir no
haber de todo lo que certifica.*

*El juez
Miguel Santanella*



*Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler*

Fran. Pignatelli



Número 89

Jola Paré por
quinta1.ª Copia el
23 Diciembre 1918.

En Cauet de Aderi á las tres
de la tarde del día cinco de Julio
de mil novecientos diegocho D. Miguel Parfanelle
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. José Motzer Juli
natural de Cauet de Aderi término municipal de
idem provincia de Sevilla
mayor de edad, coltero, la
bravo domiciliado en
el pueblo de un natural de

manifestando que D.ª Joaquina Lola Paré
natural de Castella término municipal de
S. Gregorio provincia de Sevilla
de sechete y cinco años de edad, casada
y domiciliada en Cauet de Aderi

falleció á las cuatro de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de insuficiencia cardiaca
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casada con Francisco
Motzer y que de dicho matrimonio
existen tres hijos llamados José,
Juan y Carmen.

Que era hija de José y Rita domi-
ciliada en Castella hoy difuntos.

El infrascrito Licenciado en Medicina y Cirugía

Certifico: que Joaquina Lola Ferré de unos sesenta y cinco años de edad, casada, natural de Cartellà (Gerona) falleció a las Dieciséis del día de ayer a consecuencia de insuficiencia cardiaca, en Can Xec de Canet de Adri.

Y para que conste libro el presente en Barrià de Eix a nueve de Enero de mil novecientos Dieciséis.



Se consta que la difunta hizo ó
otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Casot de Aderi

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis
y D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el decurante y los tes-
tigos y se todo lo que fué el Sen-
torio certifico.

El juez
Manuel Antonella Jose Motzge

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 90

Martí Camós
María

En Camet de Aeri a las cuatro
de la tarde del día cinco de Mayo
de mil novecientos sig y ochenta D. Liguél Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puy Secreta-
rio compareció D. Pedro Martí Triola
natural de Sancti Spiritus término municipal de
Sancti Spiritus provincia de Sancti Spiritus
mayor de edad, casado, la
bravo y domiciliado en
Aeri

manifestando que D.^a María Martí Camós
natural de Aeri término municipal de
Camet de Aeri provincia de Sancti Spiritus
de quince años de edad
y domiciliada en Aeri

falleció a las seis mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de esposmo de la platis
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
hija

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legitima del Sr. Camós
y de una mujer de Dolores Camós Solís,
domiciliada en la casa de un mudo

El Agustín Nino, Plan, Médica Cirujano do-
mesticado en París con Padente en la casa de
Jolio de

Fortipis: En la casa Maria Marti
y Barua, de puerca dice de edad, Jolio
ció a las seis de la mañana de hoy a
Cidri de donde era natural, a consecuencia
de espasmo de la ploma.

Venid de Per cinco de Marzo de mil noventa diez, es a

A. M. de J. P.

[Two large, stylized handwritten marks or signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Toler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *Subprocurador y los testigos de todo lo que go el Juecario certifico.*

Pedro Martí,

El Juez
Miguel Fontanella
[Signature]

Jaime Callis
[Signature]
Andrés Toler
[Signature]

Juan Ruiz
[Signature]





Número 91

Martí Planelles
Joaquina

En Camet de Sorri a las cinco
de la tarde del día veintinueve de April
de mil novecientos sig. y ochenta D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. José Luis Bracamonte
natural de Montcalm término municipal de
Camet de Sorri provincia de Gerona
mayor de edad, casado
bravo y domiciliado en
dicho pueblo de su naturaliza

manifestando que D. Joaquina Martí Planelles
natural de Montcalm término municipal de
provincia de Gerona
de veinte y un años de edad, viuda
y domiciliado en Montcalm

falleció a las una madrugada
del día de hoy en su propio domicilio

A consecuencia de Atrofia pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como hijo político
de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada en el acto del
fallecimiento era viuda de Miguel Go-
laeruel Sierra y que de dicho matrimonio
nacieron tuvieron cinco hijos llamados,
Maria, Angeles, Pedro, Miguel y Dol-
ores.

NARCISO TIBAU

MÉDICO

Dp.

El infrascripto Médico - Cirujano, con
residencia y ejercicio en este Capital. Certifico:
fue en el día de hoy, a la una de la madrugada, se
falleció a consecuencia de una Bronco - Neumonía, ^{Grav.}
porquiosa Barti Planella, de sesenta y un años de edad
y vecina de Torcàlt.

y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro, libro le presento en

Narciso Tibau

Gerona 21 de Abril de 1918

Patente clase folio

Que era hijo legitimo de Rosendo Mat-
ti y Teresa Plautta ambos vecinos de Glauco-
les de Novacoba hoy difuntos.

No se sabe que la difunta tenga otros
gato testamentos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montcalm

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
y se fecho ello como se detiene certificar.



El juez
Miguel Fontanella

Declarante
Jaime Collis

Testigo
Jaime Collis

Jaime Collis



Número 92

Planella Plana
Berito

En Canet de Adri a las cinco
de la Tarde del día veintiocho de Mayo
de mil novecientos diez, ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Juan Berito Planella
natural de Siest término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, viudo, la-
brador, domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D. Berito Planella Plana
natural de Siest término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona
de doce años de edad, católico, labrador
y domiciliado en el aquesat pueblo de Siest

falleció a las tres y media tarde
del día de ayer

á consecuencia de los accidentes producidos por un rayo
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de
la casa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo [del decto]
de Juan Planella y de Francisca Pla-
na ambos vecinos del pueblo de
Siest

Juan Jussiner Ma., - medico-cirujano
con patente numero 110 folio 3^o y resolucio
en la villa de Barrota,

Certifico: que Benito Plaulli: Plana
de 42 años de edad, asistente en Barrota ha
suferto de un accidente de los accidentes
producidos por un rayo.

Jura en virtud y obediencia a los efectos
de la presente en Barrota, a 11 de Mayo
1818
Jussiner

[Large handwritten scribbles]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Dios*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D. Andres Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante no firma por decir no saber de todo lo que yo el declarante certifico. - El tildeado - del declarante - no sabe*



El juez
Miguel Santanella

Testigos
Jaime Collis
Andres Soler

Juan [unclear]



Número 83

Blauelles Dach
Juan

En Cañet de Azú a las veinte
de la tarde del día ocho de Junio
de mil novecientos diez, ante D. Miguel Fontaveilla
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Juan Blauelles Delos
natural de Armer término municipal de
Armer provincia de Sorona
mayor de edad, casado, labrador
y domiciliado en Armer

manifestando que D. Juan Blauelles Dach
natural de _____ término municipal de _____
provincia de _____
de setenta años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en Armer

falleció a las cinco mañana
del día de hoy en un propio domicilio

á consecuencia de Endocarditis crónica
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Teresa Delos y que de dicho matrimonio existían tres hijos llamados Juan, María, María y Ana
Que era hijo legítimo de Juan Blauelles y de María Dach domiciliados

Distrito Municipal de Canet de Adri

El infrascrito Médico-Cirujano, domiciliado en Bañolas, con patente de clase 2ª
n.º 3

CERTIFICO: Que D. Juan Planelles Bach
de 70 años de edad, natural de _____
ha fallecido a las 5 de la mañana del día de May
en Viert calle de M.ª Mija n.º _____
a consecuencia de Indoraditis cónica

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Registro Civil, expido la presente.

Bañolas 8 de Junio de 1908

El Médico Cirujano,

J. Corominas

en otros tres difuntos,
No consta que el difunto haya o-
torgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Biert*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y*
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los testi-
gos y de todo lo que va el *declarante*
certifico.

Carret de Aoi
30 junio de 1918
Visitado

[Signature]



El juez
Manuel Fontanella

Declarante
Juan Planellas

[Signature]

Testigos
Jaime Callis

Andrés Soler

[Signature]



Número 94

Exposito de
Jaime

En Sancti Adri a las diez
de la mañana del día seis de Julio
de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Jaime Expósito Díez
natural de Genova término municipal de
Iturm provincia de Iturm
mayor de edad, casado, la
brabor y domiciliado en
casa Jugué de Díez

manifestando que D. Jaime Expósito de
natural de Díez término municipal de
Sancti Adri provincia de Genova
de veinte años de edad
y domiciliado en Díez

falleció a las cinco de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

a consecuencia de debilidad orgánica
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
firado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del deca-
sante y de su mujer D.ª Catalina
de

Juan Ferrer de No, notario
cuyano empadronado No 3º y notario
en Puebla

Certifico que en el suario de
el pueblo de San No falleció a
vino de la tarde del día de hoy
Don Jaime de No de edad de años
cuando de debilidad enfermó, su
gobernador era don Juan de
No, y el día de hoy le presenté
en Puebla a los señores
Ferrer

Notario.
Ferrer de No

[Large decorative flourish]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Piñot*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el subscrito* *ante mi pluma por decir no haber, en todo lo que gozó el Secretario* *certifico.*



El juez
Agustín Santanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz, Jue



Número 95

Frizoli Barnis
cerita

En Casert de Sabi a las vei
de la tarde del día quince de Julio
de mil novecientos veintiocho ante D. Miquel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Solís Secreta-
rio compareció D. Vicente Frizoli Gall
natural de Sabi término municipal de
Casert de Sabi provincia de Gerona
mayor de edad, casado, al
Barnis y domiciliado en
Montcau

manifestando que D. Vicente Frizoli Barnis
natural de Montcau término municipal de
Casert de Sabi provincia de Gerona
de diez meses de edad
y domiciliado en dicho pueblo de su natura
liza

falleció a las veinte y la noche
del día de ayer en casa de Pepet Solís en
dicho pueblo de Montcau
a consecuencia de gastro enteritis aguda
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finedo

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. D. de la
carita y de su mujer D.ª Catalina
Barnis Barauat

Dr. Agustín Niery Sáez, Médico Cirujano graduado
en Ferris de Oro, en Pakete de Torres More, Jorin
de

Certifico: Que Vicente Jijodi y Perona, de
diez años de edad falleció a las nueve
de la noche de ayer en Manabá de
devido a su natural, a consecuencia de
gesto entérico agudo.

Ferris de Oro 15 de Julio de 1918

Agustín Niery Sáez

[Two large, stylized handwritten flourishes or signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montecali*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *el debrante* y los *tes* *tes* *y de todo lo que yo el debrante* *certifico.*



El pro
e Miguel Fontanillo
Vicente Frigoler.

Testes
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 96

Forsantí Pilo
moro, Pilo

En Casot de Adri á las once
de la mañana del día veinte de Julio
de mil novecientos veintidós, ostante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Briz Secreta-
rio compareció D. Pilo Forsantí Pilo
natural de Casot de Adri término municipal de
idena provincia de Juena
mayor de edad, casado,
trabajador domiciliado en
el pueblo de Orit

manifestando que D. Pilo Forsantí Pilo
natural de Orit término municipal de
Casot de Adri provincia de Juena
de ochos días de edad
y domiciliado en Orit

falleció á las once y media mañana
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de debilidad congénita
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. Pilo
Forsantí y de su mujer Lucrecia Pilo
moro, Pilo

Don Juan Guzmán Ma, médico cirujano
con patente número N.º folio 3.º y residente
en la villa de Navala.

Certifico: fué D.ª Pilar Comestá Palomera,
de ocho días de edad, traída muerta en el camino
de Toros al Bier, a las ~~una~~ y media de la
mañana. El día de hoy a consecuencia de
debilidad congénita.

Tranquilo en este y obe a los efectos legales, libro
la presente en Navala, 29 Julio 1818

Guzmán

[Two large, stylized handwritten signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Piñal*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Galis* y D. *Esteban Galis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el de la parte no firmo por que no cabe en todo lo que es el sanitario certifico.*



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Galis
Esteban Galis

Juan Ruiz



2 Agosto
Blanca Celado

Número 97

Blanca
Celado

En Cauet de Adri á las seis
de la mañana del día cuatro de Agosto
de mil novecientos sig y sesenta D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Rijo Secretaria-
rio compareció D. Juan Ros de Celador
natural de San Ildefonso término municipal de
S. Aguro provincia de León
Mayor de edad cuatro domiciliado en
Cauet de Adri

manifestando que D.ª Maria Celado
natural de Montcalp término municipal de
Cauet de Adri provincia de León
de setenta y tres años de edad, viuda
y domiciliada en Cauet de Adri

falleció á las once de la noche
del día de ayer en un señalado domicilio

á consecuencia de endocarditis crónica
de lo cual daba parte en debida forma como señalado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viuda de Narciso Bosch
y que de dicho matrimonio existen
seis hijos llamados Narciso, Salvador,
Juan, Joaquina, Dolores y Margarita.
Donde era hija legítima de el
de este lo ignora

V. Apertin, Niessy, Médecin Chirurgien do-
mestique au Fort; con. Sédente de 1^{re} classe.
Jolie des

Certificat: D^{ne} S^{te} Marie Pelosi
de robe et 7^{me} ans de edad, viede, natu-
rel de Montcalp, jelliois e lae oue
de la robe de eye en Paris de
C^{de} e l'oumension de antoeratin
oumice.

Fort de Per aueta de Lyute de antoeratin
diz y vobu

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti adri*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el secretario*
no firmó por decir sus nombres. Se
que yo el secretario certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan...



Número 98

*Font Martí
Maria*

En *Casot de Abri* á las *doce*
de la *mañana* del día *primero* de *Septiembre*
de mil novecientos *veinty* ante D. *Manuel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Petro Font Querrel*
natural de *S. Esteban de Llinons* término municipal de
S. Amol de Puigros provincia de *Gerona*
mayor de edad *casado* *la*
brador y *—* domiciliado en
Ortí en casa la Caixa

manifestando que D.^a *Maria Font Martí*
natural de *Ortí* término municipal de
Casot de Abri provincia de *Gerona*
de *once meses* de edad *—*
y domiciliada en *la casa del declarante*

— falleció á las *doce y media tarde*
del día *de ayer* en su *propio domicilio*

á consecuencia de *pechmanía*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
exposto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hija legitima del Sr. de*
Ortí y de su mujer Joaquina Martí
Ortí

Distrito Municipal de Cañet de Adria

El infrascrito Médico-Cirujano, domiciliado en Bañolas, con patente de clase 1ª
n.º 3

CERTIFICO: Que Maria Font Martí
de Muros de edad, natural de Biert
ha fallecido á las 2 1/2 de la tarde del día de ayer
en Biert calle de _____ n.º _____
á consecuencia de Pulmonia

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Registro Civil, expido la presente.

Bañolas 1.º de Septiembre de 1908

El Médico Cirujano,

Torres

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Piort*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *delasante y los testigos y de todo es que go el deus stans certipio.*



U. p. q.
Miguel Fontanella
Pedro Font

Testigo
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 99

Armenjol Pon-
tauella Francis-
ca

En Canet de Adri á las siete
de la tarde del día 207 de Septiembre
de mil novecientos de 1907 ante D. Miguel Fontauella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Juan Fontauella Seguí
natural de Montcahy término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona, coltero,
carpintero mayor de edad 7
domiciliado en
este pueblo de un naturalys

manifestando que D. Francisca Armenjol Fontauella
natural de Montcahy término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona
de tres años de edad
y domiciliado en el expresado pueblo de
Montcahy

falleció á las seis mañana
del día 21 en un propio domicilio

á consecuencia de entero crédito
de lo cual daba parte en debida forma como tio de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima de Pedro
Armenjol y de su mujer Dolores
Fontauella ambos domiciliados en
n.º 21 del pueblo de Montcahy

D. Juan Cuervo Médico y Cirujano

CERTIFICO: Que examinado el cadáver de Francisca Aron
sugeto natural de Montevideo de edad 3 años de ofi-
cio que ha fallecido a las seis de la mañana
de hoy de la enfermedad Entero colitis,
he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición ~~siguiente~~

Y a fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la ley, expido la presente que firmo en

Montevideo a Dos de Septiembre de mil novecientos

Dos y ocho

Juan Cuervo

D. Juan Cuadros Médico y Cirujano

CERTIFICO: Que examinado el cadáver de Francisca Aron
sugeto natural de Montevideo de edad 3 años de ofi-
cio que ha fallecido a las seis de la mañana
de Mayo de la enfermedad *enterocolitis*
he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición ~~significativa~~

Y a fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la ley, expido la presente que firmo en
Montevideo a Dos de Septiembre de mil novecientos

Dos y ocho

Juan Cuadros

[Two large, stylized handwritten marks or flourishes at the top of the page.]

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Monteagón*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Galles y D. Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y testigos* y de todo lo que go el suscrito certifico.



Juez
Juan Fontanella
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Galles
Andrés Saler

Juan Ruiz



Número 100

Basadewall Juan de
Manuel

En Casert de Adri a las veis
de la manana del dia cinco de Octubre
de mil novecientos diez y ochenta D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Riera Secreta-
rio compareció D. Juan Basadewall
natural de Montcalp término municipal de
Casert de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, casado, labrador
y domiciliado en Casert de Adri

manifestando que D. Manuel Basadewall fusado
natural de Casert de Adri término municipal de
Montcalp provincia de Gerona
de diez y ocho años de edad, casado, labrador
y domiciliado en el pueblo de su natural

falleció a las nueve manana
del dia de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de peritonitis aguda
de lo cual daba parte en debida forma como padre del fi-
nado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo del difunto
y de su mujer D.ª Joaquina Juan de
adrius de este distrito

El infrascripto Médico
- Cirujano.

Certifico que D. Manuel
Casadevall, Juvando de
18 años de edad, me
falleció en el día de la
fecha a las 9 de la
mañana, & comencé
de una peritonitis aguda
Larcá de los 4 - octubre 1918

Juan de los Rios

México
Juan de los Rios, Jefe
de Salita

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Canet de Adís*

Fueron testigos presenciales D. *Faime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el subsc-
ripte no firma por decir no saber
en todo lo que go el finetario es-
trujio.

El juez
Miguel Fontanella

Testigo

Faime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 101

Motzer Malagelada
Baudilio

1ª Copia el
27 de noviembre 1968

En Castelló de Segura a las veinte y tres
de la tarde del día veinte y tres de Octubre
de mil novecientos sesenta y ocho D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. José Motzer Solé
natural de Castelló de Segura término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, soltero, labrador y
Castelló de Segura domiciliado en

manifestando que D. Baudilio Motzer Malagelada
natural de Castelló de Segura término municipal de
San Feliu de Guixols provincia de Gerona
de setenta y cinco años de edad viudo, labrador
y domiciliado en Castelló de Segura

falleció a las dos mañanas
del día de ayer en su propio domicilio
á consecuencia de asistolia
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Antonio
Motzer natural de Castelló y de Flo-
rentina Malagelada de Domec.
Que dicho finado era viudo de
Joaquina Solé y que de dicho matrimo-
nio existen tres hijos llamados

DR. VILA SABATER

MÉDICO DIRECTOR DEL LABORATORIO MUNICIPAL

ANTIGUO INTERNO POR OPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA

ENFERMEDADES
DE LA PIEL

VÍAS URINARIAS

Consulta: De 10 a 1 y de 4 a 6

Plaza Bell-lloch, 4, 1.º

GERONA

Teléfono, núm. 95

Dirigido por el Cerebro

El infrascripto doctor en Medicina
certifica: que he reconocido el ca-
daver de don Bautista Mofge Ma-
lagelada que falleció a las 10
de la noche del día de ayer a conse-
cuencia de asistolia a la
edad de 75 años cuyo ca-
daver presenta unos pocos
señales de descomposición

Gerona 23 Octubre 1918.

J. Vila

José, Juan y Carmen.
No consta que haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sanct de Ali*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos* y se todo lo que yo el *secretario* certifico.

El juez
Miguel Santanella

Declarante
José Mongé

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 102

Agusti Plana
Angela

En Banet de Adri a las siete
de la mañana del día tres de noviembre
de mil novecientos veintaseis ante D. Miguel Fontavella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
rio comparació D. Francisco Agusti
natural de Adri término municipal de
provincia de Gerona
mayor de edad causado
su hijo domiciliado en
Adri

manifestando que D.^a Angela Agusti Plana
natural de Adri término municipal de
Banet de Adri provincia de Gerona
de diez meses de edad
y domiciliado en dicho pueblo de su natural
lejos

falleció a las diez de la noche
del día de anteaer en un supio de
infilis
a consecuencia de bronguitis capilar
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del Sr. Lavante y de su mujer D.^a Compa
non plana ambos vecinos de
Adri

D. Agustín Piérola y Pau, Médico. Virreyente domiciliado
en Ferris de Jor, con. Pertenencia de tercera clase. Jefe de
Certifico: que Angela Gosti, Plebana, de
diez años de edad, falleció a los diez y si-
siete de Ajo en la casa de su madre en natural,
a consecuencia de bronquitis capilar.

Ferris de Jor 2 de Noviembre de 1918

A. Piérola y Pau

[Large decorative flourish]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Galer*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el duelo*, *santi no firma por dudar no saber de todo lo que yo el Secretario certifico.*



El juez
Miguel Santanella

Testigo
Jaime Collis
Andrés Galer

Juan Ruiz



Número 103

*Dña' Juja Ma-
riana*

En *Cauet de edic* _____ á las *ocho*
de la *tarde* del día *tres* de *Noviembre*
de mil novecientos *veintisiete* D. *Miguel Mantuella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio _____ compareció D. *Juan Nepes Campesol*
natural de *Palol de Sordid* término municipal de
idem _____ provincia de *Genova* _____
_____ mayor de edad, *casado*, *la-*
terados y _____ domiciliado en
Aoi _____

manifestando que D.^a *Mariana Lita Juja*
natural de *Mieras* _____ término municipal de
idem _____ provincia de *Genova*
de *setenta años* de edad, *casada* _____
y domiciliada en *Aoi* _____

_____ falleció á las *diez de la noche*
del día *de ayer* en su *pequeño domicilio*

á consecuencia de *coquecía cancerosa* _____
de lo cual daba parte en debida forma como *marido*
de la finada _____

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicha finada en el acto del*
fallecimiento estaba casada con el
declarante y que de dicho matrimo-
nio existen

d. Agustín Pico y Pao, Millón Cien años de fundación
en favor de D. con. Párrafo de D. Juan Mesa, Julio de

García: D. Juan S. Mariana Vela y Lin. de un
tanto con de estado, casado, natural de Mérida
yellón a los diez de la noche de ayer en
Luzvi a consecuencia de ceguera con-
comina

de D. de D. de Noviembre de 1918

A. Pico y Pao.

Que era hija legítima de

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Adeu*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Goler

ambos mayores de edad y de éste domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el *Sub-*
sante no *firma* por *dejar* no
haber de *todo* lo *que* *es* el *Sub-*
stano *certifico*.

El juez
Miguel Santanilla

Testigos

Jaime Collis
Andrés Goler

Juan Pina



Número 104

Bertran Peracau
la Julia

En Cervera de Adri a las diez
de la tarde del día once de Diciembre
de mil novecientos diez, compareció D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secretario
compareció D. Miguel Bertran Peracau
natural de Llovià término municipal de
San Martín de Llémena provincia de Cervera
mayor de edad, casado, ca-
brador y Adri domiciliado en

manifestando que D. Julia Bertran Peracau
natural de Llovià término municipal de
San Martín de Llémena provincia de Cervera
de veinte y seis años de edad, soltera
y domiciliada en Adri

falleció a las cuatro de la Mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de gripe
de lo cual daba parte en debida forma como hermana
de los finados

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima de José Ber-
tran y Bertran Peracau viudos
de Adri, el primero hoy difunto,
no consta que haya otorgado
testamento

D. Enrique Roso Ruiz Médico y Cirujano

Certifico: Que examinado el cadáver de Julia Perón; Peronada
natural de Llora de edad 26 años, de oficio
que ha fallecido á las cuatro horas del día de Nov de
la enfermedad gripal
he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición siguientes:

A fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 77 de la ley, expido la presente que firmo en Juvia
á once de Setiembre de mil novecientos y diez años.



[Faint, illegible handwriting]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *[illegible]*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Goler)

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *[illegible]* y los testigos
y de todo lo que yo el Secretario
[illegible]



El juez Miguel Bertran
[illegible]

Testigos
Jaime Callis
Andrés Goler
[illegible]

[illegible signature]



Número 105

José Pascual
Marie

En Casert de Adri á las veinte
de la tarde del día veinte y ocho de Setiembre
de mil novecientos veinte y ocho ante D. Miguel Pantanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. José Pascual
natural de Montecarlo término municipal de
Casert de Adri provincia de Jermana
mayor de edad, casado, se
graduado y domiciliado en
dicho pueblo de su natural y

manifestando que D. Maria José Pascual
natural de Montecarlo término municipal de
Casert de Adri provincia de Jermana
de ocho años de edad
y domiciliado en Montecarlo

falleció á las ocho de la noche
del día seis en su hogar domi-
cilio
á consecuencia de Neuro Arterio
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del difunto
señor y de su mujer D.ª Carmen
Pascual Costa

El infrascripto, Médico - Cirujano, con residencia
y ejercicio en este Hospital.

Certifico: Que en el día de
hoy a las ocho de la noche, he fallecido a consecuencia
de Bronca. Neumonia una niña de 8 años
de existencia, llamada María Soler Papita.

Y para que pueda hacerse el correspondiente asiento
en el Registro, libro la presente en Jorua, a los
diez y siete de Diciembre, de mil novecientos
diez y ocho.

José María B. B. B.

[Two large, stylized, wavy scribbles or flourishes at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montecarlo*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *deberante* y los *testigos* y de todo lo que se hizo el *deberante* certifico.



Al pie *Juan Soler*
Miguel Fontalba

Partes

Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Soler



Número 106

*Frigoli Coll
D. Florentina*

En *Sancti Spiritus* á las *veinte*
de la *noche* del día *diez y nueve* de *Diciembre*
de mil novecientos *veinte y ocho* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Riquelme* Secreta-
rio compareció D. *Pedro Lejón Masó*
natural de *Santa Pau* término municipal de
interior provincia de *Guaymas*
mayor de edad *casado, honrado*
y domiciliado en
Adri

manifestando que D.^a *Florentina Frigoli Coll*
natural de *Adri* término municipal de
Sancti Spiritus provincia de *Guaymas*
de *cincuenta y un* años de edad *casada*
y domiciliada en *Adri*

falleció á las *seis* mañana
del día *de hoy* en un *pequeño domicilio*

á consecuencia de *enfermedad*
de lo cual daba parte en debida forma como *usado de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *estaba casada con el declarante*
y que de dicho matrimonio existe
un hijo llamado *José*.
Dicho era hijo legítimo de *Ramon*
Frigoli natural de *La Alota* y de *Maria*
Coll de Santa Pau ambos difuntos.

Dr. José M. Cardelino Carreras Médico
Cirujano con residencia en Ferris de Retz

Certifico: que Sr. Florentina Frispoli de
51 años de edad, natural de Adria
(Ferrara) ha fallecido en el día de la
fecha a las 6 de la mañana a conse-
cuencia de una endocarditis

Ferris de Retz - 79 Diciembre 1918

José M. Cardelino

No consta que la fallida haya otorgado testamento.

[Large handwritten signature]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Asri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gallis*
D. *Andrés Toled*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el escribano* *ante un pitama por decir no saber de todo lo que gozó el Secretario certificar.*



El juez
Aguel Santanella

Testigos
Jaime Gallis
Andrés Toled

Juan Ruiz



Número 107

*Josep Hospitalet
del Gorp*

En *Canet de Adri* á las *diez*
de la *mañana* del día *veintinueve* de *Junio*
de mil novecientos *veintidos* ante D. *Liquel Montaneta*
Juez municipal y D. *Juan Puig* Secretario
compareció D. *Pedro del Estel*
natural de *Banols* término municipal de
ditto provincia de *Gerona*
mayor de edad, *señor, la*
bravo y domiciliado en
Adri

manifestando que D. *Josep Hospitalet*
natural de *Fayalá* término municipal de
S. Gregorio provincia de *Gerona*
de *cuarenta y tres* años de edad *casado*
y domiciliado en *Adri*

falleció á las *una* de la *tarde*
del día *de ayer* en su *hogar* de *San-*
ctio
á consecuencia de *hemorragia cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *marido*
de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *estaba casado con el Sr.*
Sante y que de dicho matrimonio
existen siete hijos llamados *Salvo,*
Joaquina, Joaquin, Pau, Enriqueta,
Gregorio y Dolores.
Que era hija legítima de ambos

A José M.^o Cardenas Carreras - Medico-
Cirujano con residencia en Sarria de Nev

Certifico: que D.^o Josep Anrich, natural
de San Medi (Lerona) de 57 años
de edad, ha fallecido en el dia
de la fecha a la una de la tarde
a consecuencia de una hemorragia
cerebral.

Sarria de Nev. 28 Diciembre 1918

José M. Cardenas

y Maria como los hijos de frutos.
No consta que la fallida haya
otorgado testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Adi*.

Fueron testigos presenciales D. *Faime Callis* y D.
Andres Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos, y el deudo
sante no firma por Dios no
saber de todo lo que yo el Jue-
taio certifico.

El juez
Miguel Santanello

Testigos
Faime Callis
Andres Soler

Juan Ruiz

Acta de *Adi*
31 Diciembre de 1919
Vintoso



Exposición Nacional, Madrid - Círculo de
Cultura en Ferris de San

Urbano: Don ^{Don} X. ^{Blanco} Xerona y ^{Blanco} Xerona de
través de esta obra de arte, natural
de. Ocho febrero a las doce de la noche de
ayer en Madrid, a consecuencia de haber
autoría preliminar.

Ferris de San 5 de febrero de 1919

Alfonso Xerona

de cuenta que haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Manitoba*.

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *autorante y los testigos y en todo lo que go el funtario estifino.*



El Juez
Miguel Martinella

El Autorante
Juan Burck

Testigos
Jaime Callis
Andres Soler

Juan Burck



Número 109

*Jos. Amat y Jans d'Arga
Autoria*

En *Sancti Adri* á las *sete*
de la *tarde* del día *veinte y dos* de *enero*
de mil novecientos *veintinueve* ante D. *Nicolas Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Jaime Alario Ferridor*
natural de *Los Planos* término municipal de
idem provincia de *Guona*
mayor de edad, *casado, la*
brador y domiciliado en
Montcalz

manifestando que D. *Antonio Ferramitjana Argá*
natural de *Desali* término municipal de
idem provincia de *Louano*
de *setenta años* de edad, *celibata*
y domiciliada en *Montcalz*

falleció á las *once de la mañana*
del día *de ayer* en su *propio domicilio*

á consecuencia de *un ataque cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *encargado*
de la finca

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legitimo de Juan y*
Josefa Ferrer de Desali hoy difuntos,
no consta que la fallecida haya
otorgado testamento

El infante, Médico Cirujano, con
residencia y ejercicio en este Capítulo.

Certifico: Que en el día de hoy,
y a las once de la mañana, a folleto de
consecuencia de un ataque de apoplejía, don
Antonio Serró, de setenta años de edad y
vecino de Morcál.

Y por que fuere hecho el correspondiente
asiento, libro la presente en Gerona a los veinte
y uno de Enero, de mil novecientos diecinueve.

José Bihau

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio

de *Mentecop*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y*
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *subscribiente y los testigos*
y de todo lo que yo el Jefe de la
certifico.

Jaime Maso,

El Juez
Miguel Santandrea

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ponce





Número No

Morell
Juan

En Cauet de Abri á las seis
 de la mañana del día diez de Febrero
 de mil novecientos diez y nueve ante D. Liguél Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Raig Secretario
 rio compareció D. Juan Palo Puell
 natural de Los Olivos término municipal de
Salal de Abordio provincia de Guano
 mayor de edad, casado
bravo y domiciliado en
Montesqu

manifestando que D. Juan Morell
 natural de Los Olivos término municipal de
 provincia de Guano
 de tres meses de edad
 y domiciliado en Montesqu

falleció á las dos de la tarde
 del día seis en casa del compartimento y la
criaba la esposa de este llamada Dolores Puell
 á consecuencia de Manguitis
 de lo cual daba parte en debida forma como encargado del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo

El infrascrito, Médico Cirujano, con
residencia y ejercicio en esta Capital,
certifico: Que en el día de
hoy, ya las dos de la tarde, a fallecido a
consecuencia de una Bronquitis, el niño Juan
Moréll de tres meses de edad.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro, libo la presente
en Jirona, a los nueve de Febrero de mil
novecientos diez y nueve.

Vareiz Gibau

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montcalze*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declaran-
te no firma por ser no haber en todo
lo que yo el Jefe certifico.*

El juez
Miguel Santanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Piig





Número III

Posmatge Pi-
gera Ramon

En Cancet de Adria a los dos
 de Marzo del dia de mil
 de mil novecientos sig y nueve ante D. Bisquel Fontanells
 Juez municipal y D. Juan Sureda Secreta-
 rio compareció D. Jaime Serra i Lema
 natural de Sauallers Rocambet término municipal de
S. Marti d'Alenans provincia de Gerona, coltero
labrador mayor de edad y viudo
de Dient domiciliado en
Dient

manifestando que D. Ramon Posmatge Pi-gera
 natural de S. Marti d'Alenans término municipal de
idem provincia de Gerona
 de setenta y tres años de edad, viudo, labrador
 y domiciliado en Dient casa Moricopet

falleció a las ocho mananas
 del dia de ayer en su propio domi-
ilio
 á consecuencia de hemorragia cerebral
 de lo cual daba parte en debida forma como viudo de
la casa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Maria Ferrer i Gots
 y que de dicho matrimonio existen
dos hijos llamados i'Antonio y
Juan.

Que era hijo de Felick Posmatge
 y Jaimeta Pi-gera.

DISTRITO MUNICIPAL DE Baños d'Adri.

El infrascrito médico-cirujano

CERTIFICO: Que en el día de hoy y hora de las 8 de la mañana ha fallecido á consecuencia de hemorragia cerebral en la casa núm. de Morro-pret de Viert
D. Ramón Fortuategui y Piquin de edad 76 años cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada que dice

Bañolas 12 de Marzo de 1919

El Médico-Cirujano,

No consta que el difunto haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Ñest*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y *J. Andres Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el difunto no firma por venir en saber de todo lo que por el presente certifico.*

El juez
Miguel Santarulla

Testigos
Jaime Collis
J. Andres Soler

Juan Ruiz





Número 112

Padron Bosch
Miguel

En Casot de Aeri a las ocho
 de la mañana del día veinte de Marzo
 de mil novecientos veintinueve ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio _____ compareció D. Juan Pedron Bosch
 natural de Abet Sanbathe término municipal de
Ayer provincia de Gerona casado
labrador mayor de edad 44 años
 domiciliado en
Casot de Aeri

manifestando que D. Miguel Padron Bosch
 natural de Casot de Aeri término municipal de
idem provincia de Gerona
 de dos y medio meses de edad
 y domiciliado en Montcal en la casa juancita
donde lo criaba St. Concepcion Font
 falleció a las matas madrugada
 del día de ayer en la referida casa

A consecuencia de atropia
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del fi-
nado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo del declarante
y de su mujer Ana Bosch Saballs de
36 años natural y vecino de Casot de
Aeri

D. Agustín Niño, Plm, Médico Cirujano
domiciliado en Yarni de Per, con Pedante de
Juzgado Civil, fotos como

Cirujano: En el barrio de San Pedro y
Bosch, de los rios y medio de edad
natural de Cantón de Cachi, sucesor de
miembro de la magistratura de la zona Mont-
cubi, e condecoración de Estropia.

Yarni de Per, 28 de Marzo de 1918

Agustín Niño

NARCISO TIBAU GUYTÓ

MÉDICO CIRUJANO

Dp.

El infrascripto Médico Cirujano, con residencia y ejercicio en esta Capital

Artifico: Que a el día de hoy y a las seis de la madrugada, se falleció a consecuencia de quemaduras la niña Rom Coma y Pugh, de diecisiete meses de edad y del pueblo Sorciá.

y para que pueda hacerse el correspondiente averiguado se le presenta en

Narciso Tibau

Gerona, 13 de Abril de 1919

Patente clase folio

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montoliu*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y D.
Andrés Paler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el cura*
ante no firma por decir no saber
de todo lo que gozó el difunto entafio.

El juez
Miguel Santanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Paler

Juan Ruiz



Distrito municipal de _____

El Infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de Ajos y hora de la 20
ha fallecido a consecuencia de hemorragia cerebral,
en la casa núm. tercete "República"
D. Juan Crans Triet
de edad 58 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición.

D. J. M. S. P. de Junio de 1919

EL MÉDICO-CIRUJANO,



que era hijo legítimo de Jaime Grau
natural de San Juan de Jabugo y Josefa
Pastet de Casas.

Se cuenta que el fallecido haya
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Rosario*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y E.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *decesante* y los tes-
tigos y en todo ello como Secretario
certifico.

El juez
Miguel Santanella

Miguel Esquivel

Testigos
Jaime Collis
e Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 115

Pujol Maria
Narcisa

En Cauet de Aeri á las ocho
de la noche del día veinte y cinco de Junio
de mil novecientos veintinueve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Pujol Secretario
compareció D. José Gausell Pujol
natural de Montcalm término municipal de
Cauet de Aeri provincia de Geneva
mayor de edad, soltero, casado
todo y domiciliado en
Dicho pueblo en su naturalidad

manifestando que D.^a Narcisa Pujol Maria
natural de Sto. Leocadia del Terri término municipal de
St. Andrieu del Terri provincia de Geneva
de cinco años y veinte y cinco de edad, casada, sin profesión
y domiciliado en Montcalm

falleció á las dos madrugada
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de insuficiencia renal
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casada con Pedro Gausell
Pardas y que de dicho matrimonio
existen siete hijos llamados Dolores,
Emilia, Lucia, José, Miguel, Elvira
y Luis.
Que era hijo legítimo de José

NARCISO TIBAU GUYTÓ

MÉDICO CIRUJANO

Dp.

El infrascrito, Médico-Cirujano con residencia y ejercicio en este Hospital. Certifico: Que en el día de hoy y a las dos de la madrugada, he fallecido a consecuencia de una Insuficiencia Mitral. Era Narciso Pujol, Marqués, de cincuenta y cinco años de edad y vecino del pueblo de Moncali, y para que pueda hacerse el correspondiente asiento en el Registro libro lo presento en
Narciso Tibau

Gerona 25 de Junio de 1919

Patente clase foto

y volores ambos domiciliados en Santa
Cecilia del Terri por difuntos.
No cuenta por la fallecida heren-
derada testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecarlo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis

D. Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo lo que gozó el declarante
certifico.

El Juez
Miguel Santanella

Jose Brunell

Testigo,

Jaime Collis

Andrés Soler

Juan Ruiz

Cantón de San Pedro de
Junio de 1919.
Diciembre





Número 116

Puig Rotllan
P. 116

En Casot de Adri á las 2
de la noche del día trece de enero ochenta
de mil novecientos diez y nueve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. José Puig Gibal
natural de Vilafra término municipal de
ibora provincia de Gerona
mayor de edad, casado, soltero
brador y domiciliado en
Montcal

manifestando que D. Pedro Puig Rotllan
natural de Montcal término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de veis tres de edad
y domiciliado en el pueblo de su naturaleza
lega falleció á las ocho mañana
del día de hoy en su propio domici-
lio
á consecuencia de insuficiente desarrolla
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del señor
caute y de su esposa D.ª Antonia
Rotllan domiciliada en el veci-
nio

y dolores ambos domiciliados en Santa
Cecilia del Terce por difuntos.
No cuenta que la fallida ha
otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecarlo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis
D. Andres Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
y es todo lo que jó el Secretario
actipio.

El Juez Jose Bonnell
Miguel Santanella

Testigos
Jaime Collis
Andres Soler

Juan Ruiz

Cauet de con 70 de
Junio de 1919.
Diciembre





Número 116

Puig Rotllan
P. Puig

En *Sant de Adri* á las *2*
de la *noche* del día *trece* de *agosto*
de mil novecientos *diez y nueve* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Puig* Secretario
rio *compareció* D. *José Puig Ribes*
natural de *Vilafraça* término municipal de
Vilafraça provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado*,
bravo domiciliado en
Montcalp

manifestando que D. *Pedro Puig Rotllan*
natural de *Montcalp* término municipal de
Sant de Adri provincia de *Gerona*
de *seis* días de edad
y domiciliado en *el caserío de su naturaleza*
lega falleció á las *ocho* mañana
del día *de hoy* en su propio *domi-*
cilio
á consecuencia de *insuficiente desarrollo*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hija legítima del Sr. de*
Sant de Adri y de su mujer *D. Dolores*
Rotllan domiciliada en el *caserío*
de su marido,

D. Quintin Nivez Pau, Médico-Cirujano
doceañado en tanto de ser

Certifico: Que el mismo Pedro Ruiz y Cabal
murió a las ocho de la mañana de hoy
en Montcalp, a los seis días de nacido,
por insuficiente desarrollo.

Leví de Zer 11 de Agosto de 1919

Q. Nivez Pau

no cuenta que la fallecida haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Diés*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*,

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *el secretario y el secretario no firma por decir no saber. De todo lo que gozó el secretario certifico.*



El juez
Miguel Santonella

Jueces
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 118

Capell Moradell
Narciso

En Camet de Aeri á las ocho
de la noche del día dos de Septiembre
de mil novecientos diez y nueve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Josep Capell Moradell
natural de Peit término municipal de
Camet de Aeri provincia de Genova
mayor de edad, coltero, la-
brador y domiciliado en
dicho pueblo de su naturaliza

manifestando que D. Narciso Capell Moradell
natural de Peit término municipal de
Camet de Aeri provincia de Genova
de cuarenta años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en dicho pueblo de Peit

falleció á las nueve de la mañana
del día de hoy en su domicilio

á consecuencia de epiteliana del pitor
de lo cual daba parte en debida forma como hermano
del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Carmen Benetura la
pizol y que de dicho matrimonio uie-
ten tres hijos llamados Angel, Fran-
cisco, Martin, Maria, Carmen y Joa-
querina.
Que era hijo legitimo de Fran-

cino y de Sabina, difunto.

No consta que el fallecido haya
otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de

Fueron testigos presenciales D. Jaime Ballis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el defensor.
te no firma por decir no saber, se
todo lo que jó el Secretario certifico.

El juez
Miguel Santanella

Testigos
Jaime Ballis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 119

Ramón Espigol
Escriba

En Casot de adri a las seis
de la tarde del día veinte y siete de septiembre
de mil novecientos veinte y siete ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Ramón Ramis Garangon
natural de Casot de adri término municipal de
itorn provincia de gerona,
mayor de edad, casado, la
brador y la domiciliado en
este pueblo es un natural de

manifestando que D. Enrique Ramis Espigol
natural de Casot de adri término municipal de
itorn provincia de Gerona
de tres años de edad
y domiciliado en Casot de adri

falleció a las seis tarde
del día de ayer en su propio domi-
ilio
a consecuencia de gastro enteritis
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. D. D.
Santa y de su mujer Casuella
Espigol arribó.

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

— DE —

JOAQUIN JUBERT

Y ELISEO JUBERT

— ENFERMEDADES DE LA PIEL —

— ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS —

CIRUGIA GENERAL

VISITAS: de 9 a 1, y de 3 a 6

Plaza del Oll, 1. prel.-GERONA

TELÉFONO, N.º 205

El metge que sotscrive certifica
que el nen *Brunich Ramis i
Espigol*, de tres anys d'edat,
morí així, dia 26, de la malaltia
"goutis enteritis".

Gerona 27 de Setembre de 1914

Eliseo Jubert y Saliets

[Faint handwritten marks or signatures at the top of the page]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Camet de adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Galer*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *subscrito* y los *testigos* y de todo lo que *hubo* el *secretario* certifica.



El juez
Miguel Santandrea

Declarante

Narciso Ramio

Testigos

Jaime Callis
Andrés Galer

Juan Ruiz



Número 120

Aurich Roure
Carmen

En Cauet de Adi á las cinco
de la tarde del día trece de Octubre
de mil novecientos diez y seis ante D. Miguel Jautanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Benigno Bascob Leyzola
natural de Cauet de Adi término municipal de
idem provincia de Guano, casado,
labrador y mayor de edad y
domiciliado en

dicho pueblo de su naturalidad

manifestando que D. Carmen Aurich Roure
natural de San Medir término municipal de
S. Gregorio provincia de Sanano
de sesenta y dos años de edad, casada en justu
y domiciliada en Cauet de Adi

falleció á las tres tarde
del día de ayer en su hogar domicilio

á consecuencia de hemorragia abdominal interna por con-
fusion de lo cual daba parte en debida forma como certifico de la
cosa de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
Juan Soler Pont y que de dicho ma-
trimonio existían dos hijos llamados
José y Luis, dicho Soler tiene 66 años de edad,
que era hijo legítimo de José Au-
rich y de Juvenca Roure, difuntos.

D. Enrique Roca Pinet Médico y Cirujano

Certifico: Que examinado el cadáver de Carmen Aurora Roca
natural de J. Aadi de edad 62 años, de oficio su sexo
que ha fallecido á las quince horas del día de ayer de
la enfermedad Neumorrupia abdominal interna por contusión
he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición siguientes:

A fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 77 de la ley, expido la presente que firmo en Guaya
á Trece de Octubre de mil 917.



No cuenta que la fallecida otorgase testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Canet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Laima Ballis* y D. *Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *Subsistente* y los *testigos* y así todo lo que gozó el *funcionario* *estipendio*.

El Juez
Miguel Fontanella

Enrique Barrols

Testigos
Laima Ballis

Andrés Saler

Juan Ping





Número 121

*José Luis Suesca
Luis*

En *Casot de Adri* á las *veinte*
de la *noche* del día *diez y seis* de *octubre*
de mil novecientos *veintinueve* ante D. *Miguel L. Portanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secretario
rio _____ compareció D. *José Luis Suesca*
natural de *Casot de Adri* término municipal de
ibidem provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado, labrador,*
Sor y domiciliado en
Casot de Adri

manifestando que D. *Luis José Suesca*
natural de *Casot de Adri* término municipal de
ibidem provincia de *Gerona*
de *veinte y seis* años de edad, *casado, labrador*
y domiciliado en *Castella*

_____ falleció á las *ocho* *mañana*
del día *de hoy* al domicilio de su padre

á consecuencia de *neumonía traumática*
de lo cual daba parte en debida forma como *testamento del*
fallecido

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *estaba casado con Rosa Magre No-*
gelo de *32* años de edad y existe un hijo ho-
mado *Dolores*

Que era hijo legítimo de Juan Suesca y de
Carmen Suesca, esta última hoy difunta.
No consta que el fallecido haya

D.

Francisco Coll

Médico

y

Cirujano

Certifico:

Que examinado el cadáver de Luis Soler Durich
natural de Laut de Adri de edad 36 años, de oficio labrador
que ha fallecido á las ocho horas manana de hoy de
la enfermedad pulmonía traumática
he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición ~~significativas~~

A fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 77 de la ley, expido la presente que firmo en Gerona
á diez y seis de octubre de mil novecientos diez y nueve

D. Leatsorban

otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti de San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *de los testigos y el subscritor,*
de no firma por decir no saber en todo lo
que se el subscritor certifica.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 122

*Montada de
Buzant y raba
Cisca*

En *Buzant de Aduri* a las *once*
de la *manana* del día *once* de *Setiembre*
de mil novecientos *diez y once* (1911)

~~del~~ ~~municipal~~ y D. ~~secretario~~

si ~~compareció~~ D.

~~natural~~ de ~~termino municipal~~ de

~~provincia~~ de

~~mayor~~ de edad

~~domiciliado~~ en

~~de~~

~~de~~

~~de~~

~~manifestar~~ que D.

~~natural~~ de ~~termino municipal~~ de

~~provincia~~ de

~~de~~ de edad

y ~~domiciliado~~ en

~~de~~

~~falleció~~ a las

~~del~~ día

~~de~~

~~a consecuencia~~ de

~~de lo cual~~ daba parte en debida forma como

~~de~~

~~En vista~~ de esta manifestacion y de la certificacion facultativa

~~presentada~~, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la

~~presente~~ nota de inscripcion, consignándose en ella, además de lo

~~expuesto~~ por ~~declarante~~, y en virtud de las noticias que se

~~han~~ podido adquirir, las circunstancias siguientes:

~~Que~~ *En virtud* de orden dictada

por este juzgado municipal en

fecha de *anteayer* se ha dispuesto

se extendiere la presente nota de

defuncion de *Francisca* *Montada* y

Rehuent, ocurrida hace unos *cinco*

a *veinte* dias en el monte conocido por

de

de

Quiero que del término del pueblo
de Montecolp si consecuencia de haber
trazado cerebral según se ha podido a
premiar. Que la esposa finada en el
acto del fallecimiento tenía de edad
ocho o ochenta años, natural de San
Clemente de acaes y vecina de Montecolp.
Que era viuda de Francisco Hospita
l y que de dicho matrimonio existe H

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecolp

~~Fueron testigos presenciales H~~

~~ambos mayores de edad y de este domicilio.~~

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, ⁹ ~~los~~ ~~titulados~~ ~~no~~ ~~valen~~

y el ~~añadido~~ = H una hija llama-
da Isabel. Se ignoran los nom-
bres de los padres de la difunta = vale
y vale también de que yo el notario certifico.

El juez suplente
Miguel Aguas



El Secretario





Número 123

Alcalde Canas
Rosalia 7

En Canet de Adri a las seis
de la mañana del día veintinueve de noviembre
de mil novecientos ^{veintinueve} ~~veintinueve~~ ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
rio compareció D. Párrico Alcalá Nou
natural de Canet de Adri término municipal de
item provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
brados y domiciliado en
este pueblo de su natural y

manifestando que D.^a Rosalia Alcalá Canas
natural de Canet de Adri término municipal de
item provincia de Gerona
de un año de edad
y domiciliada en el referido pueblo de su
natural y
falleció a las una y media de la tarde
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de Difteria
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
firme

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. ~~Canet~~
Canet y su mujer D.^a Catalina Canas
Canet de 21 años y natural de Sabiñán del
Teruel.

NARCISO TIBAU GUYTÓ

MÉDICO CIRUJANO

Dp.

El infrascrito, Médico - Cirujano, con
residencia y ejercicio a este hospital,

Certifico: Que en el día de hoy
21 de una de la madrugada a fallecido
a consecuencia de difteria, la niña
María Arcala, de 1 año
de edad del pueblo de Sant d'Adri,
y para que pueda hacerse el correspon-
diente asiento en el registro libro
lo presento en

Narciso Tibau

Gerona 21 de Noviembre de 1919

Potencia clase folio

[Large decorative flourish]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Canoet de Aoi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *por los testigos y el subscritor* no lo verifica por no saber de todo lo que pasó el *funcionario* *escribió*.



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Por D. José

El infrascrito, Médico - Cirujano,
con residencia en este Hospital.

Certifico: Que hoy 7 a las 6 de la
mañana, a fallecido la niña Adelaida
Morera; Gibert de año de años, médico
de edad, a consecuencia del tarampión,
expósito.

Jerome 7 de diciembre 1919.

Narciso Tibore

[Two large, decorative, wavy flourishes]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montevideo*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Tolosa* y D. *Jaime Gallis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Léida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defensor. Este no firma por estar no saber, de todo lo que gozó el Secretario en copia.*



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Gallis
Andrés Tolosa

Juan Ruiz



Número 125

Armenegol
Asparch José

En Cauet de Adri a las seis
de la Tarde del día ocho de Diciembre
de mil novecientos diecinueve ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Pedro Armenegol Lebogant
natural de Cauet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado le
trador y domiciliado en
dicho pueblo a su naturaleza

manifestando que D. José Armenegol Asparch
natural de Cauet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
de diez meses de edad
y domiciliado en Cauet de Adri

falleció a las trece mañana
del día de hoy en su propio domi-
ilio
á consecuencia de bronco neumonia
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del dicho
varón y de su muje D.ª Fernandis
Asparch Rosch

D. Agustin Nicoya, Médico-Cirujano
domiciliado en Parícuta, D. F. con-
sultante de triaje de San José de Guaymas.

Certifico: Que don José de
Mendoza y Aguirre de diez años
de edad, hijo legítimo e hijo único
de la anterior de ley y Benito de
San José de Guaymas era natural, e
legítimo heredero de bienes raíces y
movibles

Parícuta D. F. a diez de Mayo de 1914
Agustin Nicoya

[Faint handwritten scribbles at the top of the page]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Cauet de adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D. Andres Galor*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el elevante no firma por adri no saber, en todo lo que gozó el Sr. Farió certificar.*

El Juez
Miguel Santanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Galor

Juan Rieg

*Cauet de adri 31 de
diciembre de 1919.
Quitado
Joaquín Pere*





Número 126

*Ylla Agustí
María*

En *Carcet de Adri* á las *ocho*
de la *noche* del día *cinco* de *huro*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Miguel Faustavella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Miguel Colauet Martí*
natural de *Montfeg* término municipal de
Carcet de Adri provincia de *Sarona, casado,*
letrado mayor de edad,
domiciliado en
dicho pueblo en su naturaliza

manifestando que D. *María Ylla Agustí*
natural de *Granollers e Sabadell* término municipal de
S. Martí de Albiac provincia de *Sarona*
de *cinco* y *uno* años de edad
y domiciliada en *Montfeg*

falleció á las *ocho* *manana*
del día *de ayer* en su propio domicilio

á consecuencia de *hemorragia cerebral*
de lo cual daba parte en debida forma como *verino de*
la cosa de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era viuda de D. Juan Company*
y que de dicho matrimonio existian dos
hijos llamados Pedro y Pedro.
Que era hija legitima de Pedro y
Pedro naturales de San Esteban de
Albiac.

El abajo firmado, Médico - Cirujano, con residencia
y ejercicio en este Capital.

Certifico: Que en el día de ayer y a los
siete de la noche, falleció, a consecuencia de Hemorragia
cerebral don^a Maria Illa de cincuenta y cinco años
de edad y vecina de Moncalvo.

y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro, lo presente en Jerosma
a los cinco de Enero de mil novecientos veinte.

Maximo Gibas

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecolm

Fueron testigos presenciales D. Jaime Ballis y D.
Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
que de todo ello yo el Jefe certifico.

El juez
Miguel Fontanillas

Declarante
Miguel Colomer

Testigos
Jaime Ballis
Andrés Galer

Juan Ruiz





127

Número 127

Pisart Alvin
Francisco

En Casut de Adri a las veces
de la tarde del día diez y nueve de Enero
de mil novecientos veinti ante D. Elisabet Pontacella
Juez municipal y D. Juan Baig Secreta-
rio compareció D. Juan Baig Alvin
natural de Casut de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad viudo,
labrador y domiciliado en
Alboncalp n.º 57

manifestando que D. Francisco Pisart y Albin
natural de Alboncalp término municipal de
Casut de Adri provincia de Gerona
de 20 años de edad
y domiciliado en dicho pueblo de su naturaleza

falleció a las veintiocho de la madrugada
del día de hoy en su propio domicilio

A consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como vecino de la
casa del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Jose Pisart de
treintidos años natural de Gerona y de Gracia
Albin veinte y siete años de edad natu-
ral de Alboncalp ambos vecinos de dicho
pueblo

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Alcazar*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Ballis y*
Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *decarante y los testigos y*
de todo ello como Secretario autentico.

El Juez
Miguel Santanilla

Declarante

Juan Bard



Testigos
Jaime Ballis

Andrés Saler

Juan Bard

La HARINA lactada NESTLÉ es el mejor alimento
para los niños, convalescentes y ancianos

Pibau
NARCISO TURBAC

MÉDICO

Dp.
El infrascrito Médico - Cirujano con residencia
en este Hospital Certifico: Que en el día de
hoy y a las 7 de la madrugada a fallecido a
consecuencia de un cáncer laríngeo el Sr. Pedro
Reugent, de 48 años y vecino de Munsógr.

Narciso Pibau

Gerona 22 de Enero de 1920

Patente clase Julio

llamados Feliciano, Solares, Maria y
Angelita.

Este era hijo legitimo de Juan Bebi-
gont y Maria Montecell ambos vecinos de
Montecel hoy difuntos.

Se consta que dicho sujeto hizo
otorgar testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecel.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Challes y
D. Andres Solares

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
y en todo ello gozó el Secretario certificador.

El Juez
Miguel Santanellas

Declarante

Feliciano Deluzon

Testigos
Jaime Challes
Andrés Solares

Juan Ruiz





Número 129

Picart Alina
José

En Casot de Adri a las veinte
 de la noche del día veintiocho de Enero
 de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
 rio compareció D. José José Picart
 natural de Hospitalet del Segura término municipal de
idm provincia de Barcelona
 mayor de edad, casado,
bravo domiciliado en
Montcalegre

manifestando que D. José Picart Alina
 natural de Montcalegre término municipal de
Casot de Adri provincia de Jarona
 de cuatro años de edad
 y domiciliado en Montcalegre

falleció a las once de la mañana
 del día seis en un hogar domicilio,

á consecuencia de bronco neumonia
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. D. José
Alina y de su mujer Dona Francisca
Alina grabalosa vecinos de Montcalegre

Tibau

NARCISO ~~TURBAC~~

MÉDICO

Dp.
El infante ^{Dp.} Mechas - Chinyans con residencia
en este hospital. Certifico: Que el día de hoy
y a las doce de la mañana a fallecido a consecuencia
de un Bronco - Neumonia el niño José
Picart, cuatro años de edad.

Narciso Tibau

Gerona ²⁹ de Enero de 1920

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montesolp*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *de los testigos y el cura*
sante no firma por decir no se
ber, de todo lo que certifico.

El juez
Miguel Lombocellas

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Juan Ruiz





Número 130

Notación de Angel María

En *Casat de Adri* á las *ocho*
 de la *noche* del día *primero* de *febrero*
 de mil novecientos *veinte* ante D. *Alfredo Fontanella*
 Juez municipal y D. *Juan Rey* Secretaria-
 rio compareció D. *Antonio Borrero*
 natural de *Casat de Adri* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
 mayor de edad, *viudo*
bravo y domiciliado en
Casat de Adri

manifestando que D. *María Borrero*
 natural de *Casat de Adri* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
 de *once* años de edad
 y domiciliada en *Casat de Adri*

falleció á las *ocho* *mañana*
 del día *seis* en su *propio domicilio*
 á consecuencia de *Neuritis*
 de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*
finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo del Sr. Sr. Sr.*
Sancho y de su mujer Rosa Arge-
late Vidal, hoy difunta.

Sibau
NARCISO TURBAC

MÉDICO

El infrascrito D^o. Médico Cirujano con
residencia y ejercicio en este Capital.
Certifico: Que en el día de hoy
a las cuatro de la madrugada o falleció a
consecuencia de una Bronca. Leumonia la niña
María Basacoma de Harina de edad.

Narciso Sibau

Gerona / de Febrero de 1920

[Two large, stylized, illegible handwritten marks or signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sancti Spiritus*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Goler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el doctor* *sante no firma por decir no saber* *de todo lo que es el doctor certifico.*



El juez
Manuel Santanella

testigos
Jaime Collis
Andrés Goler

Juan Ruiz



Número 131

Pante Saguel
Miguel

En Banet de Adri á las 20
de la tarde del día veinte de febrero
de mil novecientos veinte ante D. Miguel La Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Federico Esteban Saguel
natural de Banet de Adri término municipal de
idem provincia de Girona
mayor de edad casado, la
trabajo y domiciliado en
Banet de Adri

manifestando que D. Miguel Pante Saguel
natural de Banet de Adri término municipal de
idem provincia de Girona
de cuarenta y uno años de edad, casado, la trabajo
y domiciliado en Banet de Adri

falleció á las doce de la noche
del día de ayer en un pequeño con-
vulsio
á consecuencia de Absceso Pericardio
de lo cual daba parte en debida forma como primer del
firado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Francisco
Pante y de Antonia Saguel de
Banet de Adri

Tibar

NARCISO TURBAC

MÉDICO

Dp.

El infrascrito Médico - Cirujano con
ejercicio en este Hospital. Certifico.
Que a el día de hoy y a las doce de
la noche se ha fallecido a consecuencia
de una Bronco - Neumonía. D^o Miguel
Pons.

Narciso Turbac

Gerona 4 de *Febrer* de 19*00*

patente clase folio

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cancet en Adea*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el subscrito*
te no firma por saber no saber, si todo
lo que yo el subscrito certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 132

Grabalosa 62107
Dolores 7

En Cauet de abri á las ocho
de la noche del día cinco de febrero
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Riquelme Secre-
tario compareció D. Juan Barana Barana
natural de Cauet de abri término municipal de
idem provincia de Sevilla
mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en
dicho pueblo de su natural nº. 38

manifestando que D. Dolores Grabalosa Barana
natural de Montealegre término municipal de
Cauet de abri provincia de Sevilla
de cuarenta y tres años de edad, casada
y domiciliado en Cauet de abri

falleció á las diez mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de bronco pneumonia grupal
de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignandose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
el declarante y que de dicho ma-
trimonio existen tres hijos llamados
Martin, Margarita y Alita.

Dona era hija legítima de Francisco
Grabalosa y de Maria Barana, ambos difuntos.

El repascuto. Médico Linjant.

Certifico: Que he recorrido el cadaver
de D. D. Grabalosa y Casa de marante
y tres años de esta vecina de Cant de Atri
que ha fallecido a las diez horas del día
de hoy a consecuencia de bronco-pneu-
monia gipal habiendo encontrado en su
vscas señales de descomposición.

Gerone 5 de Mayo de 1925
J. J. J.

No cuenta por haya otorgado lo
teniente.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti & Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defensor*
te no lo verifica por decir no valer
de todo lo que es el sustrato es
te que.

El juez
Miguel Santovella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 133

*Basadreall Vila-plana
Aniceta*

En *Sanct de Adri* a las *tres*
de la *tarde* del día *veinte* de *febrero*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio *comparació* D. *Isidro Basadreall Juca*
natural de *Sanct de Adri* término municipal de
iclerm provincia de *Genova*
mayor de edad, *comanda*,
brador y domiciliado en
Dicho pueblo de su natural y c. s.

manifestando que D. *Aniceta Basadreall Vila-plana*
natural de *Sanct de Adri* término municipal de
iclerm provincia de *Genova*
de *cuatro* años de edad
y domiciliada en *Sanct de Adri*

falleció a las *cinco* tarde
del día *de ayer* en su propio domicilio

á consecuencia de *bronco neumonia* gripal
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el declarante*, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era* hija *legítima* del *de*
Sanct de Adri y de un *mujer* *grieta* *Vila*
plana domiciliada en el *de* *su* *ma*
rido

D. Cristóbal Miran y Páez, Médico Cirujano co-
misionado en Yarni de Per, con Patente de Terce-
rosa, folio cinco

Certifico: Que Guisete Casareval
y Vityolario, de cuatro años de edad, folio
cinco a las cinco de la tarde de ayer en
el Cabot de Cadiz, a espaldas de
bronca en su propia

Yarni de Per, 6 de Febrero de 1820

Cristóbal Páez

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Carnet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*
y el todo lo que gozó el funebrero en
testigos.

El juez
Miguel Santanella

José Casadevall



También
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 134

Teicidor Vila
Jose

En Casert de Adri á las 10
de la tarde del día once de Febrero
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Santanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. José Teicidor Vila
natural de Adri término municipal de
Casert de Adri provincia de Brona
mayor de edad, casado,
brador y domiciliado en
dicho pueblo n.º 54.

manifestando que D. José Teicidor Vila
natural de Adri término municipal de
Casert de Adri provincia de Brona
de veis años de edad
y domiciliado en Adri

falleció á las cinco tarde
del día de ayer en su propio domi-
nio
á consecuencia de franco meningitis
de lo cual daba parte en debida forma como parte del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. D. Teicidor
Vila y de su mujer D.ª Teicidor
Vila vecina de Adri

Libau

NARCISO TURBAC

MÉDICO

Dp.

El infrascripto Médico - Cirujano con
residencia en este hospital.

Certifico: Que en el día de hoy y a las
cinco de la tarde he fallecido a consecuencia
de Bronco-Pneumonía el niño José Bertrán,
de seis años de edad.

Narciso Libau

Gerona 3 de Febrero de 1920

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Adri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Saler /

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, ~~de~~ los testigos y el cura,
sante no firma no decir no
haber en todo lo que certifico.

El juez
Miguel Fontanellas

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Juan Ruiz





135

Número 135

D. Mario José
Pérez

En Sancti Spiritus a las 10
de la Tarde del día seis de Febrero
de mil novecientos seis ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. José María Ball
natural de Palgos término municipal de
Sabín de San Juan provincia de Guano de 5 años
mayor de edad, soltero, labrador
domiciliado en San
Sei al n.º 36

manifestando que D. Mario José Pérez
natural de Coruña término municipal de
Sei provincia de Guano
de cuarenta años de edad
y domiciliado en San

falleció a las dos mañanas
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de bronca pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como marcado
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada estaba casada con
el declarante y que de dicho matrimonio
existen dos hijas llamadas
Catalina y María
que son hija legítima de Mariano
Pérez y de Margarita Pérez

Certifico: Que a las dos de la mañana de hoy y a consecuencia de bronco-pneumonia ha fallecido D.^a Maria Bloum y Teisidor de edad cuarenta años, en la casa denominada «ca'u Blanch» del pueblo de Adri, distrito municipal de Caset de Adri.

Bañolas 19 Febrero de 1932

José Santanet Jaquea

ambos soy difunto.
Se conste que haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D. Andres Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el autorante no firma por no saber de todo lo que se el Secretario certifica.

El juez
Miguel Fontanellas

Testigos
Jaime Callis
Andrés Galer

Juan Ruiz



Número 156

*Benigno Ricart
Pérez*

En *San Carlos* a las *once*
de la *mañana* del día *veintinueve* de *Febrero*
de mil novecientos *veinte* ante D. *Seignel Gaitanella*
Juez municipal y D. *Juan Pérez* Secreta-
rio compareció D. *Benigno Benigno Ricart*
natural de *Salas* término municipal de
Parraguá de Decalú provincia de *Gerona*
mayor de edad, *soltero*
labrador y domiciliado en *Duit*

manifestando que D. *Pérez Benigno Ricart*
natural de *Salas* término municipal de
Parraguá de Decalú provincia de *Gerona*
de *veinte y seis* años de edad, *soltero*, *labrador*
y domiciliado en *Duit*

falleció a las *cuatro de la tarde*
del día *trece* en su *propio domicilio*

á consecuencia de *Tuberculosis generalizada*
de lo cual daba parte en debida forma como *hermano*
del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo de Jaime*
y María Cecilia de dicho pueblo
de Duit

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Piort*

Fueron testigos presenciales D. *Faime Callis* y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y de todo lo
que yo el Jefe de este certifico.*



El juez
Agustín Santanella

Testigos
Faime Callis
Andrés Soler

Faime Callis



Número 137

Esteban Esteban
de Compañía

1.ª Copia el 29 de
Febrero de 1930.

2.ª Copia el 24 Diciembre
de 1930.

En Casot de Adri á las ocho
de la mañana del día domingo ocho de
de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Piny Secretario
rio compareció D. Juan Esteban Rosa
natural de Castellá término municipal de
San Gregorio provincia de Gerona
mayor de edad cuarenta
ocho domiciliado en
San Gregorio

manifestando que D. Compañía Esteban y Marta
natural de San Gregorio término municipal de
idem provincia de Gerona
de once meses de edad
y domiciliada en Casot de Adri

falleció á las once mañana
del día de ayer en su domicilio situado
á la casa n.º 1
á consecuencia de bronquitis capilar
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. de
ante y de su mujer D.ª Compañía
don Esteban Rosche hoy difunto

D. Cyntia Rincón, Médica Cirujano
no Admitiendo en Garra de Fer
Certifica: En Buenapais, Estado

Muerto, de once meses de edad,
natural de Y. según falleció en
muerte de la matrona de ley en
baño de agua, a consecuencia de bron-
quitis capilar

Garra de Fer, 27 de Febrero de 1920
M. Rincón

Y que à su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Caret de Adria

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis
D. Andrés Tola

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el ducto
sante no firma por decir no ta
ber es todo lo que yo el Jue
tao certifico.



El juez
Miguel Fontanellas

Testigos
Jaime Collis
Andrés Tola

Juan Cruz



Número 138

Dosch y Dosch
Dolores

En Casot de Adria á las tres
de la tarde del día 200 de Mayo
de mil novecientos veinte ante D. Ignacio Fontanella
Juez municipal y D. Juan Bay Secreta-
rio compareció D. Juan Dosch Dosch
natural de Montesol término municipal de
Casot de Adria provincia de Jenova casado
labrador mayor de edad y
domiciliado en
este pueblo de Montesol

manifestando que D. Dolores Dosch y Dosch
natural de Montesol término municipal de
Casot de Adria provincia de Genova
de siete meses de edad
y domiciliado en Montesol

falleció á las diez y la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de bronquitis capilar
de lo cual daba parte en debida forma como abuelo de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo natural de Pedro Dosch
y de María Dosch ambas verinos
de Montesol

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel, Médico Cirujano,
donado en la familia de D. D.

Certifico: Que D. Juan Manuel, Médico, de
siete años de edad, falleció a las diez
de la noche de ayer en Madrid, de
una enfermedad natural, y comunica de
bronquitis capilar.

Madrid a los 2 de Marzo de 1820

J. M. de la Cruz

3 2

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montfelp*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos* y de todo lo que jo el *destinario* *artificio*.



El juez
Riquel Santonella

Juan Bosch

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan José



Número 139

Padra Espina Estrella

En *Canet de Adri* a las *cuatro*
 de la *Tarde* del día *once* de *Mayo*
 de mil novecientos *veintinueve* D. *Miguel Fontanella*
 Juez municipal y D. *Gerard Piz* Secreta-
 rio compareció D. *Pablo Padra Espina*
 natural de *Adri* término municipal de
Canet de Adri provincia de *Gerona*
 mayor de edad *causa de*
brador y domiciliado en
Adri

manifestando que D. *Estrella Padra Espina*
 natural de *Adri* término municipal de
Canet de Adri provincia de *Gerona*
 de *ocho meses* de edad
 y domiciliado en *Adri*

falleció a las *veinte y siete*
 del día *de mayo* en su propio domi-
 cilio
 á consecuencia de *espasmo de la glotis*
 de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hija legítima del de-
 clarante y de su mujer de Antonia
 Espina Otca vecina de la
 casa del declarante*

La HARINA lacteada NESTLÉ es el mejor alimento
para los niños, convalecientes y ancianos.

Tibau
NARCISO TURBAE

MÉDICO

Dp.

El infrascrito Médico - Cirujano con residencia
y ejercicio en esta Capital
a consecuencia de examen de la niña Estrella
Padova, cinco, de seis meses de edad,

Narciso Tibau

Gerona 5 de Marzo de 1920

Patente clase folio

[Large decorative flourish or scribble at the top of the page]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Geler,*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el secretario no p[er]mitiendo por decir no haber de todo lo que yo el secretario, oiv certifico,*



El juez
Miguel Fontanellas

Testigos
Jaime Callis
Andres Geler

Juan Ruiz



Número 140

Roca Galdos
Pérez

En Barcelon de Adria a las ocho
 de la manana del dia veinte de Mayo
 de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
 rio compareció D. Francisco Roca Galdos
 natural de Castelló término municipal de
Algora provincia de Gerona
 mayor de edad causa la
bravo y domiciliado en
Barcelon de Adria 1191

manifestando que D. Pérez Roca Galdos
 natural de Barcelon de Adria término municipal de
idem provincia de Gerona
 de 18 meses de edad
 y domiciliado en idem pueblo de su naturalidad

falleció a las oculo manana
 del dia de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de bronco neumonia gripal
 de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo del doctor
Roca y de su mujer D. Josefina
García de Albornoz natural de Bar-
celon y vecino de la casa de su madre

V. G. y enton Niue, Pan., Médico Cirujano
domiciliado - Yarni de Jern

Certifico: Que Pilar Noya, Hermana
de 18 años de edad soltera e pariente
ve de la hermana de mi hijo - Basilio de
Adu, de donde es natural, e con licencia
de su madre me ha presentado
de bronca en su misma feipal.

Yarni de Jern, 6 de Mayo de 1820

[Signature]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cavet de Abi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que des-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el los testigos y el doctor*
ante mi firma por ser yo el secretario certifico



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Francisco Buis



141

Número 141

José Pagés Joaquín

En Canales de Abri a las once de la mañana del día dieciséis de Mayo de mil novecientos diez ante D. Alipio Fontanella Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario compareció D. Juan Cayetano Marsella natural de Ortiz término municipal de Canales de Abri provincia de Tucumán mayor de edad casado y domiciliado en Canales de Abri

manifestando que D. Joaquín José Pagés natural de Canales de Abri término municipal de Ortiz provincia de Tucumán de once meses de edad y domiciliado en dicho pueblo de su natural

Ortiz falleció a las once mañana del día diez en su propio domicilio

á consecuencia de bronco pulmonar de lo cual daba parte en debida forma como heredero de la cosa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Manuel Venturini y de Rosa Pagés ambos vecinos de Canales de Abri residentes en Ortiz

Mod. 1199. — Tip. del Centro de Acción Municipal.

Distrito Municipal de Canet de Adri

El infrascrito Médico - Cirujano

Certifico: Que en el día de ayer y hora de la 5 nueve mañana
ha fallecido a consecuencia de bronco-pneumonia
en la casa n.º ca. n.º Ma-vert de Canet
D. Joaquín Jordá Pagés
de edad nueve meses
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad correspon-
de y ha de comprenderse en la casilla n.º — del cuadro nosológico
de la estadística demográfico sanitaria.

Banolas 31 de Marzo de 1920

El Médico Cirujano,

Joaquín Jordá Pagés

[Large decorative flourish or scribble at the top of the page]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Chauet de Auri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Ballis y*
Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el dolo*
ante no firma por dolo no se tiene
ni todo lo que go el Sr. Juez certifica.



El Juez
Miguel Fontanella

testigos
Jaime Ballis
Andrés Galer

Juan Cruz



Número 142

Nosche feator jo

En Canet de Adri, a las dos
 de la mañana del día veinte de April
 de mil novecientos veinte ante D. Piquel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Piny Secreta-
 rio compareció D. Salvo Nosche Barrient
 natural de San Esteban de Noya término municipal de
San Quil de Justa provincia de Gerona
 mayor de edad, casado, labrador y
Canet de Adri domiciliado en

manifestando que D. Jo Nosche Punter
 natural de Canet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
 de tres años de edad
 y domiciliado en Canet de Adri

falleció a las dos mañanadas
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de blanca leucemia
 de lo cual daba parte en debida forma como haber del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del docto
sante de un señor D. Barrient
feator Barrient.

El infante, Médico - Cirujano con
residencia y ejercicio en esta Capital.

Certifico: que en el día de
hoy y a los dos de la madrugada, he fallecido
a consecuencia de una Bronco-Pneumonia, el niño
que poseo, Justo, de tres años de edad, del
pueblo de Canet d'Adri.

y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro, libro la presente en
Barcelona a los siete de Marzo, de mil novecientos
veinte

Narciso Sibau

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti de San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Calles* y D.
Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el suscri-*
vente en firma por decir no haber
de todo lo que por el documento certifica.

el juez
Miguel Zambrano

testigos
Jaime Calles
Andrés Galer

Juan Puro





Número 143

Forrenté elis
beñlia

En Casot de Aoi a las ocho
de la noche del día siete de Mayo
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Gaudinella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. José Forrenté Forri
natural de Santa Pau término municipal de
Idurn provincia de Gerona
mayor de edad cansada
bravo domiciliado en
Aoi

manifestando que D.ª Cecilia Forrenté elis
natural de Aoi término municipal de
Casot de Aoi provincia de Gerona
de trece años de edad
y domiciliada en Aoi

falleció a las cinco de la tarde
del día de ayer en su propio domi-
ilio
á consecuencia de bronco neumonia
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del difunto
caute y de su mujer D.ª María
elis Douba

Dr. Justina Pierra y Plan, Médica-Cirujera doctra
cubana - Ferris de Fer

Certifico: Que Cecilia Formentor, Niña de
tres meses de edad, falleció a las cinco de
la tarde de ayer en Cádiz, de donde era ori-
ginal, y consecuencia de bronconeumonía

Ferris de Fer 7 de Mayo de 1920

J. Pierra y Plan

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Ridá*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Subscrito*
no firmo por decir no sé. de todo
lo que yo el Secretario certifico.

El juez
Miguel Fructuoso

Testigos
Jaime Collis
Andrés Galer

Juan Ruiz



Número 144

Dña. Bracana
Margarita

1ª copia el 3 de
septiembre de 1930.

En Casert de Adri a las ocho
de la mañana del día diez de junio
de mil novecientos veintinueve D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Juan Alfina suet
natural de Casert de Adri término municipal de
ibero provincia de Genova
mayor de edad, coltero
domiciliado en

Casert de Adri

manifestando que D. Margarita Dña Bracana
natural de Montalpi término municipal de
Casert de Adri provincia de Genova
de veintitres años de edad, viuda
y domiciliado en Casert de Adri

falleció a las diez de la noche
del día de ayer en su propio
domicilio
á consecuencia de causas de la vejez
de lo cual daba parte en debida forma como viudo de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha finada era viuda de
Juan Alfina portero y que
de dicho matrimonio existió
un hijo llamado Francisco.

Que era hijo legítimo de
Francisco y María

No consta que la fallida otorgare testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Cauet de aeri*

Fueron testigos presenciales D. *Audris Cole* y D. *Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos*, y de todo lo que goza el *secretario* certifico.

El Juez *Juan Alsina*
Miguel Guatarella

Testigos
Jaime Collis
Audris Cole

Juan Alsina





Número 145

Ball Justa Ma-
ria

En Cauet de adri a las seis
de la Tarde del día veintiseis de Junio
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Peretandla
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. José Ball Ventura
natural de Adri término municipal de
Cauet de adri provincia de Genova
mayor de edad, casado, la
brado y domiciliado en
Montcalp m. de.

manifestando que D. María Ball Justa
natural de Montcalp término municipal de
Cauet de adri provincia de Genova
de dos meses y seis de edad
y domiciliada en Montcalp

falleció a las veinte de la mañana
del día de hoy en su domicilio

á consecuencia de enteritis aguda
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo del decto
deute y de un mujer D. Maria Sr.
vecinal Justo vecino de la casa del
de los ante

H. Agustín Piñeyro, Médico Cirujano
domiciliado en Jarrín de San

Certifico: Que María Coll y Juste
de dos meses y medio de edad, falle-
ció a las once de la mañana de
hoy en Moravia, de donde es na-
tural, a consecuencia de un
febril agudo.

Jarrín de San, 26 de Junio de 1920

H. Piñeyro

Careta de avi 30 de
Junio de 1920.
Unidad
Joaquin Perez



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecarlo.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Galer,

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta è invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el demandante,
de no firma por decir no saber de todo
lo que yo el Secretario certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Galer

Juan Ruiz



Número 146

Leopoldo Sen Juan

En Cauet de abí á las cinco
 de la tarde del día veis de Julio
 de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio comparació D. Antonio Pomar
 natural de Mías término municipal de
ibem provincia de Gerona
 mayor de edad, casado, le
brados y domiciliado en
Niert

manifestando que D. Juan Leopoldo Sen
 natural de Niert término municipal de
Cauet de abí provincia de Gerona
 de diez meses de edad
 y domiciliado en Niert, casa Junquís

falleció á las veis tarde
 del día se ayer en un sepsido comi-
uho
 á consecuencia de los perina
 de lo cual daba parte en debida forma como encargado y
vecino de la casa de fivalo

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de José Le-
opoldo y Catalina Sen ambos na-
turales de Gerona y vecinos de Niert

Distrito Municipal de Caret d'Idri

El infrascrito Médico-Cirujano, domiciliado en Bañolas, con patente de clase 1^a

n.º 7

CERTIFICO: Que Juan Lepanto Ben
de 10 meses de edad, natural de Piort
ha fallecido á las 7 de la tarde del día de ayer
en Piort calle de — n.º —
á consecuencia de tos ferina

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Registro Civil, expido la presente.

Bañolas 6 de julio de 1920

El Médico Cirujano,



[Two large, stylized handwritten flourishes or signatures at the top of the page.]

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D. Andres Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el subscrito no firmo por decir no saber de todo lo que es el contenido certifico.*



El juez
Miguel Fructuosa

Testigos
Jaime Callis
Andres Soler

Juan Ruiz



Número 147

Estiba Dorca
María

En Cauet de Abi a las cinco
de la tarde del día veis de Julio
de mil novecientos veintante D. Chiquel Fontauella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. José Estiba Dorcas
natural de Meit término municipal de
Cauet de Abi provincia de Jenova
mayor de edad coltero

labrador y domiciliado en
dicho pueblo de su natural y en

manifestando que D.^a María Estiba Dorca
natural de Simbau término municipal de
Francia provincia de idem
de diez y seis años de edad
y domiciliado en Meit casa Patat

falleció a las veinte de la tarde
del día de ayer en su sepulcro
instituto
á consecuencia de gastro enteritis aguda
de lo cual daba parte en debida forma como tio de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima de Jaa
guirre Estiba y de María Dorca
ambos domiciliados en Fran-
cia hoy difuntos

Med. 1100.—Tip. del Centro de Admón. Municipal.

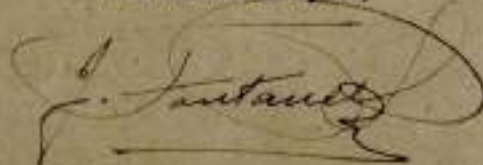
Distrito Municipal de Canet de Adri

El infrascrito Médico - Cirujano

Certifico: Que en el día de ayer y hora de las diecinueve
ha fallecido a consecuencia de gastro enteritis aguda
en la casa núm. Cau Palol de Viert
D. Maria Esteve y Bosch
de edad dieciséis meses
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad correspon-
de y ha de comprenderse en la casilla núm. _____ del cuadro nosológico
de la estadística demográfico sanitaria.

Banolas 6 de Julio de 1920

El Médico Cirujano,



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Niut*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el los testigos y el duca-*
ante no firma por decir no
saber de todo lo que yo el secretario
certifico.

El Juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Francisco





Número 148

D.ª Joaquina
Marqués
química

En Canet de adri á las trece
de la tarde del día trece de Julio
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. Juancho Bosch
natural de Montcalm término municipal de
Canet de adri provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
brador domiciliado en
Canet de adri

manifestando que D.ª Joaquina D.ª Marqués
natural de Canet de adri término municipal de
idern provincia de Gerona
de veinte meses de edad
y domiciliada en Dicho pueblo de su natura
lega
falleció á las nueve mañana
del día de hoy en su propio domicilio,

á consecuencia de un ataque de colera
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del declarante
y de un mujer de P.ª Marqués química
de la casa del declarante

D. Agustín Pérez, Médico-Cirujano
distinguido en Yarricá de Sur, con presente
de Jovencio Clase

Compañero: Que te viene propuesto Mir
& Mayra, de veinte años de edad, ha
sufocado a los sucesos de la memoria de
sus en la casa de la casa, de donde era su
hered, a consecuencia de un ataque de
elempia

Yarricá de Sur, 13 de Julio de 1920
A. Pérez

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sanct de asi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Toler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *Suplente y los tes-
tigos y de todo lo que gozó el Jue-
sario artificio.*

*El juez
Miguel Santambro*
J. D.

Juan Mir

[Signature]

*Testigos
Jaime Callis
Andrés Toler*

Juan Mir

23

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sanct*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D. Andres Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *subscrito y los testigos y de todo lo que go el Sr. Juez certifico.*



El juez
Miguel Fontanilla
Clemente Calenti

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 150

Francisco Vile
Francisco

En Canet de Adri á las veis
de la Tarde del día primero de agosto de
de mil novecientos veintinueve D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Jaime Feilidor Claver
natural de Adri término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona casado,
labrador mayor de edad
domiciliado en
dicho pueblo de Adri

manifestando que D. Francisco Feilidor Claver
natural de Adri término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona
de diez años de edad
y domiciliado en Adri

falleció á las una madrugada
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de septicémia
de lo cual daba parte en debida forma como pater en la
prueba

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del de la
y de un mujer de Gerona Vile
...

El infrascrito Médico - Cirujano con
residencia y ejercicio en esta Capital

Certifico: Que en el día de hoy a la
una de la madrugada ha fallecido a con-
secuencia de una Septicémia la niña Francisca
Seixidó, Vila, de diez años de edad y vecina
d' Adri.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro lino le presente en
Gerona en uno de Setiembre de mil
novecientos veinte.

Narciso Gibau

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el escri-
vante en su firma por decir no haber
se todo lo que certifica.*

*El juez
Miguel Portuella*

Testigos

Jaime Callis

Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 151

*Naurell Bardi
Pedro*

En *Candó de adri* a las *seis*
de la *tarde* del día *9oo* de *Octubre*
de mil novecientos *veintiocho* D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Sing* Secreta-
rio *compareció* D. *José Naurell Pujol*
natural de *Montcalb* término municipal de
Candó de adri provincia de *Gerona, sol-*
tero, casado, mayor de edad *7*
domiciliado en
dicho pueblo de su natural ygo

manifestando que D. *Pedro Naurell Bardi*
natural de *Montcalb* término municipal de
Candó de adri provincia de *Gerona*
de *sesenta y siete* de edad, *viudo, casado,*
y domiciliado en *Montcalb*

falleció a las *once de la noche*
del día *de ayer* en su *propio domi-*
cilio
á consecuencia de *miocarditis degenerativa*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del*
privado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era viudo de Narcisa Pujol*
y que de dicho matrimonio vei-
ten siete hijos llamados, Dolores,
Amalia, María, José, Miguel,
Elvira y Luis.
Que era hijo legítimo de Juan

El mérito médico, con potestad fu

BUSQUETS MUNDEI
MEDICO CIRUJANO
Calle 4. 1.ª - GERONA
CONSULTA MARTES + JUEVES de 11 a 12
SABADOS + DOMINGOS de 9 a 12
Domingo días horas supl. cad. s

N.º Certifico: Que Pedro Kaurall y Par
tas de 67 años vecino de Moncal, que
venia padeciendo de miocarditis seguente
falliuo ayer a las 21-á consecuencia de falliu
de volencia, segun relacion de me
presenta el Sr. Secretario del Juzgado municipal
de dicho pueblo.

Para los efectos oportunos en virtud
de lo dispuesto por la viginta ley
del Registro Civil hizo lo prescrito
a los dos de Octubre de mil novecientos
veinte

Busquets Mundet

12
D. José Russell y de Francisca Per-
ez difunta

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecolón

Fueron testigos presenciales D. Andrés Colera
Casta y D. Jaime Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el defensor y los tes-
tigos y de todo lo que es el sus-
crito certifico.

El Juez
Rafael Fontecha

El Defensor
José Russell

Testigos
Jaime Collis
Andrés Colera

Jaime Collis



Número 152

Mis hijos
Berita

En Cauas de Adri á las cinco
de la tarde del día diez de abril
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Phil Secreta-
rio compareció D. Francisco Mis Her-
natural de Adri término municipal de
Cauas de Adri provincia de Jorona
mayor de edad, casado,
se ro y domiciliado en
dicho pueblo

manifestando que D.^a Berita Mis Heridos
natural de Adri término municipal de
Cauas de Adri provincia de Jorona
de dos años de edad
y domiciliada en Adri

falleció á las veis mañana
del día de hoy en su propio domicilio
á consecuencia de atropello
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la misma

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del de-
clarante y de una mujer de la
misma condición habitante en
la casa del de-
clarante



El infrascripto Médico - Cirujano
Certifico: que lo niño de nacimiento
Bertrite Mir y Reñidor natural
de Adri (ferme) hijo de Francisco
y de Carmen falleció el día
de ayer por atropello

Ami: a' ver - 19 - Noviembre 1860

2 días fallecidos
cerca de hoy.

J. M. L. M.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *avri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y*
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *Declarante y los tes-*
tigos y de todo lo que gozó el Le-
tramiento certifico.



El juez
Reginaldo Fortuella

Declarante
Francisco Mir

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 153

Paul Torrent
Francisco

En Casat de Adri á las vei
de la tarde del día veinte de Noviembre
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Luis Secreta-
rio compareció D. Fedro Esteban Aguer
natural de Casat de Adri término municipal de
itern provincia de Gerona
mayor de edad, casado, h
trabajo y domiciliado en
en dicho pueblo

manifestando que D. Francisco Paul Torrent
natural de Casat de Adri término municipal de
itern provincia de Gerona
de ochenta años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en Casat de Adri

falleció á las cuatro madrugada
del día de hoy en su propio domi-
cilio
á consecuencia de Neurastenia
de lo cual daba parte en debida forma como decano de la
casa del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado era viudo de Au-
tonia Vagner y que de dicho ma-
trimonio existen tres hijos llamados
Manuel, Beloso y Francisco
Este era hijo legítimo de
Miguel Paul natural de Casat de Adri y de

El infrascripto Médico - Cirujano, en ejercicio en
este Hospital.

Certifico: Que en el día de hoy, he faltado a consecuencia de una Miocarditis coronaria,
Francisco Pons, de ochenta años de edad.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el registro libro de presente
Jerome a los veinte de Noviembre de
mil novecientos veinte.

Francisco Pons

127
Maria Rosent de S. Clemente de
Arenal.

Se consta que dicho difunto hizo
este que testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cant de aoi*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y
Andrés Goler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *el los testigos y el declarante*
sante me firme por seris no abel
de todo lo que yo el declarante certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Goler

Juan Ruiz



Número 154

Plana Dusquet Juan

En Barret de adri a las cuatro
 de la tarde del día diez y tres de Orientales
 de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Rius Secreta-
 rio compareció D. Jaime Plana Ribera
 natural de Batet término municipal de
idem provincia de Jenova
celebrador mayor de edad
 domiciliado en Adri

manifestando que D. Juan Plana Dusquet
 natural de Batet término municipal de
idem provincia de Jenova
 de cuarenta y ocho de edad, viudo
 y domiciliado en Adri, n.º 37

falleció a las seis mananas
 del día de ayer en un pequeño comi-
entio
 á consecuencia de hemorragia cerebral
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Dolores Ribera
y que el dicho matrimonio cui-
ten tres hijos llamados, Jaime,
Quirce y Trinidad.
Que era hijo legítimo de
José Plana y Angela Dusquet, sus

D. José M. Boná, Médico y Cirujano.

Certifico: Que examinado el cadáver de José Joan Plana Burguet
natural de Adri de edad 58 años, de oficio labrador
que ha fallecido á las 6 horas de de
la enfermedad hemorragia cerebral
he encontrado en él las inequívocas señales de descomposición siguientes:

Las fémurs, cadáveres

* Al fin de que pueda hacerse el asiento correspondiente en el Registro civil, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 77 de la ley, expido la presente que firmo en José M. Boná

á diez, seis de Diciembre de mil novecientos veinte

Los naturales de Patet por diputados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Adi

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y
Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el ~~declarante~~ y los tes-
tigos y de todo lo que go el su-
tario certifico.

El juez Jaime Plana Prebitero
Miguel Fontanella

Fertigon
Jaime Callis
Andrés Galer

Juan Ruiz





Número 155

Armas y letas.
tante Rosa

En Casot de Avi a las diez
de la tarde del día diez y siete de septiembre
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secretario
rio compareció D. Judro Mosobell Fontwell
natural de Casot de Avi término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, casado, de
bravo y domiciliado en
Avi

manifestando que D. Rosa Armas y letas
natural de Petio Pallarols término municipal de
idem provincia de Gerona
de setenta y ocho años de edad, viuda
y domiciliado en Avi número 20

falleció a las diez y media mañana
del día de hoy en su domicilio

á consecuencia de miocarditis
de lo cual daba parte en debida forma como señala
cosa de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viuda de Miguel Vila y
de dicho matrimonio no existe nin-
gun hijo.

Que era hija legítima de Juan
y Maria naturales de San Petio de
Pallarols hoy difuntos.

El infrascrito, Médico - Cirujano, con residencia
y ejercicio en esta Capital.

Certifico: Que en el día de hoy y a los
vein y medio de la madrugada, ha fallecido a consecuencia
de una Miocarditis, Srta Rosa Domaguel, bastana,
de setenta y ocho años de edad y vecina de Sochi.

Y para que pueda hacerse el correspondiente asiento
en el Registro, libro le presento en forma a los
diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte.

Narciso Sibau

Constituta que otorgó testamento ante
el Sr. cura párroco de Acri el día
diez y tres del actual.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Acri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el suscri-
biente no firma por sí mismo no sabe
de todo lo que es el Secretario certifico.

El juez
Nicolás Zambrano

Hector
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 156

Costa Districto
rosa

En Sancti Spiritus a las 10
 de la tarde del día veintinueve de Diciembre
 de mil novecientos veinte ante D. Ignacio Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Priig Secreta-
 rio compareció D. Genovino Poch Gaud
 natural de La Uta término municipal de
Palal de Rebarid provincia de Genova
 mayor de edad, casado, la
brados y domiciliado en
Montcalpi

manifestando que D. Proza Costa Districto
 natural de La Uta término municipal de
Palal de Rebarid provincia de Genova
 de trece años de edad, soltero
 y domiciliado en Montcalpi

falleció a las una mediodía
 del día de hoy en su domicilio

á consecuencia de Pleurisia
 de lo cual daba parte en debida forma como he sido
firmado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Juan y
Angelita el primer difunto.

El infrascripto Médico - Cirujano con residencia
y ejercicio en esta Capital.

Certifico: Que en el día de hoy a la
una de la madrugada ha fallecido a consecuen-
cia de una Pleuresia tuberculosa Rosa Costa
de trece años de edad y vecina de Moncalp.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro libro lo presento en Gerona
a los treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos veinte.

Narciso Gibau

[Large handwritten scribbles]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montroch*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Galer*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el subscrito no firmaron por decir no saber de todo lo que yo el Secretario certifico.*



El juez
Nicolás Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Galer

[Handwritten signature]



Número 197

Vila Passes
Dolores

1ª copia el
14 mayo 1921
2ª copia el 15
Febrero de 1923

En Canet de Adri a las cinco
de la tarde del día veintinueve de Diciembre
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Sureda Secreta-
rio compareció D. Joaquín Bergués
natural de Canet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad casado
gordo domiciliado en
dicho pueblo de un natural de

manifestando que D. Dolores Vila Passes
natural de Cosullá del Terri término municipal de
idem provincia de Gerona
de seisenta y nueve años de edad viuda
y domiciliado en Canet de Adri

falleció a las ocho mananas
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de colapso cardíaco
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
pirado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viuda de Esteban Bergués
y que de dicho matrimonio existían
tres hijos llamados Joaquín, Dolores
Sal y Margarita.
Que era hija legítima de Fran-
cisco Vila natural de Vilademuls y de

El infrascripto médico - Cirujano con
residencia en Ferris de Ner (Perona)

Certifico: que D^o Dolores Vila y Ferris
de 69 años de edad, natural de
Cinet de Adri (Perona), ha fallecido
en el día de la fecha: a las 7 de la
mañana a consecuencia de un
ataque cardíaco, en su pueblo natal
Ferris de Ner. (Perona) 31- Diciembre 1920.

Josep. Cardellá

Distrito municipal de _____

El Infrascrito Médico-Cirujano

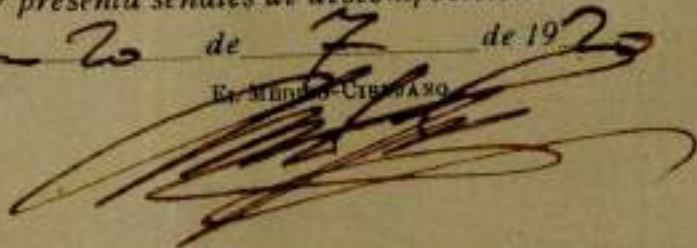
Certifico: Que en el día de Ago hora de la 2 p
ha fallecido a consecuencia de Enteñi;
en la casa n.º _____.

D. Francisco Valentí Balle
de edad 1 año

cuyo cadáver presenta señales de descomposición.

Amo de 7 de 1920

El Médico-Cirujano



Acta Parroquial natural de Cornellá del Terri.

No consta que la difunta haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Canet de Aviá

Fueron testigos presenciales D. Ausiàs Solé y D. Jaime Collé

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos y de todo como su contenido certifico.



El Juez
Miquel Fontanells

Declarante
Joan Puig

Canet de Aviá 21
Diciembre de 1920.

Vistado
[Signature]

Testigos
D. Jaime Collé
Ausiàs Solé

Juan Puig



Número 158

Amengol. A.
calle Juan

1.º Casvi el
28 de mayo 1921.
2.º el 22 de octubre
de 1921.

En Casvi de Adri á las veinti
de la noche del día veinty cinco de
de mil novecientos veinty cinco ante D. Miguel Portanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. Pablo Amengol
natural de Casvi de Adri término municipal de
itern provincia de Juena
mayor de edad, casado, labrador y
Montfay domiciliado en

manifestando que D. Juan Amengol Alech
natural de Casvi de Adri término municipal de
itern provincia de Juena
de veinte y dos años de edad, soltero, labrador
y domiciliado en dicho pueblo de su natural

n.º 17
falleció á las once manana
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de Salitacitis
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del fi
nado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de Miguel
y Francisca ambos naturales y de
ciudad de Casvi de Adri

El infrascrito, Médico- Cirujano, con residencia
y ejercicio en esta Capital.

Certifico: Que en el día de hoy y a las
doce de la mañana, he fallecido a consecuencia
de una Peritonitis, Juan ~~Sanja~~ Armengol, Alcalá
de veinte años de edad y vecino del pueblo de
Sancti Adri.

y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento, en el Registro, libro la presente en
Gerona, a los veinte y seis de Enero, de mil
novecientos veinte y uno.

José Sibau

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauet de Advi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Lobo

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defen-*
sante no firma por decir no saber,
en todo lo que go el Juecario certifica.



Al pre-
Miguel Fontanella

Testigos
Collis
et Jaime Collis
Andrés Lobo

Juan Linares



Número 159

Vilardell Ros
García

En Cauet de Aderi á las ocho
de la mañana del día ocho de Febrero
de mil novecientos veinte ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Rey Secre-
tario compareció D. Fernán Amintana Ricart
natural de Sales término municipal de
Castell provincia de Guama, soltero
mayor de edad
domiciliado en
el pueblo de Spint

manifestando que D. García Vilardell Ros
natural de Rabor del Puerto término municipal de
idem provincia de Guama
de setenta y tres años de edad, viudo
y domiciliado en Spint

falleció á las tres y media tarde
del día de anteayer en un propio do-
milio
á consecuencia de bronco neumonia
de lo cual daba parte en debida forma como seino de
la casa de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Sebastian Sales
y que de dicho matrimonio exist-
ten varios hijos llamados José,
Fernando, Colores y Elvira.
Este era hijo legítimo de
Fernán Vilardell natural de Rabor

Distrito Municipal de Canet de Adri

El infrascrito Médico - Cirujano

Certifico: Que en el día de ayer y hora de las tres y media tarde
ha fallecido a consecuencia de bronco-pneumonia
en la casa núm. de Canet de Adri de Brest
D.^{ca} Gertrudis Vilandell y Ros
de edad setenta y tres años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad correspon-
de y ha de comprenderse en la casilla núm. del cuadro nosológico
de la estadística demográfico sanitaria.

Barcelon a 7 de Febrero de 1931

El Médico Cirujano,

R. Fontanet Agre

del Ferré y de María los naturales
de Nizahuitl.

Lo comento que la difunta hizo
otorgado testamento.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
scrito no firma por decir no se
pueden, se hizo lo que yo el secretario
certifico.

El juez
Miguel Fontanilla

Testigos
Jaime Callis
Andrés Saler

Juan Ruiz





Número 160

Del Sr. D. Francisco Magdaleno

1ª copia en 1925
Año de 1922.

En Gerona se abrió a las tres
de la tarde del día dos de Mayo
de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Enrique Reñach
natural de Las Loras término municipal de
S. Martín de Llémena provincia de Gerona
mayor de edad, casado y
bravo y domiciliado en
Piñot

manifestando que D.ª Magdalena Del Sr. Ruiz
natural de Esprimadell término municipal de
idru provincia de Gerona
de sesenta y dos años de edad, soltera, impávida
y domiciliado en Piñot

falleció a las tres de la tarde
del día de ayer en su propio domi-
cio
á consecuencia de cardiopatía
de lo cual daba parte en debida forma como encargado
de la casa de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de Juan
Del ignorando el nombre de la
madre que estaba domiciliado en
el pueblo de Esprimadell hoy destruido

El infrascrito médico-cirujano

CERTIFICO: Que en el día de ayer y hora de la 15 (3 de la tarde) ha fallecido á consecuencia de cardiopatía en la casa núm. 12 del manse Mitja de Vent
D.^a Margdalena Delós y Peiró de edad 62 años, cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada que dice enfermedades orgánicas de corazón

Lanet de Adri 2 de mayo de 1921

El Médico-Cirujano,

J. Mascarió

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Diet*

Fueron testigos presenciales D. *Judicé Toloz*
D. Miguel Wagner

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el sub-
scrito no firmara por decir no saber
ni todo lo que yo el Secretario cer-
tifico.*

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Judicé Toloz
Jaimé Calles

Juan Ruiz





Número 161

Yolés Dora de
Agustín

1ª copia el 21
septiembre 1921.
2ª id el 11 octubre 1921

En Sancti Spiriti a las ocho
de la tarde del día ocho y ochos de junio
de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Andrés Yolés Peracanta
natural de Montcaji término municipal de
Sancti Spiriti provincia de Genova, viudo,
labrador, mayor de edad y
domiciliado en
dicho pueblo de su naturalidad

manifestando que D. Agustín Yolés Dora
natural de El Picuto Mayor término municipal de
Genova provincia de idem
de retente y dos años de edad viudo, labrador
y domiciliado en Montcaji

falleció a las ocho de la tarde
del día de ayer en su señalado
viático
á consecuencia de endocarditis tónica
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicho finado en el acto del
fallecimiento era viudo de Maria
Peracanta y que de dicho matrimonio
existen tres hijos
llamados Andrés, Juan y Gaspar.
Que era hijo legítimo de José

D. Agustín Niery y Paez, Médico-Cirujano
domiciliado en Yarni de Fer

Certifico: Que D. Agustín Golez y
Borck, de retiro y dos años de edad, vir-
do, natural de Puente-Mayor (Gerona),
falleció a las siete de la tarde de ayer
en Montecols, a consecuencia de un
corazón crónico.

Yarni de Fer, 18 de Junio de 1921



Lober natural de Montcal y de
Ferrer Bosch natural de Abis.
No consta que dicho sujeto
haya otorgado testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montcal

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis
D. Miguel Nogues

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el ~~delavante~~ y los tes-
tigos y de todo ello como fue
fue certipio.

El juez
Miguel Fontanellas

Andrés Soler

Testigos
Jaime Collis

Jaime Collis

Francisco Puig

Carat de Abis 30 de
Junio de 1921.
Visitado





Número 162

Dña. Batlle Castella
María

En Sancti Spiritus a las veinte
de la tarde del día veintinueve de Julio
de mil novecientos veintinueve D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
compareció D. Placente Valenti Aymerich
natural de La Perola término municipal de
S. Miguel de Pinós provincia de Gerona
mayor de edad casado, la
brador y domiciliado en
Orist

manifestando que D. María Batlle Castella
natural de Vilavieja término municipal de
idem provincia de Gerona
de veinte y dos años edad, casada
y domiciliada en Orist

falleció a las dos matutanas
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis retinal
de lo cual daba parte en debida forma como marido
de la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era casada con el deca
salta y que de dicho matrimonio
existen tres hijos llamados An
gel, Juan y Jacinto.

Dicha finada era hija de Juan
Carletta Batlle y de Francisco

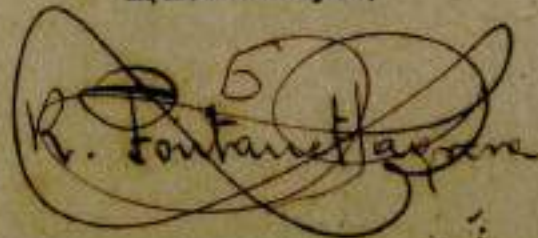
Distrito Municipal de Cauet de Abri

El infrascrito Médico - Cirujano

Certifico: Que en el día de hoy y hora de las dos de madrugada ha fallecido a consecuencia de tuberculosis vertebral en la casa n.º 4 Rouse y de Brient de D.ª Maria Batlle y Castilla de edad treinta y dos años cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla n.º _____ del cuadro nosológico de la estadística demográfico sanitaria.

Barcelo a 21 de Julio de 1921.

El Médico Cirujano,


R. Fontanet

Castella voz de finitos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *autorante* y los
testigos y de todo lo que yo
el finitario certifico.

El juez
Miguel Fontanella Clemente Valenti

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 163

Posacoma Antonio
Juan Jeronimo

En Sancti de adri a las doce
 de la mañana del día tres de Agosto
 de mil novecientos veintinueve ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio compareció D. Antonio Posacoma
 natural de Montcalz término municipal de
Sancti de adri provincia de Sevilla, de
 mayor de edad, casado,
labrador y domiciliado en
dicho pueblo de Montcalz

Copia el 25 de
 Mayo 1928.

manifestando que D. Jeronimo Posacoma
 natural de Sancti de adri término municipal de
idem provincia de Sevilla
 de sesenta y ocho años de edad, casado, labrador
 y domiciliado en Montcalz

falleció a las tres de la tarde
 del día de ayer en su propio domi-
 cilio
 á consecuencia de Esclerosis cerebral
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo de
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casado con Mariana
Maniega y que de dicho matrimo-
 nio existen cuatro hijos
llamados Antonio, Carlos, Benia
y Argelia.

Que era hijo-legítimo de Lorenzo

Basacoma y de Fabina Arnan
ambos vecinos de Casco y legi-
timos.

Lo comuta que haya otorgado
testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Montecarlo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y de
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los tes-
tigos y de todo lo que se hizo el Secre-
tario certifica.

El juez *Antonia Basacoma*
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Cruz





Número 164

Pousati' sola
Pilonena

Ex copia el
12 de Agosto 1921.

En Cauet de Adri a las diez
de la mañana del día veintiseis de Agosto
de mil novecientos veintiuno ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz — Secretaria-
rio — compareció D. Salvador Dorla Pilo
natural de Cauet de Adri término municipal de
idern provincia de Genova, de
— mayor de edad, viudo, la
bravo y — domiciliado en
dicho pueblo de su natural

manifestando que D. Pilonena Pousati' sola
natural de Penaleros término municipal de
idern provincia de Genova
de treinta y tres años de edad, casada
y domiciliado en Cauet de Adri

falleció a las dos madrugada
del día de ayer en su propio domi-
cilio
á consecuencia de metastasio pericardial
de lo cual daba parte en debida forma como insido
de la firma

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que dicha firma citada casada
con el declarante y que de dicho
matrimonio existen dos hijos lla-
madros Jaime y Juan.

Que era hija legítima de
Pedro y Dolores señores de Penaleros

El infrascripto medico cirujano.

Certifico: Que Doña Filomena
Ponsati y Jolá, de 38 años de
edad natural de Herrerías, ha
fallecido hoy a las 2 de la madrugada,
a consecuencia de metrorragia purpural.

Gerona 26 Agosto de 1921

J. Alvarez

[Large decorative flourish]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Sant de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callís* y *D. Andrés Coler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Laida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *Subprocurador y los Testigos y a todo lo que yo el Jefe de la Sección certifico.*



El Juez
Regul Fontanella

Subprocurador

Salvador Borch

Testigo *[Signature]*

Jaime Callís

Andrés Coler

Juan Ruiz



Número 165

*Font Martí
Luis*

En *Cauet de Adri* a las *veinti*
de la *tarde* del día *veinte* de *Agosto*
de mil novecientos *veintinueve* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Pedro Font Paucell*
natural de *Chitaban de Lluçanó* término municipal de *San*
Amador de Jaúmet provincia de *Gerona*
mayor de edad, *casado*, la-
brador y *Font* domiciliado en

manifestando que D. *Luis Font Martí*
natural de *Font* término municipal de
Cauet de Adri provincia de *Gerona*
de *dos años* de edad
y domiciliado en *Font*

falleció a las *veinti* de la *mañana*
del día *de hoy* en su propio *domici-*
lio
á consecuencia de *Neuritis*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo del sub-*
stante y de un mujer de pa-
gina Martí Gual veina de la
casa del substante

Distrito municipal de _____

El Infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de 17 y hora de la 17
ha fallecido a consecuencia de Neuritis
en la casa núm. _____

D. Luis Font Martí
de edad 2 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición.

Dr. José Martí de 1902
El Médico-Cirujano,

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *San*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los
testigos y de todo lo que gozó el
declarante certifico.

El juez
Miguel Fontanella declarante

Pedro Font

Testigos

Jaime Callis

Andrés Soler

Jaime Callis



Número 166

*Arrengal parte
neta joaquin*

En *Cauet de Cadi* á las *vece*
de la *vece* del día *catolico* de *setiembre*
de mil novecientos *ochenta y siete* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Pedro Arrengal*
natural de *Cauet de Cadi* término municipal de
idam provincia de *Zaragoza*
mayor de edad *catolico*
casado domiciliado en
Montealegre n.º 31

manifestando que D. *Joaquin Arrengal Fontanella*
natural de *Montealegre* término municipal de
Cauet de Cadi provincia de *Zaragoza*
de *once meses* de edad
y domiciliado en *Montealegre*

falleció á las *vece* *veinte y una*
del día *de diez* en su propio domicilio
á consecuencia de *indolencia de la glotis*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
fallecido

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo del Sr. D. Miguel*
Fontanella y de su mujer D.ª Dolores Juan
Fontanella residente á la misma casa
del declarante

[Two large, stylized handwritten flourishes or signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Merced*

Fueron testigos presenciales D. *Andrés Galer y D. Jaime Collis*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *el testigo y el escribano* *ante no figura por decir no saber, en todo lo que certifico.*



El juez
Miguel Fontanella

testigos
Jaime Collis
Andrés Galer

Francisco



Número 167

José Port Puy
Juan

En San Carlos de Guaro á las cinco
de la tarde del día cinco de Diciembre
de mil novecientos veintinueve ante D. Miguel Portavella
Juez municipal y D. Juan Puy Secreta-
rio compareció D. Pedro Port Puy
natural de San Esteban de Guaro término municipal de
San Carlos de Guaro provincia de Guaro
mayor de edad, casado, labrador
labrador y labrador domiciliado en San Carlos de Guaro

manifestando que D. Juan Port Puy
natural de San Esteban de Guaro término municipal de
San Carlos de Guaro provincia de Guaro
de setenta años de edad, casado, labrador
y domiciliado en San Carlos de Guaro

falleció á las una madrugada
del día de hoy en su propia casa
libre
á consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como libre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casado con Francisca
Portavella y que de dicho matrimonio
existen cinco hijos llamados Pedro, Miguel, María, Juana
y Francisca.
Que era hijo legítimo de Juan

Y que à su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cautín*

Fueron testigos presenciales D. *Faime Callis* y D.
Andrés Galar

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Decretante*
en su firma por decir sus nombres. Lo
que yo el Jefe de Protocolo certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Faime Callis
Andrés Galar

Man. Ojeda



Número 98

*Josep Martí
Maria*

En *Casot de Abri* á las *dos*
de la *mañana* del día *primero* de *Septiembre*
de mil novecientos *veintiseis* ante D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio *compareció* D. *Josep Martí Caswell*
natural de *Esteban de Minors* término municipal de
Sancti Spiritus provincia de *Genova*
mayor de edad, *casado* *la*
bravo y *casado* domiciliado en
Abri en casa la Casica

manifestando que D. *Josep Martí*
natural de *Abri* término municipal de
Casot de Abri provincia de *Genova*
de *cuatro meses* de edad
y domiciliado en *la casa del declarante*

falleció á las *dos y media tarde*
del día *de ayer* en su *propio domicilio*

á consecuencia de *pneumonia*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era* *hija* *legítima* *del* *de*
casado *y* *de* *su* *hija* *Joaquina* *Martí*
Quilés

El infrascrito, Médico - Cirujano, con residencia
en este Hospital. Certifico: Que en el día de
hoy y a las seis de la mañana de hoy, ha fallecido
a consecuencia de una Hemorragia cerebral, Cecilia
Schroter, Ponce, de setenta años de edad y vecina
de Canet de Llobregat.

y para que pueda hacerse el correspondiente asiento
en el Registro, ligo la presente en Jorrom, a diez y seis
de Mayo, de mil novecientos veinte y uno.

Narciso Llobat

ambos hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Cant de Adri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis
y Christi Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos y de todo lo que gozó el señor difunto certifico.

El juez
Miguel Fontanelles

Declarante
Ramón Nogue

Testigos
Christi Soler
Jaime Collis

Juan Ruiz





Número 169

Dell'Alto Juana Rosa

En Sancti de Adri á las tres

de la tarde del día seis y cinco de enero
de mil novecientos veintiuno, ante D. Miguel Gaudin

Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria

rio comparció D. Fernando Dell'Alto Solís
natural de Montcaç término municipal de
Sancti de Adri provincia de Gerona

mayor de edad casado y
bravo y domiciliado en
Puerto Viejo de Montcaç

manifestando que D.^a Rosa Dell'Alto Juana
natural de Montcaç término municipal de

Sancti de Adri provincia de Gerona
de veinte y seis años de edad

y domiciliada en Montcaç

falleció á las seis y media mañana
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de fiebre tifoidea
de lo cual daba parte en debida forma como parte de
la finca

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del Señor
Sancti y de un hijo de Maria Juana
Declarante domiciliada en casa
de un marido

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Mantecón

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el Declarante y los
testigos, y de todo lo que gozó el
Subscrito certifique.



El juez
Miguel Fontanello

El declarante
Francisco Bell-Coch

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Francisco



Número 170

Notar como
Señora Jose

En Canet de Aori á las veinte
de la tarde del día diez y siete de Mayo
de mil novecientos veintidos ante D. Miguel Martanillo
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Francisco de la Poracoma
natural de Canet de Aori término municipal de
itru provincia de Gerona
mayor de edad casado
trador domiciliado en
Aori nº 25

manifestando que D. José Poracoma Señora
natural de Aori término municipal de
Canet de Aori provincia de Gerona
de dos años de edad
y domiciliado en Aori

falleció á las once noche
del día de ayer en su propio domi-
cilio
á consecuencia de ataque de la angina estomacal
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finito


En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de L de
clarante y de su mujer de Peci-
lia Señora, casado en com-
es un varón

D. Agustín Riera y Pau, Médico-Cirujano domiciliado en Sarriá
de Ter,

Certifico que el niño José Bossacoma y Serriá, de dos
años de edad, falleció a las once de la noche de ayer en
Adri, de donde era natural, a consecuencia de un ataque de
laringitis estridulosa.

Sarriá de Ter, 17 de Marzo de 1922

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "A. Riera y Pau". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn circular scribble.

[Two large, illegible handwritten signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D. Andres Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos y de todo lo que fué el Secretario estipuló.



El juez
Miguel Fortanella
Subscrito
Francisco Rosaloma

Testigos
Jaime Callis
Andrés Saler

Juan Rey



Número 171

Casadevall Juan
Dó Llosto

Firma el
2 octubre 1922
2º el 16 noviembre
de 1923.

En Casadevall de Adri á las once
de la mañana del día veis de Setiembre
de mil novecientos veintidos, ante D. Llosto Casadevall
Juez municipal y D. Juan Puig Secretaria-
rio comparació D. Llosto Casadevall
natural de Casadevall de Adri término municipal de
Adri provincia de Gerona
mayor de edad, católico,
labrador y domiciliado en
Casadevall de Adri

manifestando que D. Llosto Casadevall Juan
natural de Casadevall de Adri término municipal de
Adri provincia de Gerona,
de veinte y tres años de edad, casado, labrador
y domiciliado en Casadevall de Adri

falleció á las once mañana
del día de ayer en su propio domi-
cilio
á consecuencia de bronca neumónica graves
de lo cual daba parte en debida forma como decree de
la casa del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casado con Josefa Vila
plena veintidós de 30 años y que de dichos
matrimonios existen tres hijos lla-
marados, Juana, Jaquima, Salas.
Que era hijo legítimo de Juan
Casadevall y de Jaquima Juan

D. Agustín Nava, Paco, Médico Cirujano
domiciliado en Sanio de Per

Certifico: Que D. Y. pto Baraswall
y Juarado, de treinta y tres años de edad,
casado, Jefe de la familia en la
ciudad de Sanio de Per, en la
zona de la zona, en la zona de la zona
de bronconeumonía pulmonar.

Sanio de Per, cinco de Abril de mil
novecientos veinte y dos.

A. Nava

D. Agustín Riera y Pau, Médico-Cirujano domiciliado en Sarriá
de Ter,

Certifico: Que D^a Joaquina Juandó y Carreras, de sesenta
años de edad, casada, natural de Salitja, falleció a las once de
la mañana de ayer en Canet de Adri, a consecuencia de bronconeu-
monia.

Sarriá de Ter, seis de Abril de mil novecientos veinte y dos

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'A. Riera y Pau', enclosed within a circular scribble or flourish.

No cuenta que dicho defunto haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Canet de Lari,*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Vallés* y *D. Andrés Colas*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *subscrito* y los *testigos* y de todo lo que se hizo el *finado* *no certifica*.



El Juez
Miguel Fontanella

Subscrito
Narciso Ayroch

Testigos
Jaime Vallés
Andrés Colas

Mano Firme



Número 173

Callis Cortez
Juan

En Cauet de Adui a las veinte
de la tarde del día once de abril
de mil novecientos veinte ante D. Riguel Portanallo
Juez municipal y D. Juan Secretario
rio Compareció D. Juan Callis Cortez
natural de Piut término municipal de
Cauet de Adui provincia de Peru
mayor de edad, casado, h
brador y h domiciliado en
Cauet de Adui

manifestando que D. Juan Callis Cortez
natural de Piut término municipal de
Cauet de Adui provincia de Peru
de 69 años de edad casado, h
y domiciliado en Cauet de Adui

falleció a las veinte de la mañana
del día de hoy en un propio domi-
nio
á consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
fundo

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casado con Maria Es-
peranza habiendo de 65 años y que
se dió matrimonio con
tres hijos llamados Fernando, Mar-
celino y Catalina
que era hijo legítimo de

Francisco Callis y de Francisca Coste
ambos leg. difuntos.

Consta en testamento otorgado
ante el cura-párroco de Canet
de Lida en fecha del año pro-
ximo pasado.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Canet de Lida

Fueron testigos presenciales D. *Severino Lobo y D.
Miguel Saguer* ambos mayores de
edad y de este domicilio
ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *secretario y los tes-
tigos y de todo lo que gozó el se-
cretario estúpido.*

El juez
Miguel Fontanella

secretario
Jaime Callis

testigos
Jaime Callis
Andrés Solís

Juan Solís





174

Número 174

Font Maí
Fosera

En Sancti de Adri á las veis
 de la mañana del día catolce de Mayo
 de mil novecientos veintidós ante D. Agustín Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Camp Secretario
 compareció D. Feliciano Delugant
 natural de Sancti de Adri término municipal de
ibero provincia de Gerona
 mayor de edad, casado, la
brador, domiciliado en
Montcalp

manifestando que D. Fosera Font Maí
 natural de La Pera término municipal de
ibero provincia de Gerona
 de ochenta y siete años de edad, viudo
 y domiciliado en Montcalp

falleció á las once de la noche
 del día de anteayer en su propio
domicilio
 á consecuencia de miocarditis
 de lo cual daba parte en debida forma como señor de la
cosa de la familia

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo en primeras nupcias
de Juan Ribot Vidal fallecido en La
Pera y en segundas nupcias de Pedro
Delugant fallecido en Montcalp, sin
que existe ningún hijo de los de-
fectados matrimonios.

El abajo firmado, con residencia y ejercicio
en este Capítol. Certifico: Que en el día de
hoy se falleció, a consecuencia de una Miocarditis,
Teresa Font, Viuda, de ochenta y cuatro años y
vecina de Boncalp.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro, libro la presente en Gerona
a los doce de Mayo, de mil novecientos veinte
y dos.

Vicente Llobet

Que era hija legítima de Francisco Ponce
natural de la Vera y de Teresa Mas, de
Utrera.

No consta haya otorgado testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Mautrale

Fueron testigos presenciales D. Jaime Galis y D.
Andrés Galis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el suprante y los testigos
y a todo lo que yo el secretario certifico.

El Juez
Miguel Fontanella

Testigos
Feliciano Zelugent
Andrés Galis
Jaime Galis

Juan Luis



Número 175

*Rausell Coma
Francisca*

En *Cauet de Adm.* á las *dos*
de la *tarde* del día *cinco* de *juicio*
de mil novecientos *veintiuno* ante D. *Miguel Santaneda*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secretario
rio *_____* compareció D. *Miguel Port Comas*
natural de *Granollers de Girona* término municipal de
S. Marti Lluiana provincia de *Girona*
_____ mayor de edad, *casado*, la
tercera y *cuarta* domiciliado en

manifestando que D. *Rausell Coma*
natural de *Granollers de Girona* término municipal de
S. Marti Lluiana provincia de *Girona*
de *sesenta y seis* años de edad, *viudo*
y domiciliado en *Orient*

falleció á las *diez y siete*
del día *de ayer* en su propio *domici-*
lido
á consecuencia de *neumonia crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *decreto de*
la casa de la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era* *viuda* de *Juan Port* y
que de dicho matrimonio existían *tres*
hijos llamados *Pedro, Miguel, Maria*
Antonia y Francisca.
Que *esta* *hija* *legítima* se *llama*
Rausell y Maria Coma ambos
naturales de *Granollers de Girona*, *de padre*.

Mod. 1100.—Tip. del Centro de Admón. Municipal.

Distrito Municipal de Bañet de Adri

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de ayer y hora de las diecisiete
ha fallecido a consecuencia de miocarditis crónica
en la casa núm. la «Cálica de Oviert»
D.^a Francisca Rawell y Loma
de edad sesenta y seis años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad correspon-
de y ha de comprenderse en la casilla núm. 2 del cuadro nosológico
de la estadística demográfico sanitaria.

Bañolas 5 de Junio de 1922

El Médico Cirujano,

José Antón Sagrera

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Niit*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos, y el sub-
sante no lo verifica por decir no
saber de todo lo que certifica.*

El juez
Miguel Santanella

testigos
*Jaime Callis
Andrés Soler*

Juan Luis





Número 176

*Coronina Basel
del ganive*

*1ª copia el 1º
de Septiembre 1927*

En *Gaulet de Idorri* á las *cinco*
de la *tarde* del día *doce* de *Junio*
de mil novecientos *veintiocho* D. *Miguel Gaubauella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secreta-
rio compareció D. *Miguel Olivera Coronina*
natural de *Falgos* término municipal de
H. Miguel de Campuz provincia de *Guano*
mayor de edad, *casado*, la
bravo 3 domiciliado en
Montcalp

manifestando que D. *Jaime Coronina Basellas*
natural de *Melca* término municipal de
Uru provincia de *Guano*
de *cuarenta y dos* años de edad, *coltero*, *sebrador*
y domiciliado en *casa llusa de Montcalp*

falleció á las *unato de la tarde*
del día *de ayer* en su *propio domicilio*

á consecuencia de *endocarditis crónica*
de lo cual daba parte en debida forma como *sobrino del*
Jiraco

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por *el* declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo de Jaime*
Coronina y de Rosa Basella ambos
hoy difuntos

Distrito Municipal



de Baños

de Carretera

EL INFRASCRITO MÉDICO CIRUJANO

Certifico: Que en el día de *19* y hora de las *10* de la *mañana*
ha fallecido á consecuencia de *afeccion aguda de corazon*
en *la persona de*
D. *Sebastian Golob* *de 72 años de*
edad cuyo cadáver presenta señales de descomposicion. Dicha enfermedad corresponde y ha de
comprenderse en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada _____

Baños *7* de *enero* de 19*07*

El Médico Cirujano,

Facinto Golob

NARCISO TIBAU GUYTÓ

MÉDICO - CIRUJANO

Médico numerario por oposición del
Cuerpo de Prisiones

Horas de consulta de 11 a 1

Subida Puente, 3, 2.º - GERONA

El infrascripto Médico - Cirujano,
con residencia y ejercicio en esta Capital.

Certifico: Que en el día de hoy y
a las tres de la tarde, he fallecido
a consecuencia de una Esclerosis cerebral
Jerónimo Rosacoma, de sesenta y
ocho años de edad, y vecino de Moncalp,
y para que pueda hacerse el corres-
pondiente asiento en el Registro, libro
lo presento en Gerona a los dos de
Agosto de mil novecientos veinte
y uno.

Narciso Tibau

Distrito Municipal de Sancti de Advi

El infrascrito Médico-Cirujano, domiciliado en Bañolas, con patente de clase 1^a
n.º 5

CERTIFICO: Que D. Jaime Corominas Caselles
de 72 años de edad, natural de Mieras
ha fallecido a las 4 de la tarde del día de ayer
en Moncalp calle de — n.º —
à consecuencia de Endocarditis crónica

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Registro Civil, expido la presente.

Bañolas 12 de junio de 1962

El Médico Cirujano,

J. Corominas

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Neutcalp*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Solís

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *Declarante* y los testigos
y de todo lo que pasó el siguiente certifica.



El juez
Miguel Santanella *Miguel Rivera*

Testigos
Andrés Solís
Jaime Collis

Juan Solís



Número 177

Basadevall
Diosdado Mont Joan

1^a copia
el 3 Octubre 1923
2^a copia el 16 de
diciembre 1928.

En Casot de Adri a las veint
de la tarde del día seis de junio
de mil novecientos veint ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. José María Secreta-
rio comparció D. José Vilaplana Jovita
natural de Juneda término municipal de
S. Jacinto provincia de Larona
mayor de edad, viudo y
domiciliado en

Casot de Adri n.º 3

manifestando que D. Juan Basadevall Diosdado
natural de Montoliu término municipal de
Casot de Adri provincia de Gerona
de veint y un años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en Casot de Adri

falleció a las dos de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de neurosis
de lo cual daba parte en debida forma como ueste del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcíon, consignándose en ella, además de lo
expuesto por la declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Joaquina Jovita
de Casot y que de su matrimonio
tuvo tres hijos llama-
dos Diego, Marcos y Carla.

Que era hijo legítimo de Juan
y Maria viudos de Casot de Adri

los hay difuntos.

No consta que dicho difunto haya otorgado testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D. Andrés Cole

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, ~~de~~ de delante y los testigos y el todo lo que jo el funcionario certifico.

Canet de Adri
30 junio de 1932
Veritad

El juez José Vilaplana
Miguel Fontanella

Testigos
Andrés Cole
Jaime Collis

Juan José





Número 178

Juana Vila
Magdalena

En Cauet de Adis á las veis
 de la tarde del día seis de Julio
 de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio comparció D. Juan Felice Campes
 natural de Alfara término municipal de
San Bartol provincia de Gerona
 mayor de edad, casado, abso
do y abso domiciliado en
Cauet de Adis nº 20

manifestando que D.^a Magdalena Juana Vila
 natural de San Juan Los Rios término municipal de
Alfara provincia de Gerona
 de cincuenta y siete años de edad, casada
 y domiciliada en Cauet de Adis

falleció á las cinco de la tarde
 del día de ayer en su propio domi-
nio
 á consecuencia de Carceis hepática
 de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casada con el difunto
 y que de dicho matrimonio existen
tres hijos llamados Narciso,
Juan, Mariana y Maria.
 Que era hija legítima de

Narciso Tibau

MÉDICO

Puente Isabel II, 3.—GERONA

Dep.

El infrascripto Médico - Cirujano, con residencia y ejercicio en éste Hospital, certifico: Que en el día de ayer, a los cinco de la tarde falleció a consecuencia de una hepatitis Magdalena Guinó, Viuda de cincuenta y siete años de edad y vecina de Ganet d'Adri.

Y para que pueda hacerse el correspondiente asiento en el Registro, libro presente en Gerona a las once de julio de mil novecientos veinte y dos.

Ente n.º _____

Narciso Tibau

CEREO-LECITINA EJARQUE.—Alimento vegetal completo
TONI-PECTORAL ANTIBACILAR EJARQUE

Pedro Jimeno y de Maria Vela con
sus hijos defuntos

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sanct de Azis*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
scrito no lo desdice por decir no
haber de todo lo que es el suscritor
certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Pérez





Número 179

Coma Quish
Josi

En Canet de Añi á las diez
de la mañana del día ocho de Julio
de mil novecientos veintidos ante D. Miguel Fortanella
Juez municipal y D. Juan Quij Secreta-
rio compareció D. Castor Coma Quish
natural de Dezali término municipal de
isera provincia de Guano, can-
do, labrador, mayor de edad y
domiciliado en
Montalv n.º 18

manifestando que D. Josi Coma Quish
natural de Montalv término municipal de
Canet de Añi provincia de Guano
de dos meses de edad
y domiciliado en dicho pueblo es un varón
soltero

falleció á las diez de la noche
del día de ayer en su propio domi-
ilio
á consecuencia de enteritis
de lo cual daba parte en debida forma como pater del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del
señor y de su mujer D.ª María
Quish Cobles natural y de legal de
Montalv

Narciso Tibau

MÉDICO

Puente Isabel II, 3. - GERONA

Dep.

El infrascrito, Médico Cirujano, en residencia
en este Hospital, Certifico que en el día de ayer
a las diez de la noche, falleció a consecuencia
de una enteritis, el niño José Coma, Barba,
de dos meses de edad, del pueblo de Boncal.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro libro lo presento a Gerona
a los catorce de julio de mil novecientos veintez

Patente n.º Dos.

Narciso Tibau

GEREO-LEGITINA EJARQUE.-Alimento vegetal completo
TONI-PECTORAL ANTIBACILAR EJARQUE

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montesly*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y*
Juanes Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Laida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el declarante*
ante un testigo por decir no
haber, en todo lo que certifica.

El Juez
Miguel Fontanilla

Testigos
Jaime Callis
Juanes Saler

Juan Ruiz





Número 180

D. Víctor Espigal
AlfaroF. Copia el
29 julio 1822.

En Cauet de Advi a las once
de la mañana del día diez y seis de Julio
de mil novecientos ochocientos D. Riquelme Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. José Aguirre Mugabe
natural de Advi término municipal de
Cauet de Advi provincia de Seuena, no
propietario labrador, mayor de edad y
domiciliado en
este pueblo de su naturaliza
manifestando que D. Alfonso Víctor Espigal
natural de Advi término municipal de
Cauet de Advi provincia de Seuena
de cuarenta años de edad, casado, propietario
y domiciliado en este distrito

falleció a las tres mañanadas
del día quince del actual en Seuena
donde residía habitualmente
a consecuencia de peste
de lo cual daba parte en debida forma como escriba de la
casa del privado.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

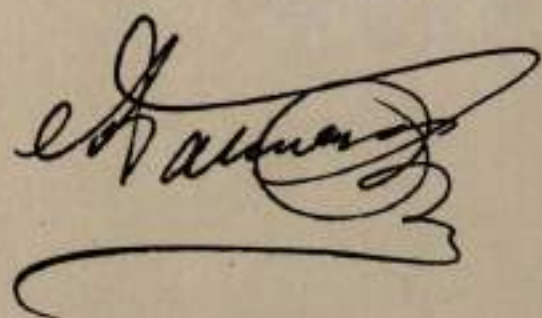
Que dicho privado estaba casado con
D.ª Francisca Palal y que de dicho
matrimonio existen tres hijas
llamadas Doña Maria Juana.

Que era hijo legítimo de Juan
Víctor y de Doña Victoria de Advi su padre

El infrascrito médico cirujano
residente en esta capital.

Certifica: que, D. Alfonso Vi-
ves y Espigol de 40 años de e-
dad y natural de Orih, falle-
ció el día 15 del corriente a las
tres de la madrugada de en-
fermedad peritonitis.

Gerona 26. Julio 1929.



naturales de este distrito, hoy difuntos.

Consta que dicho difunto otorgó testamento ante el notario de Genova D. Emilio Aguer el día catorce del actual.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Adri.*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y *D. Andrés Soler.*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos y en todo lo que gozó el Secretario certifico.

Al Jefe *José Aguer*
Nicolas Fontanella



Juzgado
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan Ruiz



Número 181

Ateneo
Baut Cabre

En Cauet de Aoi á las veis
 de la tarde del día veinte y ocho de Agosto
 de mil novecientos veintidos ante D. Miguel Santanella
 Juez municipal y D. Juan Ariz Secreta-
 rio compareció D. Joaquín Matos Ateneo
 natural de Cauet de Aoi término municipal de
idem provincia de León
 mayor de edad, casado, la-
brador y soltero domiciliado en
su pueblo de su naturaleza

manifestando que D. Dolores Ateneo
 natural de Cauet de Aoi término municipal de
idem provincia de León
 de veinte y un años de edad, viuda
 y domiciliado en Cauet de Aoi

falleció á las veis de la tarde
 del día de ayer en su domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo de
la finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viuda de José Matos
Malagelero y que de dicho matrimo-
 nio existen tres hijos llama-
 dos Joaquín, Enriqueta, y Joaquín.
 Que era hija legítima de
Esteban Ateneo y de Angela

Por los aires naturales del Cam-
de Adri hoy difuntos,

no cuenta que la difunta
haya hecho testamento.

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Canet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D.
Andrés Galar

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *tes-
tigos* y de todo lo que yo el A.
lectario certifico.

El Juez
Miguel Fontanella

Gregorio Motzger

Hertigos

Jaime Collis

Andrés Galar

Francisco





Número 182

Ventura Pont
Pérez

En Cauet de Adri a las cinco
de la tarde del día cinco de septiembre
de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario,
compareció D. Martin Ventura Vidal
natural de Figueras término municipal de
S. Martin del Callonge provincia de Gerona
mayor de edad, casado, la
viudo y la domiciliado en
Cauet de Adri

manifestando que D. Nedero Ventura Pont
natural de Cauet de Adri término municipal de
idem provincia de Gerona
de veinte meses de edad
y domiciliado en dicho pueblo de su casa
habitada

falleció a las diez de la noche
del día de ayer en su propio domi-
cilio
á consecuencia de gastroenteritis
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
fallecido

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. de
clarante y de su mujer D.ª
Josefa Pont de Urgent doni-
estrada en el Sr. en vida

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

- DE -

ELISEO JUBERT
(ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS)

Y JOAQUIN JUBERT
(ENFERMEDADES DE LA PIEL)

CIRUGIA INFANTIL.—CIRUGIA ORTOPÉDICA

VISITAS: de 9 a 1 y de 3 a 6

Plaza del Oli. 1, pral.—GERONA
TELÉFONO, N.º 205

El médico que suscribe certifica:
que el niño Pedro Ventolá y Font
de edad ^{sete} meses murió a las
diez de la noche del día de ayer,
de la enfermedad "gastroenteritis."

Gerona 5 de Septiembre de 1922

Eliseo Jubert y Salieta

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Couet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D.
Andrés Soler,

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *delasante* y los tes-
tigos y de todo lo que gozó el
Secretario certifico.

El juez *Martín Ventula*
Miguel Santanella

Testigos

Jaime Collis

Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 183

Mir Heñido
Auceto

En Cauet de Adri á las diez del mañana del día 21 octubre de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanello Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario compareció D. Francisco Mir Heñido natural de Adri término municipal de Cauet de Adri provincia de Ecuave mayor de edad, casado, barbero y domiciliado en dicho pueblo de su natural

manifestando que D. Auceto Mir Heñido natural de Adri término municipal de Cauet de Adri provincia de Ecuave de un año de edad y domiciliado en Adri

falleció á las una tarde del día de ayer en su propio domicilio á consecuencia de bravo neumonia de lo cual daba parte en debida forma como padre del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del Sr. Juan Heñido y de su mujer D.ª Saturna Heñido domiciliado en el de su marido

El que sufre 1.º de 1877

Certifico: Que Aniceto Mier
de 12 meses de edad, ha fallecido en
el día de hoy a consecuencia de
una bronco-neumonía.

Lana de Ter 22 octubre 1877

Tapuacal

[Two large, stylized handwritten signatures or initials, possibly 'L' and 'S', written in dark ink.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Aoi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *decurante* y los *testigos* y es todo lo que gozó el *funerario* certificado.



El juez
Manuel Fontanella

decurante
Jaime Collis

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Jaime Collis



Número 134

Plaquetas Pla-
na José

En Cauet de Aeri á las diez
de la mañana del día veinticinco de Octubre
de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz — Secretaria-
rio — compareció D. Juan Plaquetas Delo
natural de Auros — término municipal de
idem — provincia de Gerona esta
do — mayor de edad y vecino de
idem — domiciliado en
el mismo pueblo

manifestando que D. José Plaquetas Pla-
natural de idem — término municipal de
Cauet de Aeri provincia de Gerona
de veinte años de edad
y domiciliado en idem

idem falleció á las diez y ochenta y tres
del día de ayer

á consecuencia de endocarditis
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del decha-
do de su mujer doña Francisca
Plaquetas

Distrito municipal de _____

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de Ayres hora de la 1 1/2
ha fallecido a consecuencia de Eudocentis
en la casa núm. Mitja - Britt

D. José Planella
de edad 20 años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición.

Mineral 26 de Octubre de 1923

El Médico Cirujano,



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Sancti

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D. Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el delevante y los tes-

tes y el delevante en todo lo que yo el secretario certifico. = El til-
rado = el delevante = no vale



El Juez
Miguel Fontanellen

delevante
Juan Planella

Testigo
Jaime Collis
Andrés Saler

Francisco



Número 185

*Diosdado Jordá
Pardo*

En *Canot de Adri* á las *seis*
de la *tarde* del día *once* de *diciembre*
de mil novecientos *veintidós* ante D. *Miguel Santanella*
Juez municipal y D. *Juan Puy* Secreta-
rio *comparció* D. *Pedro Maso Pardo*
natural de *Monteale* término municipal de
Canot de Adri provincia de *Guano*
mayor de edad, *casado*, *la*
bravo y *domiciliado* en
este pueblo de Monteale n.º 45

manifestando que D. *Pardo Pardo Jordá*
natural de *término municipal de*
provincia de Guano
de *sesenta y tres años* de edad, *casado*
y domiciliado en *Monteale*

falleció á las *cinco de la tarde*
del día *de ayer* en un *pueblo* *conocido*

á consecuencia de *accidente*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo de la*
finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *dicha finada estaba casada*
con Jaime Maso Feilido y que
de dicho matrimonio existe un
hijo llamado Pedro.

Que este hijo legítimo del
Genovino Pardo y de Vicenta

Y orde a los difuntos.
No consta que haya otorgado esta-
mentos

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Nautcalp*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y*
Andrés Saler,

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Lida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el suble-*
stante no firma por decir no saber
si todo lo que yo el secretario cer-
tifico.



El Juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Juan Pérez



Número 186

Mitangels Ma
tabona Coloma

En Barcelon de Spain á las seis
de la noche del día seis de diciembre
de mil novecientos veintidós, ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
rio compareció D. Pedro Moradell Fontanella
natural de Barcelon de Spain término municipal de
idem provincia de Barcelon
mayor de edad, casado, la
brador y domiciliado en
Spain

manifestando que D. Coloma Mitangels Matabona
natural de idem término municipal de
idem provincia de Jarona
de catorce años de edad, soltero
y domiciliado en Spain, con Permisión

falleció á las tres y media
del día de hoy

á consecuencia de asistolia
de lo cual daba parte en debida forma como vecino y su
cargado de dicha casa

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
exposto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Piñot*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis* y D. *Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Lelda íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el Sr. Defensor* no firmaron por su parte no haber en todo lo que gozó el Secretaris certificar.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Soler

Juan G. G. G.

Coquet de edic
31 diciembre 1922.
Pintado
K





Número 187

José Cebratosa

Joaquín

En Cauet de Adri á las diez
 de la mañana del día cinco de enero
 de mil novecientos veintey ante D. Miguel Montañella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
 rio compareció D. José Cebratosa
 natural de Adri término municipal de
Cauet de Adri provincia de Zamora, estado,
León, mayor de edad y
 domiciliado en
Cauet de Adri n.º 3.

manifestando que D. Joaquín Cebratosa
 natural de Montoliu término municipal de
Cauet de Adri provincia de Zamora,
 de ocho meses de edad
 y domiciliado en Cauet de Adri

falleció á las dos y cuarenta de la tarde
 del día de ayer en su propio domi-
 cilio
 á consecuencia de branco pulmonaria
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del declarante
y de su esposa María Cebratosa Pa-
lacios.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cauet de abri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Collis y D.
Andrés Saler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defen-*
sante no firma por decir no ca-
ber de todo lo que go el defen-
sio certipio.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Saler

Juan Ruiz





Número 188

Marti Fiol
Dolores

En Lauro de Añi a las once
 de la mañana del día cuatro de febrero
 de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Parotano Jefe
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
 compareció D. Pedro Marti Fiol
 natural de Granollers de Girona término municipal de
S. Martín de Fluvià provincia de Girona
 mayor de edad, casado, la
breve y Añi domiciliado en

manifestando que D. Dolores Marti Fiol
 natural de Palau de Girona término municipal de
S. Miguel de Banyer provincia de Girona
 de veinte años de edad, soltera
 y domiciliado en Añi

falleció a las once de la mañana
 del día de ayer en su propio domicilio
 a consecuencia de bueno recuerdo
 de lo cual daba parte en debida forma como

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que esta hijo legítima de Dolores
Marti y de Maria Fiol ambos na-
turales de Granollers de Girona y de
los testos respectivamente

[Large decorative flourish]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *San*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D. Andrés Saler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *subscríptor* y los testigos y en todo lo que yo el *secretario* certifico.



El juez
Miguel Fontanella

Pedro Martí

Testigos
Jaime Callis
Andrés Saler

Juan Pong



Número 190

Fabellas de
Cartera Juan

En Casot de Adri á las diez
 de la mañana del día veinticuatro de Mayo
 de mil novecientos veinticuatro ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
 rio compareció D. José Ferró Puig
 natural de Adri término municipal de
Casot de Adri provincia de Lourenç
 mayor de edad casado, la
bravo y domiciliado en
Casot de Adri n.º 3.

manifestando que D. Juan Fabellas Cartera
 natural de Matou de Montnegre término municipal de
Adri provincia de Lourenç
 de 93 años de edad viudo, bravo
 y domiciliado en Casot de Adri

falleció á las once y veinte
 del día de Mayo en su domicilio

á consecuencia de sucesos
 de lo cual daba parte en debida forma como vecino de la
casa del finado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Francisca Clara
y que de dicho matrimonio existe
una hija llamada Francisca
que era hijo legítimo de José
y de Juas naturales de San Matou
de Montnegre

CONSULTORI MÈDIC-QUIRÚRGIC

JUBERT

VISITES: de 9 a 12 i de 3 a 5

Plaça de l'Orti 1, pral. - GIRONA

TELEFON N.º 205

Quien abajo firma, Certifica:
que Sr. Joan Fabrellas ^{de Joan i Maria} ^{de Montenegro} de 93 años
ha fallecido de "senectud" a las doce
menos cuarto del día de hoy.

Joan Jubert

Gerona a veinte y cuatro de Marzo
de mil novecientos veinte y tres.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Cuart de Añi*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Ballús* y
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el defen-*
dante no firmó por decir no saber
de todo lo que es el suetano es-
típico.

El Juez
Miguel Fontanellas

Testigos
Jaime Ballús
Andrés Soler

Juan Pons





Número 191

Rausell Gorno
Jarine

En Cauet de Aoi a las tres
de la tarde del día veinte de Abril
de mil novecientos veintidos, ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio comparció D. Pedro Rausell Piguero
natural de Aoi término municipal de
Cauet de Aoi provincia de Zamora
mayor de edad, casado, labrador
Porto domiciliado en
Porto n.º 59

manifestando que D. Jarime Rausell Gorno
natural de Granellors de Noainbe término municipal de
S. Martin de Alcaniz provincia de Zaragoza
de retiro y veintidós edad, casado, labrador
y domiciliado en Porto

falleció a las cuatro de la tarde
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de bronco pneumonia gripal
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripci3n, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casado con Joaquina Pi-
gura y que de dicho matrimonio
existen cuatro hijos llamados Pedro,
Maria Juan y Miguel,
que son sus hijos legítimos de
tercio y Maria difuntos

Med. 11000.—Tip. del Centro de Admisión Municipal.

Distrito Municipal de Casas de Urdi.

El infrascrito Médico-Cirujano

Certifico: Que en el día de ayer y hora de las cuatro tarde
ha fallecido a consecuencia de bronco-pneumonia gástrica
en la casa núm. 22 L'Esporell de Bient
D. Juanne Rourell y Bone
de edad setenta y siete años
cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad correspon-
de y ha de comprenderse en la casilla núm. _____ del cuadro nosológico
de la estadística demográfico sanitaria.

Brasolas a los 20 de Abril de 1923.

El Médico Cirujano,

R. Fontanet Agreza

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sanct*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Baller* y D.
Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída integralmente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el decto*
ante no firma por decir no ta
les, en todo lo que certifica,

El Juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Baller
Andrés Galer

Juan Ruiz





Número 492

*Adm. D. [illegible]
[illegible]
Adm. D. [illegible]
[illegible]*

En *Bayona de B. B.* a las *cinco*

de la *tarde* del día *veinte y ocho* de *abril*
de mil novecientos *veintitres* D. *Miguel Fontanella*
Juez municipal y D. *Juan Ruiz* Secretario
compareció D. *José Admetlla*
natural de *Bayona de B. B.* término municipal de
idem provincia de *Guipúzcoa*
mayor de edad, *cajado, la*
brador y domiciliado en
este pueblo de su naturaliza

manifestando que D. *José Admetlla* padre
natural de *Bayona de B. B.* término municipal de
idem provincia de *Guipúzcoa*
de *quince meses* de edad
y domiciliado en *Bayona de B. B.*

falleció a las *dos madrugadas*
del día *de hoy* en su *domicilio*

á consecuencia de *espasmo de glotis*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
fueudo

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *era hijo legítimo del Sr. [illegible]*
ante y de su mujer D. [illegible]
por [illegible]

Narciso Tibau Guytó

MEDICO CIRUJANO

Médico numerario por aplicación
del Cuerpo de Prisiones
Médico de esta Prisión
Provincial

Consultas: de 11 a 1
Salida del Puente, 3. 2.º

Gerona

28 Abril 1925

D/.

El infrascripto, Médico-Cirujano,
con residencia en este Capital,
certifico: Que en el día de hoy,
a las doce de la madrugada, he fallecido
el niño Narciso Ametlla Xargayó, de
catorce quince meses de edad y a consecuencia
de un espasmo de glotis.
Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el Registro, libro lo presente
en Gerona, a los veinte y ocho de Abril,
de mil novecientos veinte y tres.

Narciso Tibau

[Three large, stylized handwritten signatures or initials at the top of the page.]

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Cauet de Adri*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collés y D. Andrés Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *Subsistente* y los *Testigos* y de todo lo que yo el *funcionario* certifico.



El Juez
Miguel Santanella *José Acuña*

Cauet de Adri
30 junio 9 1923.
Director

Testigos
Jaime Collés
Andrés Galer

Francisco



Número 193

Logués Costas
D. Francisca

En Canet de Adri a las ocho
de la noche del día diez y ocho de Julio
de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secretario
compareció D. José Esteban Logués
natural de Canet de Adri término municipal de
Canet de Adri provincia de Gerona
mayor de edad casado y

brador y casado domiciliado en
Canet de Adri pueblo de su naturalidad

manifestando que D. Francisca Logués Costas
natural de Canet de Adri término municipal de
S. Martín de Llémena provincia de Gerona
de setenta y tres años de edad viuda
y domiciliada en Canet de Adri

falleció a las dos mediodías
del día de hoy en su propio as-
ericio
á consecuencia de miocarditis
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de
la misma

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viuda de segundas nupcias
de Pedro Esteban Masanas y que de dicho
matrimonio existían cuatro hijos la
madre José, Ángela, Concepción y
Maria y en primeras nupcias de
Salvador Gualbata existiendo dos

Narciso Tibau Guytó

MÉDICO CIRUJANO

Médico suplente por oposición
del Cuerpo de Prisiones
Médico de esta Prisión
Provincial

Consulta: de 11 a 1
Subida del Puente, 3, 2.

Gerona 18 Julio 1925

D/.

El infrascripto Médico - Cirujano, en asistencia
a este Hospital.

Certifico: Que en el día de hoy a las dos
de la tarde, ~~de~~ la población Francisca
Vegué Carreras de setenta y nueve
años, vecina de Canet d'Adri,
a consecuencia de una Miocarditis.

Narciso Tibau

Hijos llamados Juan y Maria-
que era hijo legitimo de Esteban
y de Catalina ambos naturales de Lleidá.
Causa que otorgó testamento an-
te el notario de Gerona D. Fran-
cisco Catalá y Melay el dia 21.^o
Julio de 1906.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Canoet de adri

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis El-
firme y D. Andrés Collis Leocante

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, y los testigos y el sub-
stante no firma por ser no capaz
de todo lo que go. el Notario testi-
fica.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Andrés Collis

Juan Ruiz





Número 194

*Coll Armengol
Jaime*

En Casot de Aeri á las ocho
 de la tarde del día veintegüero de Julio
 de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Puig
 Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
 rio compareció D. José Coll Armengol
 natural de Aeri término municipal de
Casot de Aeri provincia de Gerona
 mayor de edad caído
labrador y domiciliado en
Montcalm

manifestando que D. Jaime Coll Armengol
 natural de Montcalm término municipal de
Casot de Aeri provincia de Gerona
 de dos meses de edad
 y domiciliado en Montcalm

falleció á las diez mañana
 del día de hoy en su propio domi-
ilio
 á consecuencia de enteritis
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que este hijo legítimo del de-
clarante y de su esposa la Ma-
ria Armengol Puig.

El que suscribe

Certifico: Que Jaime
Coll, de 8 meses de edad, ha
fallecido en el día de hoy a las
10 de la mañana, a consecuencia
de enteritis.

Jaime de Coll 28 Julio 1913

J. Paredes

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Montcau.*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Gallis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el deca-*
oante no lo verifica por no ía-
ber, es todo lo que jó el defuncto
certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Gallis
Andrés Soler

Juan Ruiz





Número 175

Dona Regalia
sía

En Casta de abí á las doce
 de la mañana del día veintinueve de Julio
 de mil novecientos veintiocho ante D. Miguel Fontanella
 Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretario
 compareció D. José María Delgado
 natural de Montcañ término municipal de
Casta de abí provincia de Sevilla
 mayor de edad, casado, de
Sevilla domiciliado en
Montcañ

manifestando que D.^a María María Ruiz
 natural de Montcañ término municipal de
Casta de abí provincia de Sevilla
 de una día de edad de edad
 y domiciliado en Montcañ

falleció á las doce de la noche
 del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de haber caído por descañada
 de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la viuda

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
 han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del Sr. D.
 Juan Ruiz y de su mujer D.^a Lucía Ruiz
 y Ruiz domiciliada en la casa de
 su marido

D. Agustín Riera y Pau, Médico-Cirujano domiciliado en Sarriá
de Ter,

Certifico: Que la niña Maria Bosch y Reig, nacida a-
yer en Montcalp, falleció a las seis de la mañana, falleció
a las doce de la noche de ayer mismo, en el pueblo de su na-
cimiento, por haber nacido defectuosamente desarrollada.

Sarriá de Ter, 31 de Julio de 1923

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "A. Riera y Pau", enclosed within a decorative, circular flourish.

[Two large, stylized handwritten flourishes or signatures at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montcalm*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Callis y D. Andrés Galer /

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *Subsistente* y los *testigos* y de todo lo que se *el Sub-*
stano certifico.



El juez
Miguel Fontanella

El Subsistente

Jaime Bosch

Testigos

Jaime Callis

Andrés Galer

Juan Ruiz



Número 196

En Casot de Sot

á las veint

Plavella Va
Casti Casan

de la tarde del día veinte mes de Julio
de mil novecientos veint ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Mely Secretario
compareció D. Juan Plavella Julia
natural de Sanolles de Rocas término municipal de
S. Martín de Lluçanó provincia de Juana
mayor de edad, casado, la
brador domiciliado en
Souzaçoi de Nèit

manifestando que D. Casimiro Plavella Sabuti
natural de Nèit término municipal de
Casot de Sot provincia de Juana
de dos años de edad
y domiciliado en Nèit

falleció á las veinte veint
del día de hoy en su propio do
micilio
á consecuencia de Euteritis
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por declarante, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima del
delegado y de su mujer de
gracia Sabuti residente en el
domicilio de un marido

Dr. M. VERDAGUER

MÉDICO

Miense

Certifico: Que en el

- día de Mayo y hora

de las 9 ha fallecido en

Di

la Casa Nueva local a

consecuencia de Enteri-

tis ab una Perma-

Planella y Valenti de


2 años de edad.

Y para su const. fi.

que lo presento en

libro a 31 de ju-

lio de 1923.


M. V. Verdaguier

[Two large, decorative flourishes or calligraphic marks at the top of the page.]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Piñat*

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y D. Andres Galer

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Lida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, *y los testigos y el sub-*

scriba no firma por que no sabe en todo lo que go el secretario certifico.



Despues
e Miguel Santanella

Testigos
Jaime Collis
Andres Galer

Juan Ruiz



Número 197

Juan Burch
Juan

En *Cañet de Adri* á las *cinco*
de la *tarde* del día *seis* de *Agosto*
de mil novecientos *veintiocho*, ante D. *Miguel Montanalla*
Juez municipal y D. *Juan Burch* Secretario
compareció D. *Francisco Burch Alonso*
natural de *Cañet de Adri* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
mayor de edad *casado labrador*
domiciliado en

Cañet de Adri
siempre posible

manifestando que D. *Juan Burch Burch*
natural de *Cañet de Adri* término municipal de
idem provincia de *Gerona*
de *setenta y seis* años de edad, *casado labrador*
y domiciliado en *dicho pueblo*

falleció á las *ocho* de la *noche*
del día *de ayer* en su propio *domici-*
lio.

á consecuencia de *poli-ecleratis*
de lo cual daba parte en debida forma como *hijo del*
privado

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que *estaba casado con Catalina Al-*
liva *padre* de *setenta* años y que
de dicho matrimonio existían tres
hijos llamados *Francisco, Juan y*
José.
Que era *hijo legítimo de Jero-*

virus Burch y de Magdalena
fueron ambobunatales de Baurt de
adi los difuntos.

No cuenta que hayo a toro
testamento

Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de Baurt de adi.

Fueron testigos presenciales D. Jaime Ballis y D.
Andrés Soler

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída integralmente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *deberante* y los tes-
tigos y de todo lo que yo el *deberante*
certifico.

El juez
Miguel Fontanella

Francisco Burch

Testigos

Jaime Ballis

Andrés Soler

Francisco



Vías Urinarias y Enfermedades de la Piel
Clínica del Dr. VILA SABATER
Médico Especialista

Antiguo interno por oposición de la Facultad de Medicina de Barcelona

RAYOS X - RADIOTERAPIA - DIATERMIA - RADIUM

Clínica de operaciones en lo referente a la especialidad

Plaza Bell-lloch, 4, 1.º - GERONA - Teléfono n.º 96

Consulta de 10 a 1, de 4 a 8 y horas convencionales

Certifico: Que he reconocido el cadáver de Ana Plana de 50 años de edad que falleció a las veinte del día de ayer a consecuencia de hernia estrangulada he encontrado en el izquierdo unas señales de descomposición.

Gerona a Septiembre 1923

[Firma]

no cuenta que haya otorgado Testamento

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Montecarlo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Collis y Estudio Collis

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, los testigos y el decedente no firmó por sí mismo, no haber, y todo lo que yo el secretario certifico.



El juez
Miguel Fontanella

Testigos
Jaime Collis
Estudio Collis

Juan Aug



Número 199

Olivia Mir
Francisco

En Cañet de Azu a las diez
de la mañana del día diez y ocho de Septiembre
de mil novecientos veintinueve D. Miguel Montañez
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secreta-
rio compareció D. Martin Oliva Garsido
natural de Urdallots término municipal de
Palol de Rebasid provincia de Eguera
mayor de edad, casado, la-
borador y soltero domiciliado en

Azu 19

manifestando que D. Francisco Olivia Mir
natural de Azu término municipal de
Cañet de Azu provincia de Eguera
de cuatro meses de edad
y domiciliado en Azu

falleció a las ocho y media
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de bronco neumonia
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
firado

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo del deportado
y de un mujer D. Alberta Mir Hues

CONSULTORI MÈDIC-QUIRÚRGIC
JUBERT

MALALTIES DE LES CRIATURES. - MALALTIES DE LA PELL
CIRURGIA INFANTIL. - CIRURGIA ORTOPÈDICA

RAITS X - ELECTROTERAPIA

VISITES: de 9 a 12 i de 3 a 5

Plaça de l'Oll 1, pral - GIRONA
TELEFON N.º 205

Presentis aquesta recepta a les visites següents
Girona dies y siete de Setiembre
de mil novecientos veinte y tres.

Joaquim Jubert

que del día de hoy.

Que el niño Francisco Oliva y Mir de
cuatro meses de edad ha fallecido de
"broncopneumonia" a las 7 de la no-

che abajo firmes, médico cirujano, Certifica:

[Two large, stylized handwritten signatures]

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Aren*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis* y *Andrés Taler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *Secretario* y los *testigos* y á todo lo que yo el *Secretario* certifico.



El juez
Miguel Fontanella

Martin Oliva

testigos

Jaime Callis

Andrés Taler

Juan Luis



Número 200

Colomer Martí
de Manar

En Cavat de Avi a las Tres
de la Tarde del día ocho de Noviembre
de mil novecientos veintidós ante D. Miguel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Piig Secretaria-
rio compareció D. Isidoro Abel Peracoma
natural de Montcalq término municipal de
Cavat de Avi provincia de Gerona
mayor de edad, viudo, la-
brador y domiciliado en
dicho pueblo de Montcalq nº 22

manifestando que D. Maria Colomer Martí
natural de Montcalq término municipal de
Cavat de Avi provincia de Gerona
de cuarenta y dos años de edad, casada
y domiciliada en Montcalq

falleció a las diez de la noche
del día de ayer en su propio domicilio

á consecuencia de tuberculosis pulmonar
de lo cual daba parte en debida forma como marido de
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que citaba casada con el Sr. de
la finada y que no existe hijo al-
guno.

Que era hijo legítimo de Miguel
Colomer y de Juquina Martí cas-
dos hoy difuntos

El infrascrito, Médico - Cirujano, con
residencia y ejercicio en este Hospital

Certifico: Que en el día de hoy a las diez de
la noche ha fallecido a consecuencia de una
tuberculosis pulmonar, María Dolores Martí,
de cuarenta y dos años de edad y vecina del
pueblo de Noncalp.

Y para que pueda hacerse el correspondiente
asiento en el registro, capitulo en presente en
Girona a los siete de Noviembre, de mil
novecientos veintey tres.

José María Gibau

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de *Montcoy*

Fueron testigos presenciales D. *Taimé Callis* y D. *Juan Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez, el *subrogante* y los *testigos* y en todo lo que se *hizo el*

testis certifica = *el congreso* = *juan = cab*



El juez
Miguel Fontanella

Andrés Soler

Testigos
Taimé Callis
Juan Soler

Juan Soler



Número 201

Marión de Pardo
Pedro

En Casot de Abis á las cinco
de la tarde del día veis de Setiembre
de mil novecientos veinte ante D. Niquel Fontanella
Juez municipal y D. Juan Puig Secreta-
rio compareció D. Salvador Poch Ribes
natural de Casot de Abis término municipal de
idem provincia de Gerona
mayor de edad, viudo, labrador
var domiciliado en
dicho pueblo es un naturalista

manifestando que D. Pedro Marión de Pardo
natural de Casot de Abis término municipal de
idem provincia de Gerona
de setenta y seis años de edad, viudo, labrador
y domiciliado en dicho pueblo es un naturalista

falleció á las una madrugada
del día de hoy en su propio domicilio

á consecuencia de hemorragia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como se obtiene del
finado

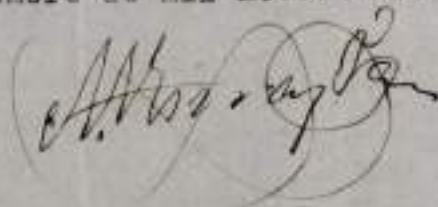
En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era viudo de Rita Poch Chacante
y que de dicho matrimonio existen
dos hijos llamados Salvador y Solera
este era hijo legítimo de Juan
Marión y de Cecilia Pardo un
lego difunto.

D. Agustín Riera y Pau, Médico+Cirujano domiciliado en Sarriá
de Ter,

Certifico: Que Pedro Maynagra, de setenta y seis años de edad
viudo, falleció a la una de la madrugada de hoy en Canet de
Adri de donde era natural, a consecuencia de hemorragia cere-
bral.

Sarriá de Ter, seis de Diciembre de mil novecientos veintitres

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'A. Riera y Pau', enclosed within a large, circular, decorative flourish or seal.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio
de *Sancti et Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Jaime Callis y D.
Andrés Soler*

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
lo firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los tes-
tigos y si todo ello como Secretario
testifiqué.*

El juez
Miguel Fontanella
Salvador Bonh.

Testigos
Jaime Callis
Andrés Soler

Juan Ruiz



El folio 189 no cuenta

Procedencia y llévase todos los folios del
prometo título de un libro hoy día
de la fecha, a que certifica en Causa
de Adm. a seis de Diciembre de mil
noventa y siete y tres.



El juez

Miguel Fontanella

El Promotor

Juan Ruiz
CC

NOTES







Número 198

Plana Vito
Ara

Inscripción el 22
año 1926.

En Cauet de Adri a las once
de la tarde del día 20 de setiembre
de mil novecientos veintiseis ante D. Miguel Fontauella
Juez municipal y D. Juan Ruiz Secretaria-
rio compareció D. Miguel Vito Plana
natural de Peit término municipal de
Cauet de Adri provincia de Gerona
mayor de edad, soltero, la
brador y domiciliado en
Montcal

manifestando que D. Vito Plana Vito
natural de Peit término municipal de
Cauet de Adri provincia de Gerona
de cuarenta años de edad, casado
y domiciliado en Montcal n.º 6

falleció a las ocho noche
del día de agosto en su propio do-
milio
á consecuencia de letargia estrangulada
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal, dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante, y en virtud de las noticias que se
han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que estaba casada con Jose Gala
de 55 años y que de dicho matrimonio
existen cinco hijos llamados Miguel, Juan,
Juanita, Concepcion y Maria.
Jane era hija legítima de Juan
y Felicia naturales de Peit.